



08

ANEXOS



TABLA DE CONTENIDO

1	ANEXO 1	4
1.1	Causas y efectos	4
1.2	Objetivos y fines	20
2	ANEXO 2	38
2.1	Articulación del Plan Nacional de Desarrollo con el Plan de Gestión 2024-2027	38
2.2	Articulación del Plan de Desarrollo Departamental con el Plan De Gestión 2024-2027	49
2.3	Articulación de los Planes de Desarrollo Distrital y Municipales con el Plan de Gestión 2024-2027	51
2.4	Articulación de los Hechos Metropolitanos con el Plan de Gestión 2024-2027	76
3	ANEXO 3	90
3.1	Procesos de Planeación Metropolitana	90

LISTADO DE FIGURAS

Figura 13 Funciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.....	90
Figura 14 Competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.	91

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con el Plan Plurianual de Inversión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”.	38
Tabla 2 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con el plan de desarrollo departamental “Por Antioquia Firme”.	49
Tabla 3 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con los planes de desarrollo distrital y municipales.	51
Tabla 4 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con los Hechos Metropolitanos.	76

ANEXO 1

ÁRBOL DE PROBLEMAS
ÁRBOL DE OBJETIVOS
TEXTO RESUMEN
REPRESENTACIÓN GRÁFICA

1 ANEXO 1

1.1 CAUSAS Y EFECTOS

1.1.1 LÍNEA 1. ABURRÁ RESILIENTE

Esta línea estratégica engloba tres temáticas orientativas, con el respectivo análisis causal y sus efectos.

1.1.1.1 TEMÁTICA 1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Hay causas indirectas que afectan significativamente la participación ciudadana para mejorar la planificación territorial: la inadecuada integración de la ciudadanía en la promoción de información actualizada para la gestión territorial, la baja articulación institucional en la gestión y divulgación de esa información, la escasa priorización de un sistema de información eficiente y el bajo nivel de apropiación del territorio por parte de la sociedad. A esto se suma la limitada capacidad institucional para abordar los desafíos del desarrollo, la exigua implementación de un sistema de datos abiertos y la pérdida de continuidad en los procesos de transferencia de conocimiento. Todas ellas son la base para plantear la causa directa de la temática.

Insuficiente gestión del conocimiento, la educación y la información, cuyos efectos directos son ***gobiernos con baja efectividad y transparencia, así como ciudadanos y otros actores con escasa información e iniciativa para participar y apropiarse de los retos y responsabilidades comunes***.

Estas limitaciones generan obstáculos para adquirir, difundir y aplicar la información relevante en la toma de decisiones para el desarrollo territorial, lo que repercute en la capacidad de la sociedad para abordar los retos de manera informada y coordinada.

Algunos efectos indirectos, como la baja capacidad de gestión del conocimiento territorial para definir procesos acertados, las prácticas limitadas de transparencia y la falta de garantías para el acceso a la información institucional, aumentan las desigualdades sociales y educativas. Estas deficiencias generan un entorno propicio para la desinformación, la desconfianza y la falta de participación ciudadana, lo que a su vez obstaculiza la efectividad de las políticas públicas y la gobernanza metropolitana.

1.1.1.2 TEMÁTICA 2. VIGILANCIA ESTRATÉGICA TERRITORIAL

La insuficiente comprensión de la sociedad sobre temas de vigilancia estratégica territorial y el escaso desarrollo de la capacidad anticipatoria frente a eventos de diversas escalas territoriales, están directamente relacionados con la siguiente causa principal propuesta.

Falta de definición integral del sistema de vigilancia estratégica según los ámbitos planteados en el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM), que se refleja en un aumento de la población y bienes expuestos a riesgos socionaturales, tecnológicos y biológicos.

Esta falta de definición del sistema dificulta la implementación de mecanismos efectivos para anticipar y responder a eventos territoriales de manera oportuna y coordinada. La sociedad, al no contar con un marco claro de vigilancia estratégica adaptado a las escalas territoriales definidas, carece de los conocimientos y herramientas necesarias para comprender y anticiparse a los desafíos y riesgos que enfrenta en su entorno.

1.1.1.3 TEMÁTICA 3. GESTIÓN DE RIESGOS

La dinámica demográfica del Valle de Aburrá, que absorbe el crecimiento poblacional de la región metropolitana y de Antioquia en un territorio geográficamente complejo, se ve exacerbada por la localización de viviendas en zonas de alto riesgo y suelos de protección, así como por la presión de la urbanización en los bordes de contacto urbano-rural y el aumento de la vivienda informal en áreas de ladera, donde el riesgo es mayor. Esta ocupación inadecuada del territorio no solo altera la base natural y sus condiciones topográficas, sino que se agrava por la falta de formación de las comunidades en gestión del riesgo de desastres naturales y la no incorporación de otros escenarios de riesgo en los diferentes instrumentos de planificación.

En conjunto, estas causas indirectas reflejan una **baja capacidad frente a los desafíos de gestión del riesgo de desastres en la región, por falta de coordinación entre los diferentes actores en el territorio;** el resultado es **un aumento del riesgo socionatural, tecnológico, químico y sísmico que afecta la habitabilidad de la región.**

Los efectos indirectos muestran las consecuencias de la alteración del entorno natural y la falta de planificación adecuada. El deterioro de la vegetación afecta la biodiversidad y contribuye a la transformación del territorio, aumentando los fenómenos de movimientos en masa y avenidas torrenciales, especialmente en zonas vulnerables como las laderas, e inundaciones en las planicies del valle por las transformaciones del sistema hidrográfico superficial. Estos efectos reducen la disponibilidad de suelo urbanizable con condiciones seguras de habitabilidad, lo hacen más vulnerable a los desastres y dificultan la recuperación posterior, lo que aumenta las muertes por desastres naturales y antropogénicos.

1.1.2 LÍNEA 2. ABURRÁ SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

Esta línea estratégica engloba diez temáticas orientativas, con el respectivo análisis causal y sus efectos.

1.1.2.1 TEMÁTICA 4. ÁREAS PROTEGIDAS

La falta de conocimiento de la comunidad metropolitana sobre los servicios ambientales proporcionados por los ecosistemas naturales, la presión constante de la urbanización sobre las áreas

protegidas, el crecimiento turístico acelerado que supera su capacidad de carga, y la falta de incorporación de la función amortiguadora y de conectividad de estas áreas protegidas en los planes de manejo y ordenamiento territorial, desencadenan en una baja capacidad de articulación interinstitucional que impide la implementación, gestión, seguimiento, evaluación y actualización de los planes de manejo de las áreas protegidas urbanas. Aunado a lo anterior, la ausencia de una reglamentación nacional que posibilite el registro de nuevas áreas protegidas en contextos urbanos, como las del Valle de Aburrá, son causas indirectas que aportan a la causa principal que se describe a continuación.

Baja consolidación de un sistema de áreas protegidas que promuevan la protección, conservación y restauración de ecosistemas en contextos urbanos, lo cual tiene como efecto directo la disminución de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en las áreas protegidas urbanas (APU).

Lo anterior conlleva la disminución de las coberturas vegetales con la consecuente pérdida de especies nativas y silvestres de fauna y flora, y la reducción y alteración del hábitat. Esto se relaciona íntimamente con la fragmentada conectividad ecológica entre las áreas protegidas, mediante la alteración de los ecosistemas rivereños y la disminución de los espacios públicos verdes asociados a estos sistemas. La falta de interconexión de las áreas protegidas causa pérdida de biodiversidad y degradación del hábitat, afecta la capacidad de soporte de los ecosistemas para sostener la vida silvestre y las interacciones humanas, e impacta la integridad funcional del paisaje.

1.1.2.2 TEMÁTICA 5. ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

El crecimiento demográfico en el Valle de Aburrá, donde se concentran 4 179 996 habitantes, ha generado procesos acelerados de crecimiento urbano levemente planificados. El resultado es la alteración y degradación de los ecosistemas naturales con la ocupación de suelos destinados a la conservación y protección ecosistémica. Esta situación se intensifica por el insuficiente conocimiento tanto de las particularidades y condiciones ecosistémicas del territorio como de las restricciones ambientales, y por la mirada fragmentaria de la biodiversidad al ser analizada y gestionada desde la perspectiva utilitarista de los recursos naturales y su aprovechamiento para el bienestar y confort humanos. La fragmentación y atomización de lo que se denomina “lo ambiental” se manifiesta en una gestión interinstitucional débil y desarticulada que incide en la planificación, diseño, implementación, administración, monitoreo y evaluación de la biodiversidad por servicios ecosistémicos, evidenciada finalmente en la causa principal:

Fragmentada gestión de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos metropolitanos y regionales al realizar acciones separadas por recursos naturales, lo que causa la pérdida acelerada de la biodiversidad y de los flujos ecosistémicos tanto en la zona urbana y rural metropolitana como en la región metropolitana.

Esta pérdida de la biodiversidad es provocada por una serie de efectos interrelacionados en el entorno urbano del Valle de Aburrá, con afectaciones directas en el suelo rural y el contexto regional. La

disminución de las funciones ecológicas y sociales de la red de conectividad ecológica, de los espacios públicos verdes y la flora urbana se ha traducido en una pérdida significativa del hábitat para diversas especies locales y de paso. Además, la impermeabilización de los suelos y los procesos de fragmentación han afectado la funcionalidad ecológica de estos espacios (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021), comprometiendo los ecosistemas esenciales para la vida y el bienestar humano. Estos cambios también han propiciado el aumento acelerado del efecto isla de calor en sectores específicos del Valle de Aburrá identificados en el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Valle de Aburrá (PAC&VC) (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019).

1.1.2.3 TEMÁTICA 6. ESPACIOS VERDES

En la relación causal de la gestión del espacio público verde y la flora urbana en el territorio se destacan la falta de información actualizada e investigación sobre las ventajas del espacio público verde como solución a problemáticas ambientales, el crecimiento desbordado de una urbanización que prioriza las infraestructuras sobre las áreas verdes, y la insuficiencia de instrumentos normativos y seguimientos adecuados. Esto subraya la necesidad de enfoques integrales y coordinados para abordar eficazmente el verde urbano. Además, la desarticulación de estrategias e instituciones involucradas en su manejo y el pobre compromiso social con la generación y sostenibilidad del espacio público provocan una débil apropiación ciudadana de estos espacios.

Las causas indirectas mencionadas se representan en la causa principal, asociada a **modelos de planificación que fragmentan el espacio público verde y no priorizan el arbolado urbano**, y se manifiestan en el **deterioro de las funciones ecológicas y sociales de los espacios públicos verdes urbanos y la flora, con incidencia en la transformación del paisaje**.

Esto incide en el déficit cuantitativo y cualitativo del espacio público verde en suelo urbano y de expansión. La discontinuidad de la red de conectividad y los espacios públicos verdes entre el suelo urbano da paso a intervenciones aisladas y poco impactantes, de insignificante presencia en entornos urbanos, lo que a su vez incrementa la vulnerabilidad frente a la variabilidad climática y el cambio climático. Además, a los espacios públicos verdes se les percibe como una amenaza para la ciudadanía y se observa una tendencia a su privatización.

1.1.2.4 TEMÁTICA 7. SISTEMA REGIONAL DEL AGUA - RÍO ABURRÁ

Entre las causas que agudizan la problemática del recurso hídrico están el insuficiente saneamiento y manejo de vertimientos, así como la falta de capacidad instalada de sistemas básicos de saneamiento en áreas rurales y periurbanas. El panorama se agrava por la baja prioridad social otorgada al cuidado de las cuencas externas y la oferta hídrica interna, tanto superficial como subterránea, y por la presencia de ecosistemas ribereños alterados y canalizados que limitan los procesos naturales de autodepuración del agua. La descoordinación entre las entidades responsables de la gestión hídrica y las necesidades de los actores involucrados en su administración representa un desafío adicional en la gestión integral del recurso hídrico.

La causa principal se resume en ***muy bajo nivel de adaptación de la sociedad a un territorio con un sistema fluvial intrincado y denso, a pesar de que el agua desempeña un papel crucial como eje estructurante y de conectividad en el valle de Aburrá y con la región metropolitana***, lo que ocasiona ***contaminación y disminución de la oferta hídrica superficial y subterránea***.

1.1.2.5 TEMÁTICA 8. ACCIÓN POR EL AIRE

La calidad del aire y el ruido en el Valle de Aburrá está afectada por múltiples causas interrelacionadas. Por un lado, la ausencia de normas actualizadas y de estándares rigurosos para las fuentes generadoras de emisiones incide en la contaminación atmosférica. La insuficiencia de herramientas técnicas y tecnológicas integradas en la planificación del territorio y el insuficiente control de emisiones empeoran la situación. La carencia de un conocimiento científico profundo acerca de contaminantes como SOx afecta la toma de decisiones informadas. La falta de incorporación de la zonificación acústica como criterio en el uso del suelo y actividades socioeconómicas también incrementa el ruido ambiental.

Por otro lado, el aumento de la contaminación atmosférica se atribuye, en parte, a políticas nacionales inadecuadas para la transición hacia el uso de energías limpias. La ineficiencia en el uso de la energía en los sectores del transporte e industria acrecienta significativamente este problema. Se suma el uso de combustibles fósiles y sistemas de control ineficientes, junto con la emisión de contaminantes por incendios de cobertura vegetal. En el contexto local, el panorama se agrava con la mínima implementación de medidas establecidas en las Zonas Urbanas de Aire Protegido (ZUAP) para fuentes fijas y móviles por parte de las administraciones públicas, así como por el incumplimiento normativo de la industria y el transporte, aspectos con impactos adversos en la calidad del aire y la salud pública.

En conjunto, ***el incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos asociadas a actividades de origen antrópico y natural, la limitada gestión y el bajo compromiso de actores clave en los sectores transporte, industria, comercio, público y la ciudadanía en general obstaculizan la implementación de acciones estratégicas para mejorar significativamente la calidad del aire y reducir el ruido en la cuenta atmosférica***. Estos factores tienen un efecto directo en el ***aumento de la contaminación atmosférica, acústica y por olores, lo que a su vez conlleva un incremento importante de los efectos negativos en la salud humana***.

1.1.2.6 TEMÁTICA 9. ACCIÓN CLIMÁTICA

La ubicación y condiciones geográficas complejas del Valle de Aburrá y su dinámica demográfica, con crecimiento poblacional y concentración crecientes, hacen que este territorio sea más vulnerable al cambio climático. Esta situación se acentúa por las emisiones de dióxido de carbono de sectores como el transporte, manufacturero y residencial, la gestión deficiente de los recursos y la falta de instrumentos de financiación para ejecutar acciones coordinadas. La baja priorización e implementación de medidas y acciones articuladas del Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática (PAC&VC) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019–2030 aumenta los impactos

producidos por la variabilidad y el cambio climático (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019). Según lo anterior, la causa principal se resume así:

Baja gobernabilidad y limitada capacidad de respuesta de la sociedad ante circunstancias relacionadas con la variabilidad y el cambio climático, lo que ocasiona mayores riesgos e impactos en el territorio metropolitano, considerado como uno de los más vulnerables (Área Metropolitana del Valle de Aburrá e Instituto de Estudios Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, 2019).

Evidencias de lo anterior son el aumento de la intensidad de las tormentas, la prolongación de las temporadas de lluvias y sequías, el incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero, el aumento global de la temperatura en 2 °C con respecto a los niveles preindustriales y el rápido crecimiento del efecto isla de calor en ciertas áreas del Valle de Aburrá, condiciones que se conjugan para deteriorar la calidad de vida y el bienestar de los habitantes metropolitanos.

1.1.2.7 TEMÁTICA 10. SALUD AMBIENTAL

La salud ambiental tiene múltiples factores causales que afectan directamente la salud humana, como la zoonosis, el aumento en la disposición de residuos, la mala calidad del aire y la contaminación del agua. Estos y otros factores tienen diversas causas indirectas, las cuales se describen a continuación:

- Aumento de animales de compañía, como perros y gatos. Ellos demandan cuidados y vacunación permanentes, especialmente en sectores de bajos recursos. Además, la fauna exótica e invasora en libertad necesita control continuo. La escasez de campañas de sensibilización para prevenir enfermedades transmitidas por animales agudiza el problema.
- Enfoque en el tratamiento de enfermedades y no en la promoción de la prevención y los hábitos saludables. Es una causa directa de los problemas de salud en la población. Esto se vincula con una baja cultura del autocuidado y la discontinuidad de las acciones preventivas en el área metropolitana.
- Gestión ineficaz en la generación de residuos sólidos y peligrosos. Afecta la salud por causas indirectas, como la inadecuada separación de residuos en la fuente, el aumento de puntos críticos debido a su mala disposición y la escasez de áreas adecuadas para la disposición final. La situación se agrava por la baja eficiencia de los instrumentos de planificación y gestión, y la dependencia de zonas externas al Valle de Aburrá para la disposición final de residuos.
- Tratamiento inadecuado de las aguas residuales de los sectores productivos y domésticos. No solo incumple la normativa de vertimientos, sino que contamina las fuentes de agua y afecta los ecosistemas acuáticos y la salud de las comunidades que dependen de estos recursos.
- Incremento de las emisiones de contaminantes atmosféricos tanto de origen antrópico como natural. Esto empeora la calidad del aire y afecta negativamente la salud de la población. (Ver temática de calidad del aire).
- Gestión débil y conocimiento insuficiente de los fenómenos ambientales que afectan la salud de la población. Se relacionan de manera directa con la baja consideración de la salud

ambiental como un factor crucial para la salud humana. La falta de gobernanza en este ámbito y la débil incorporación de los determinantes ambientales de la salud en la planificación territorial obstaculizan la implementación de políticas eficaces.

Estas causas, combinadas, incrementan los riesgos para la salud humana y tienen varios efectos indirectos, como la degradación de las condiciones ambientales del territorio y el aumento en los eventos de interés de salud pública. Pero no son las únicas afectaciones. El incremento en la producción de todo tipo de residuos eleva los costos de recolección y disposición e incide en el desbordamiento de la capacidad de soporte de los rellenos sanitarios. La contaminación del aire y del recurso hídrico también influyen de modo determinante en el deterioro de la salud ambiental. Estos factores disminuyen la calidad de vida de los habitantes metropolitanos y sus condiciones de confort y bienestar, exacerbando el deterioro general de la salud de la población.

1.1.2.8 TEMÁTICA 11. AUTORIDAD AMBIENTAL

Las múltiples causas identificadas revelan la complejidad del manejo de los recursos naturales en el territorio. Por un lado, el aumento en las demandas de la sociedad para usar estos recursos presiona a las autoridades locales, quienes enfrentan limitaciones por la falta de instrumentos para el control urbanístico efectivo. La insuficiente vigilancia y monitoreo por parte de las autoridades ambientales y municipales dificulta una gestión sostenible de los recursos, en línea con las dinámicas territoriales y sociales. La deficiente aplicación de las normas o determinantes ambientales de las entidades territoriales contribuye al incumplimiento legal en la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

Limitada capacidad del Estado para controlar y sancionar comportamientos relacionados con la inadecuada ocupación territorial, lo que tiene un efecto en el deterioro significativo en los ecosistemas y la biodiversidad

Lo anterior se conecta directamente con el aumento del aprovechamiento ilegal de los recursos naturales, con impacto negativo en la calidad ambiental y consecuencias perjudiciales para la sostenibilidad a largo plazo.

1.1.2.9 TEMÁTICA 12. ECONOMÍA CIRCULAR

El poco interés de la sociedad metropolitana en el aprovechamiento de residuos se asocia con la baja aplicación de procesos de transformación seguros y eficientes. Esta situación se agudiza por la ineficiencia en el uso de recursos en los sectores públicos y privados, donde se requiere la implementación de estos principios efectivos: reducir, repensar, reutilizar, reparar, restaurar, remanufacturar, reducir, reproponer, reciclar y recuperar. Además, las políticas nacionales de transición a energías limpias son inadecuadas al no considerar las condiciones específicas del territorio, lo que contribuye a una gestión inoperante de los recursos y aumenta la problemática de su generación y manejo.

El problema de la gestión integral de residuos sólidos y peligrosos se enmarca en varias causas. En primer lugar, existe una exigua transformación cultural en la forma de generar, aprovechar y gestionar los residuos. Esa falta de conciencia se refleja en prácticas inapropiadas, como la inadecuada separación de residuos sólidos en la fuente, lo que dificulta su posterior manejo y aprovechamiento. Además, la infraestructura municipal para la gestión de residuos sólidos no da abasto, y limita las capacidades de manejo y tratamiento adecuado de los desechos. El resultado es un bajo aprovechamiento de los residuos sólidos, tanto en términos de materiales reciclables como de residuos orgánicos y de construcción, con la consecuente amplificación del problema de acumulación de residuos en el ámbito metropolitano.

Estas causas se reflejan en la causa principal: ***Baja implementación del modelo de economía circular.*** Su efecto directo es el ***aumento en la generación de residuos desaprovechados, estrechamente relacionado con mayor impacto medioambiental de la producción de mercancías de un solo uso.***

A medida que se incrementa la generación de residuos no aprovechados como resultado de la cultura del consumo y la disposición de bienes de un solo uso, se intensifica el impacto medioambiental. Esto se traduce en el aumento de la contaminación, el agotamiento de recursos naturales, la degradación de los ecosistemas y la generación de residuos no biodegradables que afectan la calidad del medioambiente y la sostenibilidad de los sistemas naturales.

1.1.2.10 TEMÁTICA 13. EDUCACIÓN AMBIENTAL

La baja efectividad en la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental se relaciona estrechamente con la falta de comprensión de la relación entre el ser humano y el ecosistema. Esta carencia de entendimiento conduce a acciones inadecuadas e insostenibles, dificultando el cambio de mentalidad y estilo de vida necesario para abordar la problemática ambiental de manera integral. Además, el desarrollo de estrategias imprecisas y de bajo impacto, junto con la baja participación y compromiso de los habitantes con la base natural y su entorno, contribuye a mantener un ciclo de acciones puntuales y aisladas que no generan cambios relevantes en la percepción y manejo de los recursos naturales. Lo anterior se agrupa en la siguiente causa principal:

Falta de comprensión de la relación entre el ser humano y el ecosistema, y desconocimiento de la importancia de la educación ambiental. El efecto es ***el aumento de la problemática ambiental debido a decisiones inconscientes e irresponsables.***

La sociedad enfrenta una crisis socioambiental. El irrespeto por el ecosistema natural conlleva acciones cotidianas que desequilibran la base natural. La falta de comprensión y capacidad de superación de la sociedad frente a estos desafíos ambientales metropolitanos se evidencia en una relación insostenible entre el ser humano y la naturaleza. Se necesita una respuesta integral urgente para revertir los efectos negativos de esta crisis socioambiental.

1.1.3 LÍNEA 3. ABURRÁ HABITABLE

Esta línea estratégica engloba cinco temáticas orientativas, con el respectivo análisis causal y sus efectos.

1.1.3.1 TEMÁTICA 14. MODELO DE OCUPACIÓN

La dinámica demográfica del Valle de Aburrá ha marcado una tendencia imparable, absorbiendo el crecimiento poblacional de la región metropolitana y de Antioquia, con una concentración en constante aumento; sus 4 179 996 habitantes (DANE, 2023) son testimonio de este fenómeno, frente a los 6 903 721 habitantes de todo el departamento.

Debido a ese crecimiento urbano y a las rápidas transformaciones en los usos y ocupación del suelo, hay una constante desactualización de la información sobre el territorio. Esto dificulta la comprensión de la base natural, de las dinámicas naturales propias del ecosistema y de las problemáticas ambientales generadas por las actividades antropogénicas que moldean el entorno, lo que a su vez se traduce en una ocupación inadecuada de dicho territorio.

La apuesta de la sociedad por un crecimiento económico y social se ha materializado con la ejecución de grandes proyectos e infraestructuras que priorizan las actividades humanas, alterando, desnaturalizando y transformando la base natural sin un análisis adecuado de las restricciones ambientales ni una visión integral de las diversas decisiones que se superponen sobre una misma área.

Esa visión fragmentaria también se manifiesta en las orientaciones opuestas, impartidas desde los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible y de Vivienda, Ciudad y Territorio, con multiplicidad de reglamentaciones e instrumentos de planificación donde priman los intereses sectoriales sobre una visión holística del territorio. La contradicción permanente entre el modelo de ocupación y las restricciones ambientales derivadas de la planificación ambiental conduce a conflictos en la planificación territorial.

Por su parte, los proyectos estratégicos del modelo de ocupación metropolitano han experimentado una baja implementación mientras que la presión de la urbanización en los bordes urbano-rurales ha aumentado. Es así como hoy existen grandes extensiones de ladera ocupadas informalmente, sin equipamientos y servicios públicos adecuados, y un incremento de áreas para vivienda suburbana y campestre que desafían el equilibrio entre el desarrollo y la preservación ambiental de áreas estratégicas.

Este panorama complejo de causas indirectas refleja **un modelo de ocupación metropolitano inadecuado, construido por un modelo sociocultural que no considera la interrelación sistémica entre los elementos estructurantes del territorio y su adaptación a la base natural**. La falta de integración y comprensión entre el desarrollo humano y el ecosistema ha desencadenado una serie de **problemáticas socioambientales de gran magnitud**.

Dichas problemáticas requieren atención urgente para minimizar los impactos socioambientales que se evidencian en el Valle de Aburrá y la región metropolitana, una baja adaptación con consecuencias devastadoras tanto para la naturaleza como para la sociedad. La pérdida de las capacidades de soporte de la base natural es uno de los resultados más graves de esta poca adaptación. La demanda cada vez mayor de una sociedad altamente consumista ha superado los límites del ecosistema, con pérdida irremediable de sus funciones esenciales.

Este desequilibrio se refleja en una serie de efectos indirectos que empañan el horizonte. Las altas densidades de ocupación del territorio en zonas sin capacidad de soporte, junto con la ocupación de suelos destinados a la conservación y protección ecosistémica, ilustran sobre cómo la expansión urbana y la consolidación de asentamientos dispersos están minando la integridad de la base natural. La ocupación indiscriminada también propicia la baja disponibilidad de suelo urbanizable con condiciones de habitabilidad, exacerbando la presión sobre el ecosistema y aumentando la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos.

Esa crisis socioambiental de importantes proporciones se caracteriza por el traspase de los límites del ecosistema, fenómeno que ocasiona daños irreversibles sobre la naturaleza y representa un crítico punto de inflexión que amenaza tanto la supervivencia de la sociedad como la integridad de los ecosistemas de los que depende la existencia de los habitantes del Valle de Aburrá. Enfrentar esta crisis requiere una acción urgente y coordinada para restablecer el equilibrio entre la ocupación territorial y el ecosistema que la soporta.

1.1.3.2 TEMÁTICA 15. HÁBITAT SOSTENIBLE

El crecimiento demográfico del Valle de Aburrá, junto con la concentración poblacional, ha incrementado la vivienda informal y ha acentuado la falta de cobertura de servicios básicos como acueducto, alcantarillado y aseo en diversas áreas urbanas y rurales. Hay déficits en la calidad y cobertura de viviendas VIS (vivienda de interés social) y VIP (vivienda de interés social prioritaria), además de la ocupación en zonas de alto riesgo y suelos de protección. A esto se suman la limitada capacidad estatal para proporcionar vivienda social adaptada a las condiciones naturales y a las condiciones socioeconómicas de la población, la insuficiencia de esfuerzos en investigación y tecnología para la construcción sostenible de vivienda y hábitat, y la urgencia de integrar mecanismos resilientes en la planificación territorial para abordar riesgos ambientales y socioeconómicos generados por actividades que producen emisiones contaminantes.

El aumento de las demandas sociales de la población en términos de equipamiento y espacio público efectivo ha generado una planificación fragmentaria y espontánea, carente de un enfoque metropolitano. La localización y cobertura de equipamientos se concentra en las necesidades individuales de los municipios y el distrito. Esto se refleja en la inequitativa ubicación de equipamientos metropolitanos, y en la baja gestión integral del corredor multimodal del río, de los elementos de la red del sistema hidrográfico y los nodos del sistema orográfico como elementos cruciales para la creación y articulación del espacio público metropolitano. La ausencia de una gestión integral se traduce en una planificación que no reconoce el espacio público como estructurante

fundamental y soporte del hábitat metropolitano, lo que conlleva un uso inadecuado y falta de apropiación por parte de la comunidad.

La autonomía de cada municipio en la regulación de su sistema de movilidad y transporte ha dificultado la implementación de estrategias metropolitanas integradas. Por tanto, hay una oferta insuficiente de movilidad pública y activa, y de espacios seguros para caminar, montar en bicicleta y promover una vida activa en todo el Valle de Aburrá. Además, el aumento del parque automotor y el bajo nivel de apropiación y compromiso de la sociedad con los modos de transporte sostenible y no motorizado ha perpetuado un modelo de movilidad centrado en el transporte particular individual y motorizado, en lugar de fomentar alternativas más sostenibles y saludables. La falta de planificación integral ha obstaculizado la expansión de los planes de movilidad empresarial sostenible, lo que ha derivado en el deterioro de la movilidad, la calidad del aire y la salud de las personas.

Lo anterior es reflejo de una ***falta de planificación coherente y articuladora del espacio público como soporte estructurante del hábitat y la vivienda, y una insuficiente apuesta por un sistema integral de movilidad sostenible.*** El efecto más representativo es **la poca oferta de espacio público, equipamiento e infraestructura metropolitana integrada y articulada para soportar la vivienda y el hábitat en el Valle de Aburrá.**

Lo anterior tiene una serie de efectos indirectos. La reducción de la cobertura de los equipamientos metropolitanos implica menor prestación de servicios y aumento en los tiempos de desplazamiento para acceder a ellos. Así mismo, en los extremos del Valle de Aburrá, al norte y sur, se observan importantes áreas carentes de equipamientos y espacios públicos metropolitanos, lo que repercute en una insatisfacción de las necesidades urbanas de los habitantes frente a las crecientes demandas de infraestructura.

Por otro lado, se observa un aumento del fenómeno territorial de la gentrificación, con la respectiva exclusión, segregación y fragmentación social. Esta situación produce altos costos en la infraestructura de soporte a las viviendas, al estar ubicadas a las afueras de la metrópoli, con presiones económicas adicionales para los residentes. Esto se traduce en aumento en los tiempos de desplazamiento, incremento desproporcionado de la congestión vehicular y la accidentalidad vial, y una baja reducción de las emisiones de dióxido de carbono generadas por los viajes al trabajo. En síntesis, existe un sistema de movilidad insostenible, ineficiente e inequitativo que afecta la ocupación sostenible del territorio y la competitividad de la región.

Lo anterior se complejiza con la cercanía de las viviendas a fuentes —fijas y móviles— emisoras de contaminación, lo que aumenta el riesgo socionatural y tecnológico, compromete la seguridad e impacta negativamente la calidad de vida de los habitantes.

1.1.3.3 TEMÁTICA 16. CARGAS Y BENEFICIOS METROPOLITANOS Y REGIONALES; TEMÁTICA 17. ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL

La intensa presión sobre los ecosistemas estratégicos que proveen bienes y servicios ambientales esenciales para la aglomeración metropolitana desata una serie de desafíos en la gestión de la

sostenibilidad de la región. La ausencia de un marco normativo claro para establecer cargas y beneficios en el contexto metropolitano y regional dificulta la inversión de recursos por fuera del Valle de Aburrá, situación que se agrava por la falta de alineación de intereses en la construcción de un desarrollo integral. Además, la leve gestión para impulsar la asociatividad territorial y la escasa capacidad de diálogo continuo con actores territoriales son factores que evidencian la complejidad de los retos que enfrenta la región. Estas causas indirectas se relacionan directamente con dos causas principales:

Insuficiencia de herramientas jurídicas y económicas para establecer cargas y beneficios en el plano regional y metropolitano, y débil coordinación con los territorios vecinos para gestionar las áreas de interrelación y dependencia, para promover la sostenibilidad ambiental y territorial. Sus efectos son alta dependencia funcional y ecológica del Valle de Aburrá con territorios externos, y una baja integración regional física, funcional y ecológica.

Si no se inicia una gestión efectiva de compensación territorial mediante diversos mecanismos basados en la asociatividad y la solidaridad territorial, se disminuirá la disponibilidad de bienes y servicios ecosistémicos esenciales para la subsistencia del Valle de Aburrá, debido a la ocupación inadecuada de suelos de conservación y protección ecosistémica. Esta problemática empeorará la inequidad y el desequilibrio en la región.

1.1.3.4 TEMÁTICA 18. CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Actualmente, la información sobre los aspectos físicos, jurídicos y económicos de la tierra en el entorno metropolitano urbano y rural se encuentra, en muchos casos, desactualizada, lo que significa que los datos existentes con información catastral pueden no reflejar de manera precisa y confiable la realidad del territorio en algunas de sus zonas.

La desarticulación que a veces se da en la interrelación catastro–registro, sistema por medio del cual se enlaza la información entre la base catastral y el nivel registral, ha favorecido la informalidad y la inseguridad jurídica de la propiedad, afectando la posibilidad de consolidar y dinamizar el mercado inmobiliario.

Además, la baja interoperabilidad entre diferentes bases de información territorial sigue limitando la posibilidad de ofrecer a los ciudadanos y entidades involucradas datos uniformes, coherentes y exactos, es decir, confiables, lo que genera insatisfacción con la prestación del servicio público catastral.

Este escenario pone en perspectiva un ***bajo nivel de aprovechamiento de la información catastral como un insumo con valor agregado, que desde un enfoque multipropósito puede contribuir a una política fiscal y territorial sostenible para el Valle de Aburrá***, lo que repercute en la ***baja capacidad de los gobiernos locales para construir y ejecutar políticas que fortalezcan la administración fiscal y el ordenamiento de la tierra.***

También hay poca precisión en la información respecto a los intereses, derechos, restricciones y responsabilidades que se tienen sobre la tierra. Esto ocasiona inseguridad jurídica en torno a su

identificación, registro, uso, valor y ocupación, con la consecuente afectación a los municipios en el proceso de recaudo y tributación por el usufructo de la propiedad.

1.1.4 LÍNEA 4. ABURRÁ COHESIONADA E INCLUYENTE

Esta línea estratégica engloba tres temáticas orientativas, con el respectivo análisis causal y sus efectos.

1.1.4.1 TEMÁTICA 19. METAGOVERNANZA

La baja capacidad de la sociedad metropolitana para concertar pactos sociales y alianzas duraderas, que vayan más allá de períodos de administración pública o incluso de cambios generacionales, es un factor relevante que impacta de forma negativa cualquier apuesta para asegurar una acción permanente en pro de la sostenibilidad ambiental del Valle de Aburrá. Además, algunas decisiones, como la manera de movilizarse, han privilegiado un diseño urbano para medios motorizados de transporte que promueve el aumento de emisiones de material contaminante en la atmósfera de un territorio estrecho y con altas pendientes, así como ineficientes procesos de generación y transformación de residuos y gasto energético en algunas industrias que se asientan al margen de la cuenca del río Aburrá (Área Metropolitana del Valle de Aburrá).

Esta falta de cooperación refleja un relacionamiento complejo entre actores que han habitado una geografía física y social igualmente compleja. Ahora bien, falta de cooperación no es sinónimo de falta de acción, pues los actores se movilizan todo el tiempo, pero no lo hacen en conjunto.

Las diferentes actuaciones, reflejo de la diversidad de intereses y motivaciones de los individuos y organizaciones de este territorio, no se articulan en una gran red que a su vez soporte una idea de cohesión metropolitana y un sistema de metagobernanza. La superposición de intereses es parte de un escenario en el que la toma de decisiones colectivas genera mucha tensión, y aunque las diferencias entre unos y otros no son realmente el problema, pueden llegar a serlo cuando cada uno habita el territorio basado solo en su concepción del mundo sin reconocer sus implicaciones. (Medellín Cómo Vamos, 2017)

Este panorama de causas pone en perspectiva **la ausencia de un sistema de metagobernanza que articule las alternativas de acción para gestionar las motivaciones que movilizan a los actores estratégicos del territorio**; la ausencia de cohesión generó **jerarquías en un modelo poco sostenible para vivir**, lo que ha fragmentado la sociedad metropolitana.

1.1.4.2 TEMÁTICA 20. CAPACIDAD CORPORATIVA

La capacidad corporativa de las instituciones estatales se pone en juego en un contexto como el actual; el rol agenciador y movilizador del Estado en todos sus niveles se ha desdibujado bajo el frenesí de hechos sociales, políticos, económicos y sobre todo tecnológicos, que acaparan las capacidades del andamiaje público y vuelcan sus esfuerzos en atenuar los efectos de las decisiones tomadas.

La distribución inequitativa de la inversión pública en el territorio evidencia una pequeña articulación de las diferentes acciones bajo lineamientos y políticas públicas vigentes, justo en un momento en que las instituciones se enfrentan a los mismos grandes retos metropolitanos para alcanzar la sostenibilidad ambiental del Valle de Aburrá.

La insuficiente capacidad corporativa para responder a las crecientes necesidades de la población metropolitana es una causa relevante para proponer un modelo de cohesión e inclusión territorial que se base en estrategias adaptativas de la sociedad para cohabitar en una geografía compleja. Su efecto son las ***decisiones institucionales con altos costos ambientales, económicos y sociales en la gestión del territorio.***

La gestación y puesta en marcha de una idea de cohesión e inclusión metropolitana implica articulación, coordinación, cooperación y participación de los diferentes actores sociales.

1.1.4.3 TEMÁTICA 21. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ

La violencia social deja de considerarse como un fenómeno para abordarse como una realidad visible en la geografía metropolitana. A través del control territorial, los grupos al margen de la ley coartan la libertad de cohabitar de los ciudadanos metropolitanos. La consolidación de estructuras criminales trasciende las fronteras locales y deja ver una causa determinante:

Persiste una insuficiente integración y coordinación del tejido social para dinamizar procesos de transformación educativa, comunitaria y de participación ciudadana, que permitan transitar a mejores formas de convivir basadas en pactos y alianzas duraderas.
Como consecuencia, se ***siguen presentando comportamientos contrarios a la convivencia e incremento de violencias que afectan los derechos y el bienestar social.***

Los derechos y el bienestar social de los habitantes del Área Metropolitana se ven afectados por el incremento de las violencias de distinto tipo: violencias basadas en género y contra niños, niñas y adolescentes; homicidios; hurtos; extorsiones; violencia intrafamiliar; delitos sexuales, y consumo de sustancias psicoactivas de manera problemática.

La multicausalidad de una realidad visible como esta requiere ser atendida por medio de una integración interinstitucional que hoy no alcanza a afianzarse para coordinar procesos de reconciliación y cohesión. Las grandes apuestas deben centrarse entonces en generar cohesión desde la pedagogía y la educación bajo el paradigma de la sostenibilidad ambiental, y en una transformación cultural a largo plazo cimentada en interacciones de cuidado, adaptación y convivencia.

1.1.5 LÍNEA 5. ABURRÁ COMPETITIVA E INTELIGENTE

Finalmente, esta línea estratégica engloba cinco temáticas orientativas en las que se describe el análisis causal y sus efectos.

1.1.5.1 TEMÁTICA 22. ESTRATEGIA DE CIUDADES INTELIGENTES

El incipiente esquema de integración de las TIC a la red de servicios de ciudad (infraestructuras urbanas, movilidad, economía, empleabilidad, participación efectiva de la ciudadanía, etc.), al igual que la baja inversión nacional en la política de ciencia, tecnología e innovación, impone grandes

desafíos a la sociedad metropolitana, principalmente porque las capacidades tecnológicas condicionan la competitividad de un territorio. Lo anterior evidencia que:

Persisten insuficientes capacidades institucionales para implementar la estrategia de ciudades inteligentes en una apuesta por transformar al Valle de Aburrá en un territorio que utiliza el potencial de las TIC para su adaptación. En ese sentido, la *gestión de los territorios seguirá caracterizada por la falta de integración tecnológica y menor transparencia en el manejo de datos.*

Lo anterior se acompaña con una gestión ineficiente de los residuos y las estrategias económicas, baja optimización de recursos y deficiencia en los procesos de participación de la sociedad civil. Esto implica mayores esfuerzos, mayor gasto energético y fiscal, mayores niveles de contaminación ambiental y mayor insatisfacción ciudadana con la institucionalidad pública.

1.1.5.2 TEMÁTICA 23. COMPETITIVIDAD METROPOLITANA – TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Algunos territorios de la región metropolitana tienen baja capacidad de soporte para generar una oferta de actividades económicas y culturales más equitativa, condición que ocasiona rezagos en la transformación productiva y conlleva una alta concentración de actividades económicas y culturales en un núcleo urbano metropolitano de mayor capacidad, principalmente en materia fiscal. Los escasos procesos de planeación y ordenación de una actividad turística sostenible constituyen otro factor que limita las potencialidades de la región, pues no han posibilitado el aprovechamiento de las ventajas comparativas en cuanto a recursos naturales, ruralidad, paisaje, reservas boscosas, servicios ecosistémicos y patrimonio cultural.

Esas son evidencias de atrasos en la transformación productiva del territorio metropolitano y la ampliación de la brecha entre la competitividad del Valle de Aburrá y otras regiones del país. Como consecuencia, se evidencia su *menor posicionamiento en la agenda económica nacional.*

La falta de posicionamiento, representada especialmente en los sectores industrial, comercial y de servicios, tiene un impacto negativo en las apuestas de internacionalización del área metropolitana.

1.1.5.3 TEMÁTICA 24. CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

La competitividad territorial es una suma de factores relevantes que en conjunto potencian una visión prospectiva del desarrollo metropolitano.

El modelo educativo es un aspecto determinante que impacta la productividad de una sociedad porque genera valor agregado y se convierte en su mayor ventaja comparativa; sin embargo, este modelo no cumple con las expectativas de una sociedad metropolitana orientada a la interacción permanente con la tecnología, ya que persisten limitaciones para garantizar el acceso al conocimiento mediante el desarrollo de aptitudes tempranas basadas en el aprovechamiento de las TIC en entornos

sociales y educativos, al igual que para la apropiación de un “saber–hacer” alrededor de lo tecnológico en todo el territorio.

Lo anterior se traduce en un bajo nivel de adopción y adaptación del aparato productivo a la manipulación de tecnologías de vanguardia para responder a las demandas de la cuarta revolución industrial en el Valle de Aburrá. Esta falta de adaptación repercute en ***generaciones enteras de capital humano poco cualificado que no logra adaptarse a las necesidades de innovación tecnológica y productiva.***

En ese sentido, no se mejoran la eficiencia y la calidad de los procesos ni la toma de decisiones en beneficio de la economía metropolitana y regional.

1.1.5.4 TEMÁTICA 25. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE CARGA; TEMÁTICA 26. SISTEMA FÉRREO EN LA REGIÓN

Actualmente, no hay suficiente articulación e integración entre los componentes del sistema logístico regional, y existe un sistema multimodal débil para el transporte de carga que requiere inversiones en infraestructura, ciencia, tecnología e innovación. Además, como estrategia de competitividad territorial, es necesario priorizar un transporte ferroviario para la movilización de mercancías, residuos y personas, que se integre con otros modos de transporte masivo ya en operación.

Dadas las tendencias y retos frente a la gestión de las ciudades contemporáneas, hace falta una autoridad que articule a los diferentes actores involucrados en la movilidad y el transporte logístico y de carga, e impulse la ejecución de proyectos estratégicos como el Tren del Río, que son primordiales para la aglomeración metropolitana y tienen impacto regional.

Este panorama pone de manifiesto la ausencia de un sistema integral de logística con infraestructura regional sostenible y eficiente uso del suelo, además de baja gestión e implementación del sistema férreo multipropósito para el transporte de pasajeros, carga y residuos sólidos. Efecto de esta realidad es la ***baja competitividad del área metropolitana frente a otras regiones que tienen mayor capacidad en la operación logística y el transporte de carga.***

Ese faltante acarrea altos costos en la producción de bienes, deficiencias en la operación y aumento en los tiempos de viaje, al igual que conflictos entre la localización de infraestructuras logísticas y los usos del suelo establecidos. Son aspectos que limitan el acceso y participación del Valle de Aburrá en la economía nacional e internacional, generan desequilibrio territorial en la distribución espacial de equipamientos e infraestructura, y altos costos en el traslado de mercancías, personas y residuos de la región metropolitana.

También se evidencia una gestión ineficiente de la carga y el transporte debido al aumento de la contaminación atmosférica y acústica, la congestión causada por el transporte de carga en la zona urbana, el tiempo de los desplazamientos —principalmente sobre el corredor del río— y la accidentalidad vial.

1.2 OBJETIVOS Y FINES

1.2.1 LÍNEA 1. ABURRÁ RESILIENTE

Esta línea estratégica abarca tres temáticas orientativas, en las que se describe el análisis de objetivos específicos y sus fines.

1.2.1.1 TEMÁTICA 1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INFORMACIÓN

Se busca fortalecer la gestión del conocimiento sobre las características geográficas del territorio, fomentando la innovación social, mejorando la educación ambiental y promoviendo la participación ciudadana. Así mismo, se pretende aumentar el reconocimiento institucional mediante la cualificación del talento humano y el robustecimiento de la capacidad de respuesta en los procesos internos para el desarrollo territorial (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Además, está la intención de promover el diseño de un sistema integral de información que no solo generará y comunicará datos de forma continua, sino que promoverá la gestión del conocimiento y las capacidades instaladas en el territorio, mejorando así los resultados en la gestión territorial.

Para lograrlo, se fomentará una mayor articulación institucional para el manejo y divulgación adecuados de la información, se crearán redes de integración ciudadana que incentiven la gestión, promoción y consolidación del conocimiento para la sostenibilidad ambiental, y se garantizará la continuidad de los procesos y mecanismos para la transferencia del conocimiento institucional a la sociedad metropolitana (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Igualmente, se impulsará el desarrollo de capacidades con miras a una mayor apropiación del territorio por parte de la sociedad metropolitana y se consolidará un sistema de información de datos abiertos a través del portal del AMVA, para integrar digitalmente el territorio (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Así las cosas, los objetivos anteriores (objetivos indirectos) se integran con el objetivo específico siguiente:

Establecer un modelo de gestión del conocimiento, educación, información y comunicación que articule los esfuerzos y acciones de manera integral y eficiente, con el fin de consolidar gobiernos efectivos y transparentes, así como ciudadanos y actores informados, responsables y participativos que contribuyan a crear un entorno más inclusivo y equitativo, donde todos los ciudadanos puedan participar plenamente en la sociedad digital.

Este objetivo comprende el desarrollo de capacidades para inclinarse por procesos territoriales acertados, focalizar programas de gobierno y medir el impacto de las políticas públicas, lo cual generará procedimientos eficientes de gestión del conocimiento transversales al territorio, que impulsen la gobernanza metropolitana. Habrá mejores prácticas de transparencia y confianza, junto con arreglos institucionales que reflejen coherencia en las acciones institucionales y sociales. De manera progresiva se disminuirían las desigualdades sociales y educativas que limitan el acceso y el uso del conocimiento y la tecnología. Además, el cumplimiento del citado objetivo específico permitiría el aumento y promoción de información vigente a través del acceso a servicios tecnológicos

que faciliten la interacción con el ecosistema digital, lo que reduciría la brecha digital en el territorio metropolitano.

1.2.1.2 TEMÁTICA 2. VIGILANCIA ESTRATÉGICA TERRITORIAL

Se busca aumentar el conocimiento de la sociedad sobre la vigilancia estratégica para reducir los riesgos de diferente naturaleza y anticiparse a los cambios. Esto se logrará mediante la disponibilidad oportuna, adecuada y comprensible de información (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). De la misma manera, se pretende diseñar un metaobservatorio como modelo de gestión de vigilancia estratégica que integre y coordine los análisis de la vigilancia del Valle de Aburrá y la región central de Antioquia. El objetivo principal es:

Robustecer gradualmente el sistema de vigilancia estratégica actual para mejorar las capacidades anticipatorias de la sociedad, incorporando otras áreas temáticas relevantes (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021) ***para las dinámicas propias del Valle de Aburrá y la región metropolitana, lo que generara el desarrollo de capacidades anticipatorias en distintos niveles y escalas, reduciendo los tiempos de respuesta tanto de las instituciones como de la sociedad ante situaciones cambiantes.***

Lo anterior se reflejará en una sociedad metropolitana que tome decisiones estratégicas e integradoras, e implemente soluciones resilientes e innovadoras en el territorio, fundamentadas en las ventajas competitivas, sociales, ambientales, tecnológicas propias. Se busca fortalecer la capacidad de adaptación y la eficiencia en la gestión ante diversos desafíos, promoviendo una mayor agilidad y preparación ante futuros eventos.

1.2.1.3 TEMÁTICA 3. GESTIÓN DE RIESGOS

Con la gestión de riesgo de desastres se pretende fomentar el conocimiento de los fenómenos y la formación de comunidades. El Valle de Aburrá orientará acciones para la incorporación de otros escenarios de riesgo, como el sísmico, el Natech y la contaminación atmosférica en los diferentes instrumentos de planificación. El objetivo principal es el siguiente:

Articular a los actores de la sociedad metropolitana para diseñar mecanismos resilientes que permitan enfrentar la gestión de riesgos de desastres de manera integral con el fin de ***disminuir las muertes por desastres naturales y de origen antrópico.***

Al reducir las muertes causadas por estos desastres, se contribuye directamente a preservar la seguridad y el bienestar de la población, a proteger sus activos y la infraestructura clave de la región ante los riesgos a los que se exponen.

1.2.2 LÍNEA 2. ABURRÁ SOSTENIBLE Y SUSTENTABLE

Esta línea estratégica abarca diez temáticas orientativas, en las que se describe el análisis de objetivos específicos y sus fines.

1.2.2.1 TEMÁTICA 4. ÁREAS PROTEGIDAS

Para consolidar el sistema de áreas protegidas en entornos urbanos, es necesario incentivar la construcción de un pensamiento ambiental sostenible, basado en investigación, conocimiento y educación ambiental, que permita el arraigo, el cuidado y la protección de dichos espacios. También, impulsar ajustes en la reglamentación nacional para el registro de nuevas áreas en el RUNAP (Registro Único Nacional de Áreas Protegidas). Esto se debe complementar con la orientación del crecimiento urbano hacia áreas aptas para su desarrollo, promoviendo el aumento y compacidad de zonas verdes y la conectividad ecológica, con respeto por las condiciones naturales del territorio.

Otro elemento que se requiere incorporar a los planes de manejo y planificación del territorio es la función amortiguadora de las áreas protegidas, en aras de armonizarlas con un entorno totalmente urbanizado. Además, se debe gestionar un turismo sostenible que considere la capacidad de carga ecológica, centrado en la educación ambiental y la investigación, y aumentar la capacidad de articulación institucional para su implementación, gestión y comanejo de las áreas. Todo esto contribuye al objetivo específico de:

Consolidar el sistema de áreas protegidas que promuevan la protección, conservación y restauración de ecosistemas en contextos urbanos, que tenga como fin proteger y conservar la biodiversidad ecosistémica en las áreas protegidas urbanas.

Los fines indirectos apuntan a reforzar los valores ecológicos y culturales de las áreas protegidas, mediante la promoción de modelos de restauración con especies nativas, para mejorar el hábitat de la fauna silvestre al tiempo que se aumenta la diversidad ecosistémica. Entre estos fines indirectos está el fortalecimiento de la conectividad ecológica a través de ecosistemas rivereños y espacios públicos verdes que interconecten las áreas protegidas. De esta manera, se garantizarían los objetivos de conservación y se contribuiría a su función amortiguadora para su real sostenibilidad.

1.2.2.2 TEMÁTICA 5. ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Para impulsar la gestión sostenible de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en el Valle de Aburrá y su región metropolitana es necesario, en primer lugar, disminuir las demandas sociales sobre estos bienes y servicios mediante acciones pedagógicas que con un enfoque ecológico urbano promuevan la conciencia y corresponsabilidad ambiental, y transformen los hábitos culturales. Al mismo tiempo, se busca aumentar el conocimiento sobre las particularidades del territorio y sus restricciones ambientales, lo que fortalece las capacidades sociales y facilita cambios transformadores en las interrelaciones del hombre y su ecosistema de soporte.

Orientar adecuadamente la ocupación territorial es crucial para evitar la alteración de suelos destinados a la conservación y protección ecosistémica. A la vez, se busca consolidar la conexión ecológica y funcional metropolitana a través de la generación de nuevas redes y el mantenimiento de las existentes, lo que contribuirá a mejorar la calidad ambiental y a fortalecer la Estructura Ecológica Principal Metropolitana (EPPM).

En conjunto, estas acciones son una apuesta integral por la biodiversidad. Incluyen su conservación, valoración y apropiación social, todo enmarcado en el objetivo específico de **implementar estrategias integradas para la gestión sistémica de la biodiversidad, el ecosistema y los espacios públicos verdes mediante procesos robustos de valoración integral —ecológica, social y económica—**, cuyo fin es **fomentar la conservación de la biodiversidad y los ecosistemas en el entorno urbano, promoviendo la corresponsabilidad en toda la aglomeración y la región metropolitana.**

Entre los fines indirectos están el reconocimiento de los beneficios ambientales derivados de conservar la biodiversidad y los ecosistemas en entornos altamente transformados, y la regulación del microclima mediante la reducción del efecto de isla de calor en áreas con deficiencias de espacio público. Ambos fines contribuyen a establecer una metrópoli equilibrada, sostenible en la medida en que mejora el hábitat de todas las especies, incluidos los habitantes metropolitanos, y que como fin último promueve la permanencia de la vida en los ecosistemas, fortaleciendo así la sostenibilidad ambiental.

1.2.2.3 TEMÁTICA 6. ESPACIOS VERDES

La intención es generar y actualizar información socioambiental vinculada al estado, uso y mantenimiento de espacios públicos verdes y flora urbana, formulando mecanismos de gestión, planeación, financiación, implementación, evaluación y seguimiento eficientes para garantizar su funcionalidad en línea con las dinámicas territoriales. Además, se busca articular acciones estratégicas e innovadoras para la priorización, conservación y sostenibilidad de estos espacios, así como fortalecer la educación ambiental para promover su apropiación social e incorporación en la planificación del desarrollo urbano como elemento estructurante del territorio y de mejora del capital natural regional.

El objetivo específico es entonces **fomentar modelos de planificación que promueven estrategias y acciones que incentiven la conservación de la biodiversidad, la estructura verde y el arbolado urbano**, para **incrementar las calidades del espacio público verde y así favorecer la compensación forestal y la superación de los déficits cuantitativos y cualitativos.**

Fomentar el aumento de espacio público verde per cápita en áreas con déficit contribuye a distribuirlo de una forma más equitativa. Esto se logra mediante intervenciones integrales y de alto impacto que gestionen de modo eficiente el espacio público verde urbano y la flora urbana, y promuevan su apropiación social a través de la educación ambiental. Esta apropiación no solo mejora su uso, sino que actúa como motor de cambio social, fortaleciendo la calidad ambiental del territorio y las condiciones de vida.

1.2.2.4 TEMÁTICA 7. SISTEMA REGIONAL DEL AGUA - RÍO ABURRÁ

Los objetivos para gestionar el recurso hídrico plantean acciones coordinadas para mejorar el saneamiento y manejo de vertimientos, y fortalecer la planeación y capacidad de los sistemas de

saneamiento básico en áreas rurales y periurbanas. Se propone también una mayor priorización y protección de las cuencas internas y externas para garantizar la suficiencia hídrica tanto superficial como subterránea, junto con iniciativas para revertir la canalización de quebradas mediante la recuperación de zonas verdes y suelos permeables que favorezcan la infiltración del agua. Además, se enfatiza en el fortalecimiento de los procesos de gobernanza del recurso hídrico y el río Medellín-Aburrá, promoviendo una planificación participativa que involucre a diversos actores en su gestión integral y adecuada intervención.

Su objetivo específico es **fortalecer el sistema metropolitano y regional del río Medellín-Aburrá, eje estructurante del paisaje, ocupación, conectividad del territorio**, y su fin es la **sostenibilidad del recurso hídrico mediante un uso eficiente y efectivo que satisfaga las necesidades de la población metropolitana y el ecosistema**.

Es fundamental asegurar el mantenimiento de la oferta hídrica, tanto superficial como subterránea, garantizando su cantidad y calidad para satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población. Es ineludible implementar acciones efectivas de descontaminación del recurso hídrico y contribuir a un ambiente saludable y sostenible.

1.2.2.5 TEMÁTICA 8. ACCIÓN POR EL AIRE

Entre los objetivos planteados está el fortalecimiento del marco regulatorio con estándares más estrictos e incentivando la reducción de emisiones por parte de las fuentes contaminantes. Se busca promover el desarrollo de herramientas técnicas y tecnológicas que integren medidas de control de emisiones en la planificación del territorio. Para involucrar a la sociedad, se pretende fortalecer la apropiación social del conocimiento, a fin de que diferentes actores participen en estrategias para mejorar la calidad ambiental. También se pretende profundizar en el conocimiento científico de contaminantes atmosféricos y promover la incorporación de la zonificación y objetivos de calidad acústica en los instrumentos de planificación y usos de suelo.

Los objetivos se enfocan en la transición hacia un sistema energético más limpio y eficiente, bajo diversas áreas de acción. Esto incluye promover y gestionar políticas nacionales para adoptar energías limpias; fomentar la eficiencia energética en los sectores del transporte y la industria; renovar el parque automotor con vehículos de bajas emisiones; mejorar el transporte público para una movilidad sostenible que mejore la integración de los diferentes modos de transporte público metropolitano colectivo, masivo y el sistema EnCicla; fortalecer la educación ambiental como herramienta de concienciación y cumplimiento normativo; y finalmente, potenciar la gestión y aplicación de medidas ambientales en distintos sectores, como las de las Zonas Urbanas de Aire Protegido (ZUAP), integrándolas en la planificación territorial para una gestión más efectiva. Estos objetivos apuntan a:

Promover acciones para la reducción de emisiones de contaminantes atmosféricos generadas por actividades de origen humano. Para ello es necesario fortalecer los procesos de gobernanza de la calidad del aire —gestión, planificación e implementación de políticas y acciones destinadas a mejorar la calidad del aire y el

ambiente sonoro—, de forma integral y coordinada, con el fin de **reducir la concentración de contaminantes atmosféricos, los niveles de ruido y los olores desagradables.**

Los objetivos propuestos buscan un impacto positivo en la calidad ambiental y la salud pública en el Valle de Aburrá. Esto incluye la reducción de la concentración de PM2.5 y la disminución de la exposición de la población urbana a niveles de ruido superiores a los 65 dB, según los estándares de la OMS, para mejorar la salud ambiental y humana. Se refleja así un compromiso con la mitigación de los impactos negativos de la contaminación atmosférica y acústica en la región.

1.2.2.6 TEMÁTICA 9. ACCIÓN CLIMÁTICA

Se busca fomentar la implementación de medidas de mitigación y adaptación del Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática (PAC&VC) del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019-2030 (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2019) en consonancia con planes a diversas escalas de decisión y con las apuestas internacionales. Esto implica priorizar acciones coordinadas en los sectores transporte, manufacturero y residencial, los cuales contribuyen significativamente a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el Valle de Aburrá. Además, se pretende impulsar acciones concretas y articuladas en el territorio para abordar los desafíos que el cambio y la variabilidad climática representan para la sociedad, promoviendo así modificaciones estructurales y una respuesta integral y coordinada ante esta problemática. Por eso, el objetivo principal es:

Fortalecer la gobernanza climática con base en el relacionamiento estratégico interinstitucional, facilitando la toma de decisiones colectivas para la adaptación y mitigación del cambio climático por parte de la sociedad, con el fin de reducir los impactos del cambio y variabilidad climática en la aglomeración y región metropolitana.

Parte de la estrategia integral para mitigar el impacto del cambio climático es la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) para el año 2027. Se pretende la regulación del microclima mediante la disminución del efecto isla de calor en áreas urbanas con deficiencias de espacio público, lo que contribuirá a mejorar las condiciones ambientales y de confort para los habitantes metropolitanos.

1.2.2.7 TEMÁTICA 10. SALUD AMBIENTAL

El AMVA debe adoptar un enfoque integral para gestionar los llamados efectos ambientales, como se les conoce a los efectos adversos de la inadecuada interacción entre el hombre y el ecosistema en la salud de la población. Esto se basa en la generación y aplicación del conocimiento. Además, se debe brindar apoyo en la prestación en red de los servicios públicos de atención y promoción de la salud para los habitantes metropolitanos. Esos dos componentes permitirán tener una apuesta integral por la salud metropolitana.

El primer componente de salud ambiental plantea objetivos marco que incluyen la gestión y promoción nacional de la salud ambiental como determinante para adoptar en el ámbito

metropolitano, así como la incorporación de determinantes socioambientales de la salud en el ordenamiento territorial y en los diferentes procesos de planificación. La manera de abordarlos será con el fortalecimiento y ampliación del Sistema Metropolitano de Vigilancia en Salud Ambiental (SIVISA), con conocimiento de los factores de riesgo ambiental como la zoonosis y el tratamiento adecuado de la fauna doméstica para un bienestar animal; la disposición final de residuos sólidos peligrosos; el recurso hídrico; la contaminación atmosférica y acústica, y eventos epidemiológicos que afectan la salud de la población (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021), entre otros. A continuación, una descripción de los objetivos específicos y las acciones para contrarrestar cada uno de los factores de riesgo ambiental mencionados:

- Robustecer las acciones del Hecho Metropolitano del bienestar animal, con énfasis en el control de caninos y felinos, y el manejo de otras especies. Este objetivo se vincula con varios objetivos indirectos. Entre estos, se busca fomentar el bienestar y la tenencia responsable de animales domésticos, reducir su comercialización y la tenencia en cautiverio de animales silvestres (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). También se pretende fortalecer la gestión coordinada para el control de la natalidad mediante la esterilización, complementada con campañas educativas (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021) y de sensibilización dirigidas a la sociedad para evitar enfermedades o infecciones transmitidas por los animales, contribuyendo así al bienestar animal y a la salud pública.
- Fortalecer la gobernanza en la gestión integral de los residuos sólidos y peligrosos, permitiendo la toma de decisiones innovadoras y de largo plazo para generar un cambio radical en la disposición de residuos de la región metropolitana. Se enlaza con varios objetivos indirectos para promover prácticas más sostenibles y efectivas de disposición. Entre ellas, realizar campañas para una correcta separación de residuos sólidos en la fuente y apoyar la gestión de las empresas prestadoras del servicio para la recolección por rutas separadas, y disponer, de modo técnico y seguro, los residuos no aprovechables, especialmente aquellos que representan riesgos especiales para la salud pública y los ecosistemas (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Además, en los instrumentos de planificación se priorizará la ubicación de sitios para disposición final y otros equipamientos necesarios, así como su fortalecimiento con alternativas para enfrentar la alta dependencia de la disposición final fuera del Valle de Aburrá.
- Implementar medidas que fortalezcan la gestión, control y seguimiento del recurso hídrico en la salud ambiental. Esto implica mejorar el tratamiento previo y efectivo de las aguas residuales, para reducir la contaminación. (Ver temática de sistema integral del agua).
- Promover acciones para la reducción de las emisiones de contaminantes atmosféricos asociadas a actividades de origen antrópico. Este objetivo se describió de manera detallada en la temática de aire. Se debe profundizar en la gestión del conocimiento científico y tecnológico de fuentes externas y otros contaminantes atmosféricos que afectan la salud y la calidad del aire; impulsar iniciativas para el transporte sostenible y amigable con el medioambiente, mejorando la integración de los diferentes modos de transporte público colectivo metropolitano, masivo y EnCicla.

El segundo componente, referente a la coordinación en la prestación de los servicios públicos de atención y promoción de la salud, tiene un objetivo directo: fortalecer y mejorar la atención

primaria en salud reforzada (APSR) mediante la articulación de actores. Se relaciona con varios objetivos indirectos, entre los que se destaca el aumento de campañas educativas dirigidas a la población para prevenir los contagios de enfermedades asociadas a periodos de intensas lluvias. Además, se busca impactar los eventos de interés de salud pública (COVID-19, influenza, hepatitis A, dengue, etc.) y fortalecer el trabajo de la Red Metropolitana de Salud para proponer acciones que reduzcan los problemas más relevantes en este campo. Así mismo, se pretende articular el trabajo de los municipios bajo el Hecho Metropolitano de la red metropolitana de atención al habitante de calle, en un esfuerzo conjunto por mejorar la atención en salud en los sectores más vulnerables de la población.

Los objetivos indirectos de la temática 10 (Salud ambiental) se basan en el fortalecimiento del Sistema Metropolitano de Vigilancia en Salud Ambiental (SIVISA) y la atención primaria. Abordan los problemas de salud desde una perspectiva ambiental. Su efecto directo es **reducir los riesgos para la salud humana causados por factores ambientales adversos y deficiencias en el sistema de salud.**

Los fines indirectos se enfocan en la reducción de la disposición y generación de residuos sólidos y líquidos, y en la localización de infraestructuras y actividades que disminuyan los costos de recolección y disposición de residuos, optimizando el uso de productos y materiales. Lo anterior obliga a plantear ajustes en la capacidad y tecnología de los rellenos sanitarios y, especialmente, a replantear el modelo de negocio de la disposición, para garantizar una gestión más eficiente de los residuos, y proteger la salud y el bienestar de la población.

Los fines indirectos también abordan los problemas de la calidad del aire y sus efectos en la salud, lo que incluye la disminución de la concentración de contaminantes atmosféricos y de los niveles de ruido y olores ofensivos en el entorno urbano. A su vez, se busca proteger la cuenca mediante la potabilización del agua y la minimización de la generación de afluentes domésticos e industriales, para preservar la calidad del recurso hídrico y, por ende, la salud de la población. Los esfuerzos también se concentran en mejorar la calidad de vida del habitante metropolitano y sus condiciones de confort y bienestar mediante la recuperación del ecosistema natural. Esto se logrará a través de una interacción positiva entre la sociedad y su base natural, implementando estrategias adaptativas con el entorno.

Por otra parte, los fines indirectos en la prestación de los servicios públicos de atención y promoción de la salud se orientan a promover la salud humana en todas sus dimensiones. Se busca generar conciencia en los habitantes metropolitanos sobre los eventos de interés de salud pública y sus repercusiones. Para ello, se promueve la formación de ciudadanos informados y con herramientas para proteger su bienestar. A partir de la integración y colaboración entre las autoridades ambientales y sanitarias, se logrará un entorno saludable y sostenible para todos.

1.2.2.8 TEMÁTICA 11. AUTORIDAD AMBIENTAL

Los objetivos planteados buscan un enfoque integral para fortalecer la gestión ambiental y el control efectivo en el aprovechamiento de los recursos naturales. Esto se lograría a través del fortalecimiento

de la educación ambiental y las prácticas sostenibles enfocadas en una cultura ambiental; así mismo, se requiere reforzar los instrumentos de planeación y gestión, con restricciones ambientales claras y contundentes; la articulación interinstitucional entre autoridades ambientales para un control efectivo; las capacidades institucionales, financieras, técnicas y tecnológicas para ejercer la administración y control como autoridad ambiental urbana, y la adecuada aplicación de determinantes ambientales en el territorio. Estas medidas apuntan a mejorar la calidad ambiental y garantizar un uso más responsable y sostenible de la biodiversidad mediante el siguiente objetivo específico:

Fortalecer los procesos de autoridad ambiental urbana para prevenir, controlar, sancionar y dar seguimiento a conductas que afecten los bienes y servicios ambientales, relacionadas con la ocupación inadecuada de la base natural, con el fin de administrar sosteniblemente los recursos naturales y fortalecer el control en el aprovechamiento de estos.

Lo anterior se verá reflejado en un aprovechamiento sostenible y racional de los recursos naturales conforme a los requisitos normativos vigentes, lo que implica mejorar la base natural, la calidad de vida de los habitantes metropolitanos y las condiciones de bienestar del ecosistema en procura de un entorno saludable. Esto se traduce en acciones que no solo buscan el uso adecuado de los recursos, sino su preservación a largo plazo, garantizando así un equilibrio ambiental.

1.2.2.9 TEMÁTICA 12. ECONOMÍA CIRCULAR

Los objetivos propuestos convergen en impulsar una estrategia metropolitana de economía circular. Esto implica fomentar el desarrollo de tecnologías y servicios que aprovechen la generación de residuos, y eliminar los residuos desde el diseño para reintegrarlos eficazmente en los ciclos productivos. Todo esto se enmarca en la implementación de políticas nacionales que apoyen la transición hacia fuentes de energía renovable y limpia.

Para conseguir los objetivos se deben abordar tanto los aspectos sociales y culturales como los infraestructurales y tecnológicos. Se trata de mejorar las habilidades sociales, educativas y de formación profesional para promover el aprovechamiento de productos en múltiples ciclos y la reincorporación de materiales al suelo. Esto se complementa con la promoción de transiciones culturales y tecnológicas que reduzcan el impacto ambiental, especialmente en la gestión de residuos. Además, la idea es coordinar acciones para maximizar el aprovechamiento de los residuos sólidos reciclables y los orgánicos, así como los residuos de construcción y demolición (RCD), reintegrándolos en las cadenas de producción (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Todo esto se respalda con la mejora de la infraestructura para la gestión de residuos en los ámbitos municipales y metropolitano.

El objetivo es promover una ***transición hacia una economía circular a nivel metropolitano***, lo que contribuiría a ***incentivar la duración de los productos y materiales en el ciclo productivo, para así disminuir la generación de residuos.***

Con ello se lograría la eliminación de la producción de mercancías de un solo uso, fomentando un enfoque más sostenible y responsable en la cadena de producción y consumo.

1.2.2.10 TEMÁTICA 13. EDUCACIÓN AMBIENTAL

Los objetivos propuestos se centran en la implementación integral de la Política Nacional de Educación Ambiental, enfocada en su inserción efectiva en el desarrollo territorial. Esto se lograría mediante la promoción de acciones que fomenten la reflexión sobre el papel de las personas en la transformación del ecosistema y la vida natural, y la necesidad de modificar estilos de vida y comportamientos para favorecer el ecosistema. Es preciso impulsar la participación y el compromiso de los habitantes para la preservación de la base natural, así como articular esfuerzos entre instituciones, colectivos y entidades responsables en ámbitos ambientales y educativos. El objetivo específico es:

Fomentar la educación ambiental entre los habitantes metropolitanos como un pilar fundamental para alcanzar los objetivos estratégicos de la entidad en materia ambiental, lo que permitirá la toma de decisiones informadas por parte de la población al adoptar medidas ambientales responsables, de manera que se dé una respuesta efectiva a los diferentes desafíos que enfrenta la aglomeración metropolitana.

Entre los efectos indirectos está la apropiación y el fomento de valores de respeto al ecosistema natural, reflejados en acciones concretas en la vida diaria. Todo ello busca garantizar el derecho de la población a gozar de un ambiente sano, tal como lo establece la Constitución Política de Colombia.

1.2.3 LÍNEA 3. ABURRÁ HABITABLE

Esta línea estratégica abarca cinco temáticas orientativas, en las que se describe el análisis de objetivos específicos y sus fines.

1.2.3.1 TEMÁTICA 14. MODELO DE OCUPACIÓN

Para alcanzar el objetivo específico de **construir un modelo de ocupación territorial adaptativo esencial implementar una serie de objetivos interrelacionados**. En primer lugar, se requiere establecer un sistema de información que registre datos actualizados de la ocupación, lo que proporcionará una base sólida para la planificación territorial. Este sistema facilitará la comprensión de la sociedad en cuanto a la base natural y las dinámicas del ecosistema, permitiendo abordar de manera efectiva las problemáticas ambientales generadas por las actividades humanas.

Además, es necesario conciliar las diferentes decisiones de planificación y ordenamiento territorial de los ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Vivienda, Ciudad y Territorio. Esto se logrará mediante reglamentaciones, planes e instrumentos de planificación con una visión integradora y multiescalar, que impulsen la ocupación segura del territorio y consideren la gestión del riesgo de desastres y el ordenamiento alrededor del agua como un elemento clave (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021), con el fin de implementar estrategias adaptativas que le apunten al objetivo general del plan.

Por último, se debe promover una apuesta de sociedad por un crecimiento económico y social sostenible, materializado en una ocupación físico-espacial que proteja y conecte ambientalmente la estructura ecológica principal. Esto implicará construir un diálogo permanente y concertar decisiones que apunten a un modelo de ocupación sostenible, donde se priorice la ejecución de proyectos estratégicos acordes con las restricciones ambientales, con énfasis en los bordes de contacto urbanos-rurales.

Estas acciones contribuirán a construir un modelo de ocupación territorial adaptado al soporte natural del territorio, basado en una interrelación sistémica y sostenible entre los componentes físico-territoriales y el ecosistema que lo sustenta. El fin directo es que las ***transformaciones de la base natural se adelanten con estrategias adaptativas, conservando las funcionalidades ecológicas y respetando las condiciones geográficas.***

Estas estrategias buscan incrementar las capacidades de soporte ambiental al disminuir las demandas crecientes de la sociedad en los servicios ecosistémicos, gracias a una transformación radical en los hábitos, el consumo y la planificación del territorio. La intención es proteger los suelos destinados a la conservación y protección ambiental, desincentivar la ocupación dispersa y promover la compacidad urbana, así como contener la expansión de la frontera urbana mediante el establecimiento de un nuevo modelo cultural sostenible.

Se promueve una ocupación racional del territorio, que tenga en cuenta la capacidad ambiental, sus restricciones, la restauración de coberturas vegetales que garanticen el hábitat de la fauna, la reducción de alteraciones de la base natural y la mejora del paisaje urbano. En otras palabras, se busca reducir la crisis socioambiental mediante ocupaciones-transformaciones del territorio que no sobrepasen los límites del ecosistema y no provoquen reacciones violentas de la naturaleza.

1.2.3.2 TEMÁTICA 15. HÁBITAT - INFRAESTRUCTURA PARA EL HÁBITAT, EQUIPAMIENTO, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURAS PARA LA MOVILIDAD

Para consolidar integralmente el hábitat metropolitano, constituido por espacio público efectivo, equipamientos metropolitanos, movilidad sostenible y centralidades como un elemento estratégico y articulador del ordenamiento territorial, es esencial abordar una serie de objetivos indirectos interrelacionados.

En primer lugar, se debe identificar la situación actual de la vivienda y su entorno, así como comprender la evolución de los déficits cuantitativos y cualitativos de vivienda en la región metropolitana. Esta comprensión es la base para gestionar de manera articulada con diversos actores la prestación eficaz y eficiente de servicios básicos como energía, acueducto, alcantarillado y aseo. Así mismo, es esencial promover la ocupación segura del territorio, integrando la gestión del riesgo de desastres en las decisiones de ordenamiento territorial. Además, en la planificación se deben incluir directrices para la localización de viviendas, especialmente para aquellas personas con menores ingresos, cercanas a actividades generadoras de contaminación atmosférica. Este enfoque también implica renovar las herramientas de planificación y gestión del suelo en colaboración con los

municipios, para identificar su disponibilidad y comprender la dinámica del mercado inmobiliario en el contexto metropolitano.

También es necesario promover la gestión integral del corredor multimodal del río y el sistema férreo en el Valle de Aburrá, incluyéndolos en los planes de ordenamiento y garantizando su implementación. Se requiere, igualmente, impulsar estrategias para incrementar el espacio público efectivo y establecer mecanismos de financiación para consolidarlo como elemento clave en el mejoramiento del hábitat metropolitano (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021).

Otro objetivo fundamental es promover la consolidación e implementación de centralidades urbanas y regionales alrededor de estaciones de transporte masivo, así como priorizar el proyecto Parques del Río Medellín para convertirlo en el epicentro del Valle de Aburrá, objetivo que también apunta a la distribución equitativa de espacio público y equipamientos en áreas con déficits (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021).

Los objetivos indirectos delinean un enfoque integral para mejorar la movilidad en el Valle de Aburrá. En ellos se destacan la implementación de corredores integrales y estrategias innovadoras que desencadenen cambios culturales de los modos de desplazamiento, la promoción con actores para la aplicación de la pirámide invertida de movilidad y el fortalecimiento de iniciativas como los Planes de Movilidad Empresarial Sostenibles y el Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA). Además, se busca expandir la red de bicicletas públicas y mejorar la infraestructura ciclística como parte de una visión más amplia de la movilidad eficiente y sostenible (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021).

Estos esfuerzos colectivos permitirán **consolidar el espacio público como elemento estratégico en el ordenamiento territorial para mejorar el hábitat metropolitano a través del Plan Maestro de Espacios Públicos y Equipamientos Metropolitanos del PEMOT, en articulación con planes de espacio verde y movilidad sostenible**, cuyo fin es **mejorar integralmente el hábitat metropolitano para abordar las crecientes demandas de servicios de la población, mejorar las condiciones ambientales y elevar la calidad de vida**.

Los fines indirectos señalan una serie de mejoras significativas derivadas del mejoramiento integral del hábitat en el Valle de Aburrá. Incluyen la toma de decisiones públicas para aumentar significativamente el espacio público con calidad, alineadas con un modelo de ocupación compacto que optimiza recursos y protege el entorno ambiental; la mejora de infraestructuras públicas con estándares de habitabilidad y construcción sostenible; indicadores óptimos para evaluar la calidad del espacio público por habitante; disminución del fenómeno de la isla de calor; mitigación de la contaminación urbana, y el aumento de la habitabilidad de las viviendas al ubicarlas en áreas seguras.

En cuanto a la movilidad sostenible, los fines se verán reflejados en la disminución en los tiempos de desplazamiento mediante traslados más eficientes y equitativos, en la reducción de la congestión vehicular y en el mejoramiento de la calidad del aire para beneficiar la salud de los habitantes.

Además, se espera una reducción significativa de las emisiones de CO₂, gracias a la implementación de planes de movilidad sostenible.

1.2.3.3 TEMÁTICAS 16. CARGAS Y BENEFICIOS METROPOLITANOS Y REGIONALES; 17 ASOCIATIVIDAD TERRITORIAL

Profundizar en el conocimiento de las interdependencias ambientales y funcionales con la región metropolitana es crucial para operar el principio de solidaridad territorial, que implica incentivar la conservación de áreas estratégicas más allá del Valle de Aburrá. Esta comprensión respalda la propuesta de un modelo innovador de cargas y beneficios urbanísticos y ambientales, metropolitano y regional, pionero en el país.

Articulado con lo anterior, fortalecer las capacidades de planeación y gestión multiescalar del ordenamiento territorial se vincula directamente con reforzar los lazos de confianza con los municipios de la región metropolitana para impulsar la asociatividad territorial y las alianzas estratégicas, con miras a incorporar gradualmente el modelo estratégico de ocupación metropolitano, adaptado a las condiciones naturales y vocacionales de la región, en los planes de ordenamiento de los municipios (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). Fomentar el diálogo continuo con actores regionales generará el cumplimiento de dos objetivos específicos:

Gestionar herramientas jurídicas y económicas novedosas para establecer dichas cargas y beneficios metropolitanos y regionales, y fomentar sinergias y alianzas por fuera del Valle de Aburrá para promover una gestión equitativa de las interdependencias entre la aglomeración metropolitana y su entorno regional. Esto permitirá valorar las interdependencias ecológicas, funcionales, económicas y sociales del Valle de Aburrá con territorios externos, esencial para asegurar una gestión adecuada y eficiente, y lograr mayor integración regional en términos físicos, funcionales, ecológicos y tecnológicos para abordar los desafíos de la aglomeración en su contexto regional.

La gestión adecuada y eficiente de las interdependencias mencionadas permitirá un equilibrio territorial metropolitano que, de modo equitativo, contemple cargas y beneficios urbanísticos y ambientales, asegurando la armonía en la conservación, restauración y mejora de ecosistemas estratégicos e infraestructuras regionales. Dicho de otra manera, el fomento del desarrollo integral de la región, basado en principios de solidaridad territorial y asociatividad, amplía las oportunidades al potenciar los beneficios de la aglomeración metropolitana para todo el territorio.

1.2.3.4 TEMÁTICA 18. CATASTRO MULTIPROPÓSITO

Para garantizar oportunidad y calidad en la información catastral es necesaria la actualización constante de la base que registra los cambios físicos, jurídicos y económicos de la propiedad en el Valle de Aburrá. También debe procurarse una óptima interrelación catastro-registro que permita intercambiar información actualizada de la formalidad, la informalidad y la relación con la fuente de derecho registral asociada a la propiedad.

Se requiere la interoperabilidad entre diferentes bases de información territorial para ofrecer uniformidad, coherencia y exactitud en los datos sobre los bienes inmuebles de los ciudadanos y otras informaciones relevantes para las entidades involucradas. Esto generará satisfacción con los niveles de eficiencia que deben caracterizar la prestación del servicio público catastral.

El objetivo de estos medios es **lograr un mayor aprovechamiento de la información catastral como un insumo con valor agregado, que desde un enfoque multipropósito, contribuya al fortalecimiento de una política fiscal y territorial sostenible. Esto aportará mayores capacidades a los gobiernos locales del Valle de Aburrá para construir políticas que afiancen la administración fiscal y el ordenamiento del territorio metropolitano.**

Así, se podrá contar con información confiable respecto a los intereses, derechos, restricciones y responsabilidades sobre la tierra, elemento relevante para llevar procesos de planificación fiscal y territorial más efectivos. La información catastral óptima enriquece la toma de decisiones y fortalece a los municipios con un recaudo y tributación eficientes por el usufructo de la propiedad. El catastro se convierte entonces en un servicio público y social para beneficio de todos los ciudadanos, una herramienta de valor para mejorar la eficiencia en la planeación y el uso de la tierra.

1.2.4 LÍNEA 4. ABURRÁ COHESIONADA E INCLUYENTE

Esta línea estratégica abarca tres temáticas orientativas en las que se describe el análisis de objetivos específicos y sus fines.

1.2.4.1 TEMÁTICA 19. METAGOBERNANZA

Para lograr cohesión en la sociedad metropolitana es sustancial cultivar la capacidad de las comunidades para acordar pactos y alianzas sociales que fomenten acciones permanentes para garantizar la sostenibilidad ambiental. También hay que estimular la cooperación entre habitantes e instituciones frente a retos e intereses comunes, y articular en una gran red todos los esfuerzos llevados a cabo desde diferentes instancias.

Fomentar la negociación y generar consensos frente a acciones concretas para mejorar la manera de movilizarse, por ejemplo, se convierten en apuestas necesarias para la gestión del aire y la producción de residuos sólidos.

Estas acciones realizadas en conjunto contribuirán al objetivo de **constituir un sistema de metagobernanza** que tiene como fin principal **facilitar la gestión de conflictos y la toma de decisiones a través de grandes consensos y un trabajo en red que fortalezca la cohesión de la sociedad metropolitana.**

1.2.4.2 TEMÁTICA 20. CAPACIDAD CORPORATIVA

Se precisa una mayor adaptación del Estado a los fenómenos sociales y tecnológicos contemporáneos, que repercuta en mejores resultados de articulación entre lineamientos, políticas públicas y hechos metropolitanos para la sostenibilidad ambiental, y una distribución más equitativa de la inversión pública en el territorio.

Con lo anterior se espera incrementar la **capacidad corporativa de la institucionalidad para responder a las crecientes necesidades de la población metropolitana**. De esta manera, se podrán **disminuir los costos ambientales, económicos y sociales generados por decisiones de carácter público para gestionar el territorio en búsqueda de eficacia en la administración pública**.

1.2.4.3 TEMÁTICA 21. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ

Como apuesta por la seguridad, la convivencia y la paz en el Valle de Aburrá, es necesario aumentar los procesos comunicativos, educativos y de participación ciudadana para coordinar procesos de reconciliación y cohesión.

El objetivo es **fortalecer la coordinación interinstitucional (red de actores) para la gestión de la seguridad y la convivencia, con énfasis en el desarrollo tecnológico, los sistemas de información y la capacidad de análisis** (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021), con el fin de **contribuir a consolidar un territorio seguro para la vida, por intermedio de la red de sistemas de vigilancia estratégica y nuevas tecnologías**.

De esta manera, se espera una sociedad con mayores niveles de convivencia ciudadana al disminuir los niveles de violencia intrafamiliar, los delitos sexuales y el consumo de sustancias psicoactivas, mediante la participación coordinada e integral de diferentes actores.

1.2.5 LÍNEA 5. ABURRÁ COMPETITIVA E INTELIGENTE

Esta línea estratégica abarca cinco temáticas orientativas en las que se describe el análisis de objetivos específicos y sus fines.

1.2.5.1 TEMÁTICA 22. ESTRATEGIA DE CIUDADES INTELIGENTES

Apostarle a un territorio inteligente requiere enfocar esfuerzos para optimizar la capacidad institucional y de articulación entre diferentes instancias y actores, así como la inversión pública en ciencia, tecnología e innovación y un esquema fuerte de integración digital en los diferentes servicios públicos e infraestructuras urbanas.

El objetivo por lograr es el **aumento de las condiciones orientadas al desarrollo de la estrategia de ciudades inteligentes**, con el fin de tener **mayor integración tecnológica, optimización de recursos, eficiencia en los procesos y más participación de la sociedad**.

Dichas apuestas pueden ayudar a reducir el gasto energético y la contaminación ambiental, y a aumentar la satisfacción ciudadana. (Medellín Cómo Vamos, 2017).

1.2.5.2 TEMÁTICA 23. COMPETITIVIDAD METROPOLITANA – TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA

Contribuir a la transformación productiva de la región metropolitana y estimular la oferta en sus actividades económicas y culturales demanda mayor capacidad de soporte de los diferentes

territorios del Valle de Aburrá. Se requiere avanzar en la diversificación y transformación productiva, y en la generación de una oferta competitiva y con valor agregado, que permita la desconcentración de las actividades con relevancia económica y cultural en los diferentes centros urbanos del Valle de Aburrá.

Es necesario gestionar mayores y mejores procesos de planeación, ordenación y administración de la actividad turística sostenible, para atraer inversión y cooperación que posicione este tipo de turismo y contribuya a la transformación productiva del Valle de Aburrá.

El objetivo por alcanzar con estas acciones es **enriquecer la competitividad territorial del Valle de Aburrá mediante la gestión de procesos de desarrollo y transformación productiva** (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021), con el fin de **mejorar su posicionamiento en la agenda económica nacional**.

Lo anterior ayudará a impulsar la internacionalización de los distintos sectores económicos del territorio.

1.2.5.3 TEMÁTICA 24. CUARTA REVOLUCIÓN INDUSTRIAL

Para ser más competitiva, la región necesita un modelo educativo eficaz y con mayor acceso al conocimiento mediante el desarrollo temprano de aptitudes en tecnologías de información y comunicación tanto en los entornos sociales como educativos. Esto permitirá una mayor apropiación del conocimiento y las tecnologías de vanguardia.

Se espera **educar un capital humano dirigido a las nuevas tecnologías y orientado a la consolidación de la cuarta revolución industrial y la economía digital** (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021). En consecuencia, se tendrá un **capital humano con las aptitudes y cualidades necesarias para adaptarse a las necesidades de innovación tecnológica y productiva en beneficio de la economía metropolitana y regional**.

1.2.5.4 TEMÁTICA 25. LOGÍSTICA Y TRANSPORTE DE CARGA; TEMÁTICA 26. SISTEMA FÉRREO EN LA REGIÓN

Transformar el paradigma de la gestión logística y del transporte en el Área Metropolitana demanda acciones crecientes de promoción de energías limpias para el manejo del transporte de carga y su integración con la cadena logística urbana. Es primordial articular el sistema férreo con las infraestructuras portuarias y plataformas logísticas, al igual que aprovechar la infraestructura y red férrea que atraviesa el Valle de Aburrá.

Es necesario invertir de manera sobresaliente en ciencia, tecnología e innovación para la infraestructura y la logística urbana, así como articular los componentes del sistema logístico regional, para garantizar un sistema multimodal apto para el transporte de carga.

La creación de una instancia articuladora de los diferentes actores involucrados en la gestión del transporte logístico y de carga, permitiría integrar el sistema férreo multipropósito y otros modos de

transporte, priorizándolos como estrategia para la competitividad, con la idea de generar óptimas condiciones para la ejecución de proyectos estratégicos detonantes para la región metropolitana.

El objetivo de estas acciones es **asegurar el aprovisionamiento de los bienes requeridos para la distribución regional, nacional o internacional, así como las infraestructuras necesarias para una adecuada gestión de la logística urbana de transporte de carga** (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021) **y la implementación del sistema férreo multipropósito para pasajeros, carga y residuos sólido**, con el fin de **impulsar la conectividad intra e interregional para el crecimiento sostenible de los territorios**.

Lo anterior contribuirá a la disminución de la huella de carbono, a una mayor eficiencia en la operación logística y el transporte de pasajeros, mercancías y residuos, lo que trae consigo la disminución de los tiempos y costos de los recorridos, la descongestión de la malla vial urbana, la reducción de la contaminación atmosférica y acústica, el desarrollo de nuevas infraestructuras y equipamientos para el espacio urbano, así como el aprovechamiento de ventajas comparativas que aumentan la participación del Valle de Aburrá en el comercio nacional e internacional y generan una codependencia funcional con otros territorios externos.

ANEXO 2

ARTICULACIÓN PLANES DE DESARROLLO, Y HECHOS METROPOLITANO

2 ANEXO 2

2.1 ARTICULACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO CON EL PLAN DE GESTIÓN 2024-2027

Tabla 1 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con el Plan Plurianual de Inversión del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de Vida”.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. “Colombia Potencia Mundial de Vida”
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
ADAPTACIÓN 1. Resiliencia Territorial	1	Gestión para la Información y el Conocimiento	<p>L5. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.</p> <p>PE27. Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país.</p> <p>PE66. Sistema de videovigilancia con cámaras de seguridad en diferentes sitios del municipio de Envigado.</p>
	2	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Monitoreo Estratégico Territorial	<p>L2. Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.</p> <p>L5. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.</p> <p>PE66. Sistema de videovigilancia con cámaras de seguridad en diferentes sitios del municipio de Envigado.</p>
	3	Articulación para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación ante el Cambio y la Variabilidad Climática	<p>L2. Prevención y gestión de riesgo de desastres para la adaptación.</p> <p>L6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.</p> <p>L28. Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.</p> <p>PE17. Proyecto de reasentamiento por erosión fluvial y costera.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
			del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).
ADAPTACIÓN 2. Hábitat Sostenible	4	Mecanismos para la Conservación basados en la Delimitación de Áreas	<p>L1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>L9. Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano.</p> <p>PE24. Aumento de la representatividad de la biodiversidad en el sistema de áreas protegidas.</p>
	5	Red Ecológica, un Aburrá Verde	<p>L1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>L9. Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano.</p> <p>PE5. Desarrollo de bioproductos a partir de la biodiversidad.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).</p>
	6	Nuestro Río Aburrá – Medellín	<p>L1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>L28. Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.</p> <p>PE17. Proyecto de reasentamiento por erosión fluvial y costera.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	7	Estrategias Integrales para la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido	<p>L1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).</p>
	8	Salud Integral Metropolitana	<p>L12. Fortalecimiento de la infraestructura, los sistemas de información y el talento humano para la Atención Primaria en salud integral y universal.</p> <p>PE26. Fortalecimiento planta farmacéutica Universidad de Antioquia.</p>
	9	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad Ambiental Urbana	<p>L28. Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).</p>
	10	Economía Circular, un Hecho Metropolitano	<p>L5. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.</p> <p>L16. Reindustrialización, transformación productiva sostenible, economía circular, internacionalización, inclusión financiera e impulso a la economía popular, comunitaria, y solidaria; desescalando el modelo extractivista.</p> <p>PE5. Desarrollo de bioproductos a partir de la biodiversidad.</p> <p>PE25. Gobernanzas territoriales alrededor del agua y los bosques, restauración ecológica y economía de la biodiversidad (forestal, turismo y bioeconomía).</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	11	Educación para el Desarrollo Sostenible Metropolitano	<p>L1. Conservación de la biodiversidad y restauración de los ecosistemas para la resiliencia climática.</p> <p>L5. Ciencia, tecnología e innovación para la transformación productiva y la resolución de desafíos sociales, económicos y ambientales del país; y la construcción de una sociedad del conocimiento.</p> <p>L26. Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta.</p> <p>PE36. Apoyo para la consolidación del centro para la investigación e innovación y desarrollo de la educación digital.</p> <p>PE65. Construcción de la etapa 1 de un nuevo bloque en la Institución Universitaria de Envigado - Bloque 14 fase B.</p> <p>PE69. Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad de Antioquia.</p>
ADAPTACIÓN 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	12	Modelo de Ocupación Territorial Sostenible	<p>L7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.</p> <p>L9. Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano.</p> <p>L10. Agua potable y saneamiento básico.</p> <p>L11. Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media y básica, urbana y rural.</p> <p>L16. Hábitat y vivienda digna.</p> <p>L28. Ordenamiento territorial alrededor del agua y gobernanza para la resolución de conflictos territoriales, sociales, productivos, ambientales, y la adaptación climática.</p> <p>PE3. Construcción doble calzada del corredor Puerto Triunfo-Medellín.</p> <p>PE4. Corredor férreo multimodal del Valle de Aburrá.</p> <p>PE10. Planes de vida como instrumentos de planeación local.</p> <p>PE11. Plataforma remota (no construida) y calles de rodaje; extensión de pista y</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
			<p>ampliación de la terminal de pasajeros fase 2 y fase 3 del aeropuerto José María Córdoba (Medellín).</p> <p>PE12. Priorización de segunda terminal y segunda pista del aeropuerto internacional José María Córdoba.</p> <p>PE17. Proyecto de reasentamiento por erosión fluvial y costera.</p> <p>PE33. Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.</p> <p>PE39. Parque de Artes y Oficios (PAO) ubicado en el municipio de Bello, Antioquia.</p> <p>PE40. Construcción de nuevas líneas del sistema de cable aéreo en el Valle de Aburrá.</p> <p>PE55. Cable de transporte aéreo estación La Estrella-San Antonio de Prado.</p> <p>PE65. Construcción de la etapa 1 de un nuevo bloque en la Institución Universitaria de Envigado - Bloque 14 fase B.</p> <p>PE69. Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad de Antioquia.</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	13	Infraestructura para un Aburrá Sostenible	<p>L6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.</p> <p>L11. Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media y básica, urbana y rural.</p> <p>L16. Hábitat y vivienda digna.</p> <p>PE11. Plataforma remota (no construida) y calles de rodaje; extensión de pista y ampliación de la terminal de pasajeros fase 2 y fase 3 del aeropuerto José María Córdoba (Medellín).</p> <p>PE12. Priorización de segunda terminal y segunda pista del aeropuerto internacional José María Córdoba.</p> <p>PE26. Fortalecimiento planta farmacéutica Universidad de Antioquia.</p> <p>PE33. Revitalización de los centros históricos y bienes de interés cultural, para vincularlos al desarrollo turístico y a la memoria colectiva e histórica.</p> <p>PE36. Apoyo para la consolidación del centro para la investigación e innovación y desarrollo de la educación digital.</p> <p>PE37. Doble calzada autopista Pacífico I.</p> <p>PE39. Parque de Artes y Oficios (PAO) ubicado en el municipio de Bello, Antioquia.</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
			<p>PE40. Construcción de nuevas líneas del sistema de cable aéreo en el Valle de Aburrá.</p> <p>PE42. Cubierta pista de patinaje + coliseo en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE52. Doble calzada Medellín-San Pedro de los Milagros.</p> <p>PE55. Cable de transporte aéreo estación La Estrella-San Antonio de Prado.</p> <p>PE61. Intercambio vial Avenida del Poblado con paralelas de la quebrada La Ayurá en el Área.</p> <p>PE62. Ampliación transversal de La Montaña (sector El Escobero) en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE63. Intercambio vial carrera 48 con calle 50 sur (Mayorca) en el Área Regional Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE64. Ampliación puente Simón Bolívar en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE65. Construcción de la etapa 1 de un nuevo bloque en la Institución Universitaria de Envigado - Bloque 14 fase B.</p> <p>PE67. Ampliación de la loma del Escobero eje transversal intermedia con transversal de La Montaña.</p> <p>PE69. Fortalecimiento de la infraestructura física de la Universidad de Antioquia.</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	14	Movilidad Sostenible	<p>L6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.</p> <p>L7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.</p> <p>PE3. Construcción doble calzada del corredor Puerto Triunfo-Medellín.</p> <p>PE4. Corredor férreo multimodal del Valle de Aburrá.</p> <p>PE11. Plataforma remota (no construida) y calles de rodaje; extensión de pista y ampliación de la terminal de pasajeros fase 2 y fase 3 del aeropuerto José María Córdoba (Medellín).</p> <p>PE12. Priorización de segunda terminal y segunda pista del aeropuerto internacional José María Córdoba.</p> <p>PE37. Doble calzada autopista Pacífico I.</p> <p>PE40. Construcción de nuevas líneas del sistema de cable aéreo en el Valle de Aburrá.</p> <p>PE41. Intercambiador vial quebrada La Seca.</p> <p>PE52. Doble calzada Medellín-San Pedro de los Milagros.</p> <p>PE55. Cable de transporte aéreo estación La Estrella-San Antonio de Prado.</p> <p>PE61. Intercambio vial Avenida del Poblado con paralelas de la quebrada La Ayurá en el Área.</p> <p>PE62. Ampliación transversal de La Montaña (sector El Escobero) en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE63. Intercambio vial carrera 48 con calle 50 sur (Mayorca) en el Área Regional Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE64. Ampliación puente Simón Bolívar en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>PE67. Ampliación de la loma del Escobero eje transversal intermedia con transversal de La Montaña.</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	15	Fortalecimiento de la Autoridad de Transporte	<p>L6. Intervención de la infraestructura regional, (vías secundarias, terciarias, muelles y aeródromos) que permiten la conectividad, convergencia regional y adaptabilidad climática.</p> <p>L7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.</p> <p>PE11. Plataforma remota (no construida) y calles de rodaje; extensión de pista y ampliación de la terminal de pasajeros fase 2 y fase 3 del aeropuerto José María Córdoba (Medellín).</p> <p>PE12. Priorización de segunda terminal y segunda pista del aeropuerto internacional José María Córdoba.</p> <p>PE40. Construcción de nuevas líneas del sistema de cable aéreo en el Valle de Aburrá.</p> <p>PE55. Cable de transporte aéreo estación La Estrella-San Antonio de Prado.</p>
	16	Estrategias de Tecnologías de la Información	<p>L3. Conectividad y transformación digital como motor de oportunidades, riqueza e igualdad.</p> <p>L11. Fortalecimiento y construcción de infraestructura física y tecnológica de la educación superior, media y básica, urbana y rural.</p> <p>PE27. Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país.</p> <p>PE36. Apoyo para la consolidación del centro para la investigación e innovación y desarrollo de la educación digital.</p>
	17	Sistema Férreo para la Competitividad	<p>L7. Fortalecimiento de la infraestructura y sistema de transporte férreo, aéreo, fluvial, marítimo y terrestre.</p> <p>PE4. Corredor férreo multimodal del Valle de Aburrá.</p> <p>PE13. Programa de intervención de infraestructura portuaria fluvial.</p> <p>PE37. Doble calzada autopista Pacífico I.</p> <p>PE40. Construcción de nuevas líneas del sistema de cable aéreo en el Valle de Aburrá.</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
			PE55. Cable de transporte aéreo estación La Estrella-San Antonio de Prado.
	18	Gestión Catastral para el Fortalecimiento Territorial	L9. Compra, acceso, ordenamiento, regularización y uso productivo del suelo rural y urbano. L15. Levantamiento y actualización del Catastro Multipropósito.
ADAPTACIÓN 4. Cultura Ciudadana y Tejido Social	19	Confianza, Cultura Ciudadana y Metagobernanza Metropolitana	L13. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblacionales, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y comunidades étnicas; mujeres; LGTBIQ+; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas con discapacidad; población migrante; campesinos y campesinas; habitantes de calle; familias; adultos mayores). L14. Desarrollo integral con base en el acceso a la Jornada Educativa Ampliada en el acceso a la cultura, artes, deporte y espacio público. L17. Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior). L23. Reconocimiento de la economía del cuidado. L26. Artes, cultura y saberes para la vida, la paz y el cuidado del planeta. L27. Fortalecimiento institucional para la inclusión, integración socioeconómica y culturas de la población retornada, migrante y refugiada. PE10. Planes de vida como instrumentos de planeación local. PE19. Territorios turísticos de Paz. PE32. Política de Drogas desde el Territorio. Implementación del nuevo paradigma sobre la política de drogas, con una focalización para la transformación territorial y productiva.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan Plurianual de Inversiones. "Colombia Potencia Mundial de Vida"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Líneas de inversión (L)/Proyectos estratégicos (PE) departamentales, Antioquia
	20	Eficiencia Corporativa en la Gestión del Territorio	<p>L21. Administración pública, fortalecimiento institucional y lucha contra la corrupción.</p> <p>PE27. Fortalecimiento de la industria TIC al servicio de la transformación del país.</p>
	21	Seguridad Integral y Convivencia Metropolitana.	<p>L13. Garantía del disfrute y ejercicio de los derechos de todos los grupos poblacionales, con énfasis en la atención de los actores diferenciales (Pueblos y comunidades étnicas; mujeres; LGTBIQ+; niños, niñas y adolescentes; jóvenes; personas con discapacidad; población migrante; campesinos y campesinas; habitantes de calle; familias; adultos mayores).</p> <p>L17. Paz total y atención integral a las víctimas (incluidas víctimas en el exterior).</p> <p>PE10. Planes de vida como instrumentos de planeación local.</p> <p>PE19. Territorios turísticos de Paz.</p> <p>PE29. Estrategia de fronteras; terrestres y marítimas; para ello se activarán todos los instrumentos de carácter binacional a los cuales se les hará seguimiento permanente desde el sector defensa.</p> <p>PE31. Casas de justicia y Centros de Convivencia dignos en el territorio. Fortalecimiento del Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia.</p> <p>PE32. Política de Drogas desde el Territorio. Implementación del nuevo paradigma sobre la política de drogas, con una focalización para la transformación territorial y productiva.</p> <p>PE34. Proyecto para el fortalecimiento de los programas de convivencia ciudadana.</p> <p>PE66. Sistema de videovigilancia con cámaras de seguridad en diferentes sitios del municipio de Envigado.</p>

2.2 ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL CON EL PLAN DE GESTIÓN 2024-2027

Tabla 2 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con el plan de desarrollo departamental "Por Antioquia Firme".

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Componente Plan de Desarrollo Departamental
ADAPTACIÓN 1. Resiliencia Territorial	1	Gestión para la Información y el Conocimiento	Componente 5.2. Fortalecimiento institucional Componente 5.3. Más capacidades, mayor autonomía
	2	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y el Monitoreo Estratégico Territorial	Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia
	3	Articulación para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación ante el Cambio y la Variabilidad Climática	Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible
ADAPTACIÓN 2. Hábitat Sostenible	4	Mecanismos para la Conservación basados en la Delimitación de Áreas	Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental
	5	Red Ecológica, un Aburrá Verde	Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible
	6	Nuestro Río Aburrá – Medellín	Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible
	7	Estrategias Integrales para la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido	Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible
	8	Salud Integral Metropolitana	Componente 2.1. Bien-Estar: salud integral
	9	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad Ambiental Urbana	No se relacionan componentes
	10	Economía Circular, un Hecho Metropolitano	Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Por Antioquia Firme"
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Componente Plan de Desarrollo Departamental
	11	Educación para el Desarrollo Sostenible Metropolitano	Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad Componente 4.1. Potencial ecológico y ambiental
ADAPTACIÓN 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	12	Modelo de Ocupación Territorial	Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad Componente 4.2. Territorio planificado y sostenible Componente 4.3. Vivienda y hábitat
	13	Infraestructura para un Aburrá Sostenible	Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
	14	Movilidad Sostenible	Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
	15	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad de Transporte	Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
	16	Estrategias de Tecnologías de la Información	Componente 1.1. Participación ciudadana Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad Componente 5.2. Fortalecimiento institucional Componente 5.3. Más capacidades, mayor autonomía
	17	Sistema Férreo para la Competitividad	Componente 3.1. Infraestructura para la equidad y la competitividad
	18	Gestión Catastral para el Fortalecimiento Territorial	Componente 5.3. Más capacidades, mayor autonomía
ADAPTACIÓN 4. Cultura Ciudadana y Tejido Social	19	Confianza, Cultura Ciudadana y Metagobernanza Metropolitana	Componente 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad Componente 2.3. Educación y cultura con pertinencia y calidad Componente 5.1. Alianzas para el desarrollo Componente 5.2. Fortalecimiento institucional
	20	Eficiencia Corporativa en la Gestión del Territorio	Componente 1.1. Participación ciudadana Componente 5.2. Fortalecimiento institucional
	21	Seguridad Integral y Convivencia Metropolitana.	Componente 1.2. Derechos humanos y consolidación de paz Componente 1.3. Seguridad, justicia y convivencia Componente 2.2. Inclusión social: curso de vida, familia y diversidad

2.3 ARTICULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DISTRITAL Y MUNICIPALES CON EL PLAN DE GESTIÓN 2024-2027

Tabla 3 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con los planes de desarrollo distrital y municipales.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
ADAPTACIÓN 1. Resiliencia Territorial	1	Gestión para la Información y el Conocimiento		
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC)
			Bello	Programa 1.6.6: Juntos por el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones Programa 6.1.8: Juntos construimos nuevos conocimientos
			Caldas	1. Dimensión Sociocultural y Espiritual. 1. Educación. 3. Cultura
			Copacabana	Programa 2.1.4. Educación y cultura ambiental territorializada. Programa 3.4.2. Fortalecimiento de las capacidades digitales y la adopción de nuevas tecnologías 4.0. Programa 3.4.4. Hacia un territorio Inteligente. Programa 4.4.1 Fortalecimiento integral de la juventud.
			Envigado	Nodo 5.1. Gobernanza Programa 5.1.2. Transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información Nodo 5.2. Excelencia del servicio público Programa 5.2.4. Información estadística de calidad
		Girardota	L4. Programa: Generación de una cultura que valora y gestiona el conocimiento y la innovación	

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Itagüí	Programa 71. Itagüí: Gobierno innovador y digital Programa 72. Fortalecimiento de la gestión estadística Programa 73. Comunicación pública para todos
			La Estrella	Programa 1.1.1. Escuela para todos Programa 1.1.2. La Experiencias de aprendizaje significativas
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Participación ciudadana y control social Confianza ciudadana en la gestión pública institucional
			Sabaneta	Programas de la Estrategia 3: Uso y apropiación TIC para entornos digitales generando valor público Fortalecimiento institucional y gestión estratégica del talento humano
	2	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y Monitoreo Estratégico Territorial		
			Barbosa	Programa Componente 3.1: Gestión integral del recurso hídrico
			Bello	Programa 5.1.1: Juntos construimos y fomentamos la paz a través de la seguridad y la convivencia ciudadana
			Caldas	5. Dimensión Tecnológica. Territorio Inteligente
			Copacabana	Programa 2.1.2. Gestión Sostenible del Agua. Programa 2.3.3. Capacidades técnicas y tecnológicas para las medidas de prevención y mitigación de la gestión del riesgo. Programa 3.4.4. Hacia un territorio Inteligente.
			Envigado	No se relacionan programas
			Girardota	L2. Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Itagüí	Programa 5. Fortalecimiento de las capacidades institucionales Programa 6. Implementación de tecnología y sistemas de vigilancia Programa 28. Todos preparados, salvamos vidas Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático
			La Estrella	Programa 4.3.2. producción limpia y eficiencia energética Programa 4.4.1. Eco responsabilidad para el cambio climático Programa 4.4.2. Gestión del riesgo
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Seguridad integral para el desarrollo social Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.
			Sabaneta	Programa Línea Estratégica 1: Guardianes de la salud Programa Línea Estratégica 3: Integridad administrativa municipal, control y vigilancia anticorrupción
	3	Articulación para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación ante el Cambio y la Variabilidad Climática		
			Barbosa	Programa Componente 3.1: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. Programa Componente 3.2: Gestión del riesgo de desastres y emergencias
			Bello	Programa 4.2.1: Gestión del riesgo de desastres y emergencia por eventos naturales o antropogénicos
			Caldas	3. Dimensión Ambiental. Gestión del riesgo.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Copacabana	Programa 2.1.3. Adaptación al cambio climático. Programa 2.3.1. Hacia una gestión del riesgo integral de desastres.
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.1. Gestión ambiental y acción por el cambio climático Programa 3.3.4. Gestión del riesgo
			Girardota	L1. Programa: Ordenamiento ambiental territorial
		L2. Programa: Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
		L4. Programa: Generación de la información geográfica del territorio nacional		
			Itagüí	Programa 28. Todos preparados, salvamos vidas Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático Programa 60. Gestión integral de residuos sólidos Programa 63. Gestión integral del riesgo, prevención, conocimiento y manejo de los desastres naturales y sanitarios
			La Estrella	Programa 4.4.1. Eco responsabilidad para el cambio climático Programa 4.4.2. Gestión del riesgo
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 3: Gestión del cambio climático hacia un desarrollo resiliente al clima como garantía de un futuro sostenible Gestión del riesgo de desastres y emergencias Sostenibilidad ambiental y cambio climático
ADAPTACIÓN 2. Hábitat Sostenible	4	Mecanismos para la Conservación basados en la Delimitación de Áreas		
			Barbosa	Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
			Bello	Programa 3.3.2: Juntos construimos un territorio planificado y sostenible
			Caldas	3. Dimensión Ambiental. 3. Gestión Territorial
			Copacabana	Programa 2.1.1. Protección, conservación y restauración de los sistemas naturales, a través del SILAP y sus servicios ecosistémicos.
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.2. Ecosistemas y biodiversidad
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire
			La Estrella	Programa 4.1.1. Gestión para la conservación
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad ambiental y cambio climático
	5	Red Ecológica, un Aburrá Verde		
			Barbosa	Programa Componente 3.1: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima
			Bello	Programa 4.1.6: Juntos por la consolidación de un territorio ambientalmente sostenible
			Caldas	3. Dimensión Ambiental. 1. Medio Ambiente
			Copacabana	Programa 2.1.1. Protección, conservación y restauración de los sistemas naturales, a través del SILAP y sus servicios ecosistémicos.
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.2. Ecosistemas y biodiversidad Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad Programa 3.2.1. Espacio público
			Girardota	L3. Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos
			Itagüí	Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire Programa 60. Gestión integral de residuos sólidos
			La Estrella	Programa 4.1.1. Gestión para la conservación

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Medellín	<p>Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito</p> <p>Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental</p>
			Sabaneta	<p>Programas de la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad ambiental para la sana convivencia con todas las formas de vida</p> <p>Gestión del cambio climático hacia un desarrollo resiliente al clima como garantía de un futuro sostenible</p>
	6	Nuestro Río Aburrá – Medellín		
			Barbosa	Programa Componente 3.1: Gestión integral del recurso hídrico
			Bello	Programa 4.1.5: Juntos protegemos el recurso hídrico
			Caldas	3. Dimensión Ambiental. 1. Medio Ambiente. 3. gestión territorial
			Copacabana	Programa 2.1.2. Gestión Sostenible del Agua.
			Envigado	<p>Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible</p> <p>Programa 3.3.2. Ecosistemas y biodiversidad</p>
			Girardota	L3. Programa: Gestión integral del recurso hídrico
				L3. Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y Resilientes al clima
			Itagüí	<p>Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático</p> <p>Programa 58. Protección del recurso agua</p> <p>Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire</p>

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			La Estrella	Programa 4.1.1. Gestión para la conservación Programa 4.4.1. Eco responsabilidad para el cambio climático
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 4: Gestión y administración del agua con el fin de recuperar y conservar el equilibrio natural del ciclo hídrico
	7	Estrategias Integrales para la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido		
			Barbosa	No se relacionan programas
			Bello	Programa 4.1.3: Juntos contribuimos al mejoramiento continuo de la calidad del aire
			Caldas	3. Dimensión Ambiental. 2. Gestión del riesgo
			Copacabana	No se relacionan programas
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.1. Gestión ambiental y acción por el cambio climático
			Girardota	L1. Programa: Salud pública
				L1. Programa: Inspección, vigilancia y control
				L3. Programa: Gestión de la información y el conocimiento ambiental
			Itagüí	Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			La Estrella	Programa 4.4.1. Ecociudad protección ambiental
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental Protección de la vida y el hábitat a través de la gestión del riesgo de desastres.
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 4: Gestión del cambio climático hacia un desarrollo resiliente al clima como garantía de un futuro sostenible
	8	Salud Integral Metropolitana		
			Barbosa	Programa Componente 1.1: Salud Pública
			Bello	Programa 1.2.3: Juntos protegemos nuestra salud mental Programa 1.2.4: Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud
			Caldas	1. Dimensión Sociocultural y Espiritual. 2. Salud.
			Copacabana	Programa 1.1.2. Vida Saludable en Copacabana.
			Envigado	Nodo 1.1. Salud integral Programa 1.1.1. Gestión integral e integrada de la salud mental en los entornos para la vida Programa 1.1.3. Salud pública y vida saludable Programa 1.1.4. Aseguramiento en salud Programa 1.1.6. Inspección, vigilancia y control en salud Programa 1.1.7. Planeación estratégica en salud Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.3. Bienestar animal

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	Programa 22. Todos por tu salud mental, un compromiso por la vida Programa 23. Todos por una sexualidad sana Programa 24. Todos por la gestión del cuidado y la calidad de vida Programa 27. Todos por el mejoramiento de la salud ambiental Programa 28. Todos preparados, salvamos vidas Programa 29. Todos por la salud y la equidad Programa 31. Todos unidos por una ciudad sin enfermedades transmisibles
			La Estrella	Programa 3.1.2. Gestión integral del riesgo del riesgo en salud pública Programa 3.2.2. Por una salud mental consciente
			Medellín	Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente. Componentes: Salud para el bienestar físico y mental Medellín territorio incluyente Medellín diversa Jóvenes: creadores y agentes de transformación social
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 1: Guardianes de la salud Sabaneta saludable
	9	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad Ambiental Urbana		
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
			Bello	Programa 4.1.6: Juntos por la consolidación de un territorio ambientalmente sostenible
			Caldas	4. Dimensión Político Institucional. 3. Justicia y Seguridad Ciudadana

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Copacabana	Programa 2.1.1. Bienestar animal y tenencia responsable
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.1. Gestión ambiental y acción por el cambio climático Proyecto 3.3.1.1. Protección y control de los recursos naturales
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire
			La Estrella	Programa 4.2.1. Protección y cuidado de la fauna doméstica Programa 4.2.2. Protección y cuidado de la fauna silvestre
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 4: Sostenibilidad ambiental y cambio climático
		10	Economía Circular, un Hecho Metropolitano	
			Barbosa	Programa Componente 2.3: Infraestructura productiva y comercialización
			Bello	No se relacionan programas
			Caldas	2. Dimensión Económica. 1. Emprendimiento, empresa y empleabilidad. b. Usos del suelo para la productividad y la competitividad
			Copacabana	Programa 2.1.5. Gestión de residuos y fortalecimiento ambiental. Programa 2.1.6. Producción verde y responsable.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Envigado	Nodo 2.3. Ingresos y mercado laboral Programa 2.3.3. Productividad y competitividad de las empresas
			Girardota	L3. Programa: Gestión integral del recurso hídrico
				L3. Programa: Gestión de la información y el conocimiento ambiental
				L3. Programa: Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y Resilientes al clima
			Itagüí	Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático Programa 59. Sostenibilidad ambiental: valorando y protegiendo los recursos del suelo, flora y aire Programa 61. Educar para conservar: promoviendo la conciencia ambiental
			La Estrella	Programa 2.2.1. Fortalecimiento de la empresa local y el emprendimiento siderense
			Medellín	Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 2: Inclusión productiva y sostenible de pequeños productores
	11	Educación para el Desarrollo Sostenible Metropolitano		
			Barbosa	Programa Componente 3.1: Educación ambiental
			Bello	Programa 4.1.6: Juntos por la consolidación de un territorio ambientalmente sostenible
			Caldas	1.Dimensión Sociocultural y Espiritual. 1. Educación
			Copacabana	Programa 2.1.4. Educación y cultura ambiental territorializada.
			Envigado	Nodo 3.3. Bienestar animal, ambiente y desarrollo sostenible Programa 3.3.1. Gestión ambiental y acción por el cambio climático
			Girardota	L3. Programa: Educación ambiental

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Itagüí	Programa 18. Todos en una escuela incluyente, innovadora y con calidad Programa 57. Construyendo un territorio resiliente al cambio climático Programa 61. Educar para conservar: promoviendo la conciencia ambiental
			La Estrella	Programa 4.1.2. Pedagogía para la conservación ambiental Programa 4.4.1. Eco responsabilidad para el cambio climático
			Medellín	Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico Componentes: Educación para el progreso social Pilar 5. Creemos en la sostenibilidad ambiental y en el bienestar animal Componentes: Sostenibilidad y patrimonio ambiental- educación ambiental-
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 4: Educación para la vida y el liderazgo territorial en búsqueda de la protección, conservación y restauración ambiental Sostenibilidad ambiental para la sana convivencia con todas las formas de vida
	12	Modelo de Ocupación Territorial		
ADAPTACIÓN 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano			Barbosa	Programa Componente 3.1: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos Programas Componente 4.1: Ordenamiento territorial ambiental y Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			Bello	Programa 5.1.3: Juntos visionamos el desarrollo urbano y la consolidación territorial
			Caldas	1. Dimensión Sociocultural y Espiritual. 6. Vivienda. 7. Servicios Públicos. 2. Dimensión Económica 3. Movilidad y transporte

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Copacabana	Programa 2.6.2. Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo urbano.
			Envigado	Nodo 3.1. Desarrollo urbano y rural Programa 3.1.1. Planificación, ordenamiento territorial y proyectos estratégicos Programa 3.1.2. Desarrollo urbano Programa 3.1.3. Desarrollo rural
			Girardota	L1. Programa: Acceso a soluciones de vivienda
				L1. Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano
			Itagüí	Programa 48. Vivienda propia y mejoramiento del hábitat Programa 49. Espacio público para todos Programa 50. Equipamientos colectivos Programa 51. Servicios públicos domiciliarios Programa 52. Servicios públicos no domiciliarios
			La Estrella	Programa 5.2.1. Espacios públicos y equipamientos para el desarrollo Programa 5.2.3. LA ESTRELLA EL MEJOR HÁBITAT.
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Componentes: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín Movilidad sostenible e integral Servicios públicos

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Sabaneta	Programa Línea Estratégica 4: Fortalecimiento institucional y planificación urbana y rural para la gestión territorial Programa Línea Estratégica 5: Fortalecimiento de la movilidad y el espacio público en adecuadas condiciones de uso
	13	Infraestructura para un Aburrá Sostenible		
			Barbosa	Programa Componente 2.4: Infraestructura red vial regional
			Bello	Programa 4.1.6: Juntos por la consolidación de un territorio ambientalmente sostenible
			Caldas	2. Dimensión Económica. 3. Movilidad y transporte. 2.Sector agropecuario y desarrollo rural. b. Usos del suelo para la productividad y la competitividad
			Copacabana	Programa 2.5.2. Mejora de la Infraestructura Vial. Programa 2.6.2. Ordenamiento territorial, infraestructura y desarrollo urbano.
			Envigado	Nodo 1.4. Servicios domiciliarios y vivienda digna Programa 1.4.2. Acceso a vivienda Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad Programa 3.2.1. Espacio público Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial Programa 3.2.3. Movilidad para la gente
			Girardota	L3. Programa: Infraestructura red vial regional
			Itagüí	Programa 48. Vivienda propia y mejoramiento del hábitat Programa 49. Espacio público para todos Programa 50. Equipamientos colectivos Programa 54. Infraestructura vial Programa 56. Seguridad vial
			La Estrella	Programa 5.2.2. Plan de movilidad y mejoramiento vial

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Planeación y gestión territorial del distrito Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Componentes: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Viviendas dignas, espacios seguros para las familias de Medellín Movilidad sostenible e integral Servicios públicos
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 5: Infraestructura de transporte y movilidad Infraestructura red vial urbana y rural
	14	Movilidad Sostenible		
			Barbosa	Programa Componente 2.4: Infraestructura red vial regional
			Bello	Programa 3.2.1: Juntos por un modelo cultural de la movilidad segura y sostenible
			Caldas	2. Dimensión Económica. 3. Movilidad y transporte.
			Copacabana	Programa 2.5.1. Fortalecimiento de la Movilidad sostenible con enfoque diferencial.
			Envigado	Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad Programa 3.2.2. Equipamiento colectivo e infraestructura vial Programa 3.2.3. Movilidad para la gente
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	Programa 54. Infraestructura vial Programa 55. Transporte público seguro, eficiente y sostenible Programa 56. Seguridad vial
			La Estrella	Programa 5.2.2. Plan de movilidad y mejoramiento vial

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Medellín	Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Componentes: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Movilidad sostenible e integral
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 5: Plan de movilidad sostenible Desarrollo e integralidad del transporte público para el municipio de Sabaneta Fortalecimiento de la movilidad y el espacio público en adecuadas condiciones de uso
	15	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad de Transporte		
			Barbosa	Programa Componente 2.4: Seguridad de transporte
			Bello	Programa 3.1.1: Juntos construimos nuestra red vial
			Caldas	4. Dimensión Político Institucional. 2. Gobierno territorial
			Copacabana	Programa 2.5.1. Fortalecimiento de la Movilidad sostenible con enfoque diferencial.
			Envigado	Nodo 3.2. Infraestructura y movilidad Programa 3.2.3. Movilidad para la gente
			Girardota	L3. Programa: Prestación de servicios de transporte público de pasajeros
			Itagüí	Programa 55. Transporte público seguro, eficiente y sostenible
			La Estrella	Programa 5.2.2. Plan de movilidad y mejoramiento vial
			Medellín	Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Componentes: Infraestructura para un modelo de

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
				ciudad sostenible Movilidad sostenible e integral
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 5: Infraestructura de transporte y movilidad
	16	Estrategias de Tecnologías de la Información		
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial- Servicios tecnológicos
			Bello	Programa 1.6.6: Juntos por el acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones
			Caldas	5. Dimensión Tecnológica. Territorio Inteligente.
			Copacabana	Programa 3.4.2. Fortalecimiento de las capacidades digitales y la adopción de nuevas tecnologías 4.0. Programa 3.4.4. Hacia un territorio Inteligente.
			Envigado	Nodo 5.2. Excelencia del servicio público Programa 5.2.3. Innovación, gobierno abierto y digital
			Girardota	L4. Programa: Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional
			Itagüí	Programa 15. Participación social para todos Programa 16. Fortalecimiento de la planeación participativa Programa 71. Itagüí: gobierno innovador y digital Programa 72. Fortalecimiento de la gestión estadística Programa 74. Atención al ciudadano, gestión documental, acceso a la información y transparencia
			La Estrella	Programa 5.1.2. Gobierno eficiente: más cerca de los siderenses

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Medellín	Pilar 1. Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico Componentes: Educación para el progreso social Desarrollo económico, productividad y competitividad
			Sabaneta	Programas de la Estrategia 3: Uso y apropiación TIC para entornos digitales generando valor público Fortalecimiento del buen gobierno para la promoción a la participación ciudadana
	17	Sistema Férreo para la Competitividad		
			Barbosa	No se relacionan programas
			Bello	No se relacionan programas
			Caldas	2. Dimensión Económica.3. Movilidad y transporte
			Copacabana	No se relacionan programas
			Envigado	No se relacionan programas
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	No se relacionan programas
			La Estrella	No se relacionan programas
			Medellín	Pilar 4. Creemos en la infraestructura para el desarrollo Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible Componentes: Infraestructura para un modelo de ciudad sostenible
			Sabaneta	No se relacionan programas
	18	Gestión Catastral para el Fortalecimiento Territorial		
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial Programa Componente 4.1: Generación de la información geográfica del territorio nacional.
			Bello	No se relacionan programas

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Caldas	4. Dimensión Político Institucional. 5. Finanzas Municipales
			Copacabana	Programa 5.1.1. Fortalecimiento de la hacienda pública municipal y la gestión de recursos para el municipio de Copacabana.
			Envigado	No se relacionan programas
			Girardota	No se relacionan programas
			Itagüí	No se relacionan programas
			La Estrella	Programa 5.1.3. La Estrella se hace mejor con orden
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componente: Planeación y gestión territorial del distrito
			Sabaneta	Programa de la Línea Estratégica 4: Fortalecimiento institucional y planificación urbana para la gestión territorial
	19	Confianza, Cultura Ciudadana y Metagobernanza Metropolitana		
ADAPTACIÓN 4. Cultura Ciudadana y Tejido Social			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y la garantía de los derechos humanos Programa Componente 4.2: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana.
			Bello	Programa 6.1.7: Juntos construimos gobernanza
			Caldas	4. Dimensión Político Institucional. 2. Gobierno territorial. 3. Justicia y Seguridad Ciudadana
			Copacabana	Programa 1.3.4. Gobernanza para la inclusión cultural.

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Envigado	Nodo 2.1. Educación para el cierre de brechas Programa 2.1.5. Innovación educativa Nodo 2.4. Fomento de la cultura Programa 2.4.2. Patrimonio Programa 2.4.1. Arte y cultura Nodo 5.1. Gobernanza Programa 5.1.1. Participación incidente
			Girardota	L1. Programa: Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
				L2. Programa: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
			Itagüí	Programa 1. Control territorial y convivencia ciudadana Programa 2. Justicia, paz y reconciliación Programa 37. Participación para la cultura ciudadana y el desarrollo sostenible
			La Estrella	Programa 5.1.1. La Estrella más segura Programa 5.1.2. Gobierno eficiente: Más cerca de los siderenses
			Medellín	Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente Competentes: Medellín territorio incluyente Medellín diversa Paz, víctimas y derechos humanos Jóvenes: creadores y agentes de transformación social Mujeres autónomas, mujeres libres Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Seguridad integral para el desarrollo social Participación ciudadana y control Social Confianza ciudadana en la gestión pública institucional

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana Fortalecimiento de la seguridad ciudadana
	20	Eficiencia Corporativa en la Gestión del Territorio		
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial
			Bello	Programa 3.3.2: Juntos construimos un territorio planificado y sostenible
			Caldas	2. Dimensión Económica. a. Desarrollo Agropecuario b. Usos del suelo para la productividad y la competitividad
			Copacabana	Programa 5.1.2. Modernización institucional y de instrumentos técnicos y tecnológicos para mejorar la prestación de los servicios de manera cercana para los ciudadanos de Copacabana. Programa 5.3.1. Fortalecimiento integral del bienestar del personal articulado a la gestión pública en Copacabana.
			Envigado	Nodo 5.2. Excelencia del servicio público Programa 5.2.1. Desempeño administrativo Programa 5.2.2. Talento humano
			Girardota	No se relacionan programas

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Itagüí	Programa 15. Participación social para todos Programa 16. Fortalecimiento de la planeación participativa Programa 64. Planeación institucional Programa 65. Gestión financiera territorial Programa 66. Consolidación de la política de legalidad y oportunidad en la gestión administrativa Programa 67. Fortalecimiento del talento humano Programa 69. Fortalecimiento del control interno Programa 70. Sistema integrado de gestión Programa 71. Itagüí: gobierno innovador y digital Programa 72. Fortalecimiento de la gestión estadística Programa 74. Atención al ciudadano, gestión documental, acceso a la información y transparencia
			La Estrella	Programa 1.3.1: Cultura e identidad siderense
			Medellín	Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Seguridad Integral para el desarrollo social Participación ciudadana y control social Planeación y gestión territorial del Distrito Confianza ciudadana en la gestión pública institucional
			Sabaneta	Programa de la Línea Estrategia 3: Fortalecimiento del buen gobierno para la promoción a la participación ciudadana
	21	Seguridad Integral y Convivencia Metropolitana		

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Barbosa	Programa Componente 4.1: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos Programa Componente 4.2: Fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.
			Bello	Programa 5.1.1: Juntos construimos y fomentamos la paz a través de la seguridad y la convivencia ciudadana
			Caldas	4. Dimensión Político Institucional. 3. Justicia y Seguridad Ciudadana 5. DIMENSIÓN TECNOLÓGICA. Territorio Inteligente
			Copacabana	Programa 4.11.1. Programa integral de seguridad e instrumentos de planificación y gestión como el plan de seguridad.
			Envigado	Nodo 1.3. Inclusión social Programa 1.3.8. Víctimas del conflicto armado Nodo 4.1. Entornos seguros Programa 4.1.1. Seguridad ciudadana y prevención del delito Nodo 4.2. Territorio de paz Programa 4.2.1. Sana convivencia Programa 4.2.2. Cultura ciudadana
			Girardota	L2. Programa: Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
				L2. Programa: Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Plan de Gestión AMVA 2024-2027			Planes de Desarrollo Municipales y Distritales	
Adaptación	#	Programa Plan de Gestión	Municipio/ Distrito	Programa/Línea/Componente Plan De Desarrollo
			Itagüí	Programa 1. Control territorial y convivencia ciudadana Programa 2. Justicia, paz y reconciliación Programa 6. Implementación de tecnología y sistema de vigilancia Programa 7. Prevención integral del delito y promoción de entornos seguros Programa 38. En Itagüí somos familia Programa 39. Mujeres seguras en una sociedad con igualdad Programa 43. Construyendo capacidades para todos Programa 45. Participación y respeto por todas las etnias Programa 46. Diversidad sexual, identidad y expresiones de género
			La Estrella	Programa 5.1.1. La Estrella más segura Programa 5.1.3. La Estrella se hace mejor con orden
			Medellín	Pilar 2. Creemos en una ciudad saludable, justa, diversa e incluyente Competentes: Medellín territorio incluyente Medellín diversa Paz, víctimas y derechos humanos Jóvenes: creadores y agentes de transformación social Mujeres autónomas, mujeres libres Pilar 3. Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana Componentes: Seguridad integral para el desarrollo social Participación ciudadana y control Social Confianza ciudadana en la gestión pública institucional
			Sabaneta	Programas de la Línea Estratégica 3: Fortalecimiento de la convivencia y la cultura ciudadana Fortalecimiento de la seguridad ciudadana Derechos humanos, paz y no violencia

2.4 ARTICULACIÓN DE LOS HECHOS METROPOLITANOS CON EL PLAN DE GESTIÓN 2024-2027

Tabla 4 Articulación de los programas del Plan de Gestión 2024-2027 con los Hechos Metropolitanos.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
ADAPTACIÓN 1. Resiliencia Territorial	1	Gestión para la Información y el Conocimiento	2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.
	2	Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia y el Monitoreo Estratégico Territorial	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			15	Hecho Metropolitano la zoonosis como un problema de salud pública en la región metropolitana del Valle de Aburrá.
			21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.
			1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
	3	Articulación para la Gestión del Riesgo de Desastres y Adaptación ante el Cambio y la Variabilidad Climática	2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			10	Formulación y desarrollo del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social, desarrollado mediante el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat 2012 (PEMHVA) y el Acuerdo Metropolitano 13 del 2012. "Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
				contenidas en el Capítulo 4 del Título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006-; se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat”.
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			14	Hecho Metropolitano la construcción sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá.
ADAPTACIÓN 2. Hábitat Sostenible	4	Mecanismos para la Conservación basados en la Delimitación de Áreas	7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
	5	Red Ecológica, un Aburrá Verde	11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			14	Hecho Metropolitano la construcción sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			18	Hecho Metropolitano el bienestar animal debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socioambientales, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los territorios del Valle de Aburrá.
	6	Nuestro Río Aburrá – Medellín	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
	7	Estrategias Integrales para la Gestión de la Calidad del Aire y el Ruido	7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.
	8	Salud Integral Metropolitana	10	Formulación y desarrollo del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social, desarrollado mediante el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat 2012 (PEMHVA) y el Acuerdo Metropolitano 13 del 2012. "Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial contenidas en el Capítulo 4 del Título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006-; se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
				Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			15	Hecho Metropolitano la zoonosis como un problema de salud pública en la región metropolitana del Valle de Aburrá.
			18	Hecho Metropolitano el bienestar animal debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socioambientales, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los territorios del Valle de Aburrá.
	9	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad Ambiental Urbana	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
	10	Economía Circular, un Hecho Metropolitano	2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			14	Hecho Metropolitano la construcción sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá.
			17	Hecho Metropolitano el empleo.
	11	Educación para el Desarrollo Sostenible Metropolitano	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
ADAPTACIÓN 3. Competitividad para el Desarrollo Metropolitano	12	Modelo de Ocupación Territorial	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			3	Hecho Metropolitano los proyectos que se ejecutan en el terreno denominado Tulio Ospina y se asignan lineamientos de usos del suelo.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.
			10	Formulación y desarrollo del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social, desarrollado mediante el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat 2012 (PEMHVA) y el Acuerdo Metropolitano 13 del 2012. "Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial contenidas en el Capítulo 4 del Título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006-; se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			13	Hecho Metropolitano el proyecto Parque del Río Medellín.
			19	Hecho Metropolitano el Sistema del Tren Suburbano y el Sistema Férreo Multipropósito entre Estación Primavera en el municipio de Caldas y el municipio de Barbosa.
	13	Infraestructura para un Aburrá Sostenible	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			3	Hecho Metropolitano los proyectos que se ejecutan en el terreno denominado Tulio Ospina y se asignan lineamientos de usos del suelo.
			4	Hecho Metropolitano la ampliación de la carrera 76 (Distrito de Medellín).
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			10	Formulación y desarrollo del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social, desarrollado mediante el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat 2012 (PEMHVA) y el Acuerdo Metropolitano 13 del 2012. "Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial contenidas en el Capítulo 4 del Título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006-; se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			13	Hecho Metropolitano el proyecto Parque del Río Medellín.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			14	Hecho Metropolitano la construcción sostenible y se establecen lineamientos básicos para formular una Política Pública de Construcción Sostenible para el Valle de Aburrá.
	14	Movilidad Sostenible	1	Hecho Metropolitano el Río Medellín.
			6	Hecho Metropolitano el transporte automotor terrestre.
			7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.
			13	Hecho Metropolitano el proyecto Parque del Río Medellín.
	15	Fortalecimiento de las Capacidades de Autoridad de Transporte	6	Hecho Metropolitano el transporte automotor terrestre.
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.
			19	Hecho Metropolitano el Sistema del Tren Suburbano y el Sistema Férreo Multipropósito entre Estación Primavera en el municipio de Caldas y el municipio de Barbosa.
	16	Estrategias de Tecnologías de la Información	21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.
	17	Sistema Férreo para la Competitividad	7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			9	Políticas y estrategias de movilidad metropolitana, tanto los componentes de infraestructura como los componentes móviles.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			17	Hecho Metropolitano el empleo.
			19	Hecho Metropolitano el Sistema del Tren Suburbano y el Sistema Férreo Multipropósito entre Estación Primavera en el municipio de Caldas y el municipio de Barbosa.
	18	Gestión Catastral para el Fortalecimiento Territorial	7	El Ordenamiento territorial de ámbito metropolitano, desarrollado mediante Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial (DMOT).
			8	Diseño y puesta en marcha de un sistema metropolitano de reparto de cargas y beneficios de carácter regional.
			10	Formulación y desarrollo del Sistema Metropolitano de Vivienda de Interés Social, desarrollado mediante el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat 2012 (PEMHVA) y el Acuerdo Metropolitano 13 del 2012. "Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
				contenidas en el Capítulo 4 del Título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006-; se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat.
			11	Formulación de políticas y estrategias para la red de espacios públicos y equipamientos metropolitanos, y desarrollo de proyectos estratégicos de urbanismo derivados de la misma, asuntos atendidos mediante el Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá (PMEPVU), el Acuerdo Metropolitano 16 del 2006 y los proyectos estratégicos de urbanismo metropolitano.
ADAPTACIÓN 4. Cultura Ciudadana y Tejido Social	19	Confianza, Cultura Ciudadana y Metagobernanza Metropolitana	2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			5	Hecho Metropolitano la paz y la convivencia en el Valle de Aburrá.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			17	Hecho Metropolitano el empleo.
			18	Hecho Metropolitano el bienestar animal debido a su influencia en la relación humano-animal, en aspectos socioambientales, de salud pública, convivencia, movilidad y seguridad en los territorios del Valle de Aburrá.

Adaptaciones	#	Programa Plan de Gestión	# HM	HECHO METROPOLITANO ADOPTADO
			21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.
	20	Eficiencia Corporativa en la Gestión del Territorio	21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.
	21	Seguridad Integral y Convivencia Metropolitana.	2	Hecho Metropolitano de naturaleza social.
			5	Hecho Metropolitano la paz y la convivencia en el Valle de Aburrá.
			12	Formulación de las directrices de mínimo nivel respecto al desarrollo económico y social para el Valle de Aburrá, en coordinación con las escalas regionales, departamentales y nacionales.
			20	Hecho Metropolitano la Política Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
			21	Hecho Metropolitano el Valle del Software.

ANEXO 3

PROCESOS DE PLANEACIÓN SECTORIAL INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CONSULTIVAS

3 ANEXO 3

3.1 PROCESOS DE PLANEACIÓN METROPOLITANA

Después de su constitución en 1980, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA) recibió el soporte constitucional definido en la Carta de 1991 y las competencias otorgadas por diferentes leyes de la República desde 1993 y hasta 2013, principalmente:

La Constitución Política de Colombia de 1991, en el artículo 319, abrió la posibilidad de que se organizaran áreas metropolitanas como entidades administrativas para “programar y coordinar el desarrollo armónico e integrado del territorio colocado bajo su autoridad; racionalizar la prestación de los servicios públicos a cargo de quienes la integran y, si es el caso, prestar en común algunos de ellos; y ejecutar obras de interés metropolitano”.

En cuanto a la legislación que rige las áreas metropolitanas, se puede destacar de la Ley 99 de 1993 el otorgamiento de la función de autoridad ambiental sobre el perímetro urbano de los distritos y municipios que la conforman; y de la Ley 105 de 1993 (y la Resolución 1371 de 2008 del Ministerio del Transporte), el reconocimiento de la autoridad de transporte público metropolitano y masivo; así mismo, del artículo 6 de la Ley 1625 de 2013, la asignación de competencias para ser ejercidas en el territorio de su jurisdicción, además de otras asignadas en diferentes disposiciones legales.

En particular, en los ejercicios de planificación que se desarrollan en el Área Metropolitana, como la formulación de este Plan de Gestión, conviene resaltar la pertinencia de los literales a y b del señalado artículo 6 de la Ley 1625 de 2013, en lo referido a las competencias de las áreas metropolitanas:

“a) Programar y coordinar el desarrollo armónico, integrado y sustentable de los municipios que la conforman;

d) Establecer en consonancia con lo que dispongan las normas sobre ordenamiento territorial, las directrices y orientaciones específicas para el ordenamiento del territorio de los municipios que la integran, con el fin de promover y facilitar la armonización de sus Planes de Ordenamiento Territorial”.



Figura 1 Funciones del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.



Figura 2 Competencias del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

En este apartado sobre los procesos de planeación metropolitana es importante retomar lo referente al Plan Integral de Desarrollo Metropolitano (PIDM) que se ha expresado en el numeral precedente, al ser valorado como el principal instrumento con el que han contado las áreas metropolitanas desde su creación.

Ahora bien, en el apartado sobre la ruta metodológica utilizada en la formulación del presente plan, para la región metropolitana se evidencia la relevancia de los instrumentos de planificación como una de las bases orientativas que soportan esta propuesta que se ejecutará entre los años 2024 y 2027.

De la extensa lista de documentos formulados e implementados por la entidad en los últimos 43 años, se han seleccionado 32 para incluirlos en el proceso de formulación del presente plan con base en los siguientes criterios: son el resultado de estudios técnicos que, en su mayoría, cuentan con actos administrativos de adopción, como acuerdos o resoluciones metropolitanas, y se encuentran vigentes o en proceso de actualización; se consultan e implementan en el servicio cotidiano misional y de apoyo; la mayoría se consideran determinantes de ordenamiento territorial en los procesos de concertación ambientales y metropolitanos de los instrumentos de planificación; algunos han incorporado elementos fundamentales de otros estudios, como son los casos del PEMOT y el POMCA; a diecisiete de ellos se les registra el avance de baterías de indicadores, y nueve se utilizaron para analizar la armonización entre la planificación y la gestión ambiental en los anteproyectos de los planes de desarrollo de los municipios y el distrito que pertenecen al Área Metropolitana.

Los instrumentos que han regido esta parte analítica de la formulación del Plan de Gestión 2024-2027 se consideran contenedores de los compromisos previos y vinculantes en la gestión del cuatrienio, y podrían presentarse agrupados por jerarquía y afinidad temática de la siguiente forma:

- Planeación integral territorial
- Gestión integral del recurso hídrico
- Biodiversidad y servicios ecosistémicos
- Gestión integral del aire

- Gestión integral de residuos sólidos
- Gestión integral del riesgo
- Movilidad metropolitana
- Hábitat y calidad de vida
- Desarrollo económico
- Seguridad y convivencia
- Gestión institucional y administrativa

El análisis de los planes que se van a describir a continuación ha sido realizado por funcionarios de la entidad, expertos en los temas que competen a cada estudio (planes, políticas), con el propósito de estimar el desarrollo que cada uno deberá tener en el cuatrienio 2024-2027, y de esta manera valorar aquellos proyectos que se articularán con el componente programático del Plan de Gestión.

3.1.1 PLANEACIÓN SECTORIAL

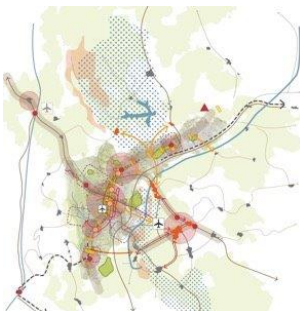
Los instrumentos de planificación sectorial que se presentan a continuación han sido elaborados, bien por los profesionales de los diferentes equipos de trabajo del Área Metropolitana o bien por profesionales externos contratados por su experticia, a excepción del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, construido por Empresas Públicas de Medellín (EPM) y aprobado por esta entidad.

En el proceso de formulación del presente plan, los instrumentos de planificación y gestión se han analizado en el primer paso de la ruta metodológica, junto con las competencias y funciones del AMVA, los proyectos institucionales con continuidad y los planes de desarrollo de los municipios y las partes Interesadas.

Los planes que están siendo ejecutados en la institución y en la región contienen el detalle de cómo debe orientarse el desarrollo de cada temática dentro de la vigencia del Plan de Gestión, constituyéndose este último en el articulador de los proyectos y acciones que están comprometidos en las diferentes fases de los estudios y planes.

3.1.2 PLANEACIÓN INTEGRAL TERRITORIAL

Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PEMOT) 2019-2032.



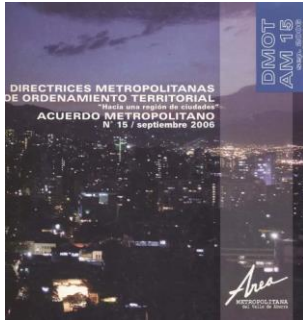
En este plan se establecen estrategias generales para la consolidación integrada, armónica, concertada y asociada del territorio metropolitano, respetando los principios rectores del ordenamiento territorial y del ejercicio de sus funciones mencionados en la Ley 1454 del 2011, para así conformar un modelo estratégico de ocupación territorial metropolitano.

Contiene directrices y normas obligatoriamente generales que les permiten al Área Metropolitana y a los municipios miembros desarrollar las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley, y, en lo que al AMVA

corresponde, ejercer también como autoridad del medioambiente y el transporte metropolitano.

Acuerdo Metropolitano 31 del 19 de diciembre de 2019. "Por medio del cual se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial del Valle de Aburrá".

Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial - "Hacia una Región de Ciudades" (2006)



Por medio de este plan se adoptan las directrices, lineamientos y normas obligatoriamente generales en materia de planeación y gestión del suelo.

Conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 388 de 1997, estas normas obligatoriamente generales (NOG) constituyen determinantes que deben ser considerados dentro del proceso de formulación, revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, con el objetivo de regular el ordenamiento territorial para un mejor aprovechamiento de los recursos naturales y la gestión del suelo.

Acuerdo Metropolitano 15 del 27 de septiembre de 2006. "Por medio del cual se adoptan las normas obligatoriamente generales en materia de planeación y gestión del suelo y se dictan otras disposiciones".

Plan Director Medellín - Valle de Aburrá - BIO 2030 (Visión 2030)



BIO 2030 es una iniciativa del Área Metropolitana y de la Alcaldía de Medellín coordinada por URBAM, Centro de Estudios Urbanos y Ambientales de EAFIT.

El objetivo del Plan Director 2030 es definir estrategias y modelos de intervención para el ordenamiento territorial a escala metropolitana con el propósito de contribuir al desarrollo sostenible del Valle de Aburrá en un horizonte de veinte años.

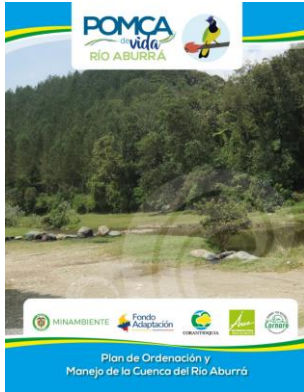
El alcance de este plan es desarrollar y convalidar el modelo de ocupación del Valle de Aburrá al 2030, bajo criterios de sostenibilidad, a través de:

- Identificación y articulación de los sistemas estructurantes de escala metropolitana:
 - Espacio público y medioambiente
 - Movilidad y accesibilidad
- Identificación de ámbitos estratégicos de intervención de impacto metropolitano asociados a los escenarios territoriales de río y ladera.
- Elaboración de perfiles de proyectos de carácter detonante que sirvan de modelo de intervención.

Acuerdo Metropolitano 13 del 28 de octubre de 2011. "Por medio del cual se complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial, con la adopción de los sistemas estructurantes de ocupación del territorio y el desarrollo de escenarios territoriales estratégicos de intervención".

3.1.2.1 GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO

Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del Río Aburrá 2018-2032



Formulado en comisión conjunta por las autoridades ambientales de la cuenca del río Aburrá–Medellín, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) y la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare).

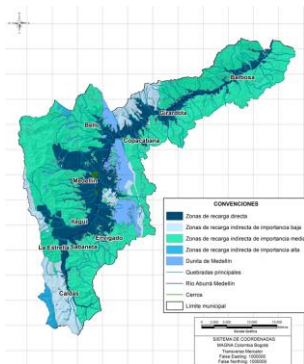
Es un instrumento que permite la gestión integral del recurso hídrico en el territorio, planeando el uso coordinado del suelo, las aguas, la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura fisicobiótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico. (Fuente: Decreto 1640 de 2012).

Constituye una determinante de superior jerarquía para el ordenamiento territorial; el resultado de la zonificación ambiental deberá ser tenido en cuenta por los municipios en los procesos de elaboración y adopción de los planes de ordenamiento territorial, conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Fue formulado por primera vez en el año 2007 y tuvo un proceso de actualización en el año 2018.

Resolución Metropolitana 3241 del 30 de noviembre de 2018. “Por medio de la cual se aprueba la actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá - NSS (2701-01)”.

Plan de Manejo Ambiental del Acuífero del Valle de Aburrá (PMAA) y medidas de manejo



Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.3.1.11.1. del Decreto 1076 del 2015, el PMAA tiene como objeto la planificación y administración del agua subterránea, mediante la ejecución de proyectos y actividades de conservación, protección y uso sostenible del recurso.

Se formuló siguiendo la *Guía metodológica para la formulación de planes de manejo ambiental de acuíferos*, definida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

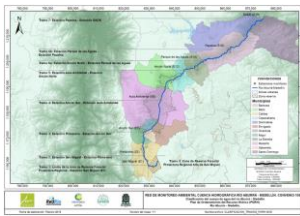
Constituye una determinante de superior jerarquía para el ordenamiento territorial; el resultado de la zonificación ambiental deberá ser tenido en cuenta por los municipios en los procesos de elaboración y

adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial, conforme a lo estipulado en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

La información empleada para la formulación del PMAA del Valle de Aburrá se obtuvo de proyectos como Delimitación y Protección de las Potenciales Zonas de Recarga en la Zonas Centro y Sur (2013), el Modelo Hidrogeológico Conceptual del Valle de Aburrá y el monitoreo del agua subterránea en las captaciones que forman parte de la red de usuarios del proyecto RedRío, desde el año 2011.

Resolución Metropolitana 3368 del 29 de noviembre de 2019. "Por medio de la cual se adopta el Plan de Manejo Ambiental del Acuífero del Valle de Aburrá".

Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico (PORH) del Río Aburrá Medellín. 2019-2030



Formulado con el objetivo de garantizar las condiciones de calidad y cantidad requeridas del Río Aburrá–Medellín para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos permitidos de estos cuerpos de agua, bajo el cumplimiento de los objetivos de calidad.

Contiene 3 líneas estratégicas, 6 programas, 22 proyectos y 7 metas que permiten hacer un seguimiento al cumplimiento del plan.

Fue formulado con la metodología definida en la *Guía técnica para la formulación de planes de ordenamiento del recurso hídrico* del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante detallar que el Río Aburrá–Medellín se divide en ocho tramos, y tanto los usos como los criterios y objetivos de calidad se definen diferencialmente para cada uno de estos.

Por último, conforme a lo estipulado en el artículo 12 de la Resolución Metropolitana 2994 de 2019, los planes de saneamiento y manejo de vertimientos (PSMV) deberán articularse con los objetivos de calidad de la corriente identificada dentro del plan y deberán presentar ajustes, de ser necesario.

Resolución Metropolitana 2994 del 29 de octubre de 2019. "Por medio de la cual se adopta el Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico del Río Aburrá–Medellín, perteneciente a la cuenca hidrográfica del nivel subsiguiente río Aburrá - NSS (2701-01), en jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (AMVA), la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare) y la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)".

Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos de EPM (PSMV) 2022-2032



Las empresas prestadoras de servicios públicos de alcantarillado, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente, formulan e implementan el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, el cual es aprobado por la autoridad ambiental.

En el Valle de Aburrá, el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos contiene los principales proyectos por cuencas a intervenir con construcción de obras de alcantarillado para la recolección y transporte de aguas residuales hasta las plantas de tratamiento; en cada cuenca se diagnostican los puntos más críticos con viabilidad de solución, se diseñan las obras y se ejecutan de acuerdo con su prioridad.

Conforme a lo estipulado en la Resolución 1433 de 2004, el PSMV es el conjunto de programas, proyectos y actividades, con sus respectivos cronogramas e inversiones necesarias para avanzar en el saneamiento y tratamiento de los vertimientos, incluyendo la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de las aguas residuales descargadas al sistema público de alcantarillado.

Estado del plan: en proceso final de la actualización de la formulación y consecuente estudio para su adopción por resolución metropolitana.

Resolución Metropolitana 374 de 2024 – Aprobación del PSMV, periodo 2022-2032.

3.1.2.2 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS

Parque Natural Regional Metropolitano Cerro El Volador – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín



El Parque Natural Regional Metropolitano tiene una extensión de 103,26 hectáreas, localizadas en el perímetro urbano del Distrito de Medellín, en la comuna 7 (Robledo).

Fue declarado en el año 2009; su primer plan de manejo se formuló en 2010, con actualización en 2018.

Este parque, además de contar con elementos naturales de importancia ecosistémica para la ciudad, dispone de distintos espacios con diferentes actividades culturales y turísticas, entre los que se destacan el museo arqueológico, el mariposario y senderos como El Indio, La Espiral del Tiempo, El Castillo y La Cima.

En el artículo tercero de la Resolución Metropolitana 0510 de 2009 se determinaron como objetivos de conservación:

- Proteger la cobertura vegetal natural expresada en relictos de rastrojo alto y bajo por su alta riqueza en especies vegetales y la fauna asociada.
- Conservar los hallazgos de valor arqueológico.
- Mantener la unidad paisajística del cerro como valor de apreciación social y cultural para los habitantes del Valle de Aburrá.

Conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Resolución Metropolitana 1879 de 2018, el Plan de Manejo es una norma de jerarquía superior que debe ser considerada en los procesos de revisión, ajuste o modificación de los planes de ordenamiento territorial, según lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997.

Resolución Metropolitana 1879 de 2018 - Adopción Plan de Manejo.

Área de Recreación Parque Ecológico Cerro Nutibara – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín



El Área de Recreación Cerro Nutibara se localiza en el perímetro urbano del Distrito de Medellín, en la comuna 16 (Belén), tiene una extensión de 33,33 hectáreas.

Fue declarada en el año 2009; su primer plan de manejo se formuló en 2011 y se actualizó en 2018 con el fin de orientar su gestión por un período de cinco años.

Fue el primer cerro tutelar del Distrito de Medellín, cuando en el año 1927 la Alcaldía adquirió los predios del área protegida para destinarlos a un parque recreativo. Hoy, se le reconoce dentro del subsistema de espacio público como ecoparque.

En la cima del parque ecológico se encuentra el Pueblito Paisa, réplica de un municipio típico antioqueño y uno de los principales atractivos turísticos de la ciudad. Se puede llegar a él a través de senderos ecológicos y permite una vista panorámica de algunos municipios del Valle de Aburrá.

En el artículo tercero de la Resolución Metropolitana 0511 de 2009 se definieron como objetivos de conservación:

- Mantener la unidad paisajística del cerro como valor de apreciación social y cultural para los habitantes del Valle de Aburrá, dada su singular belleza escénica y panorámica.
- Proteger la cobertura natural de las comunidades vegetales propias del cerro como hábitat de las especies de fauna presentes.

Resolución Metropolitana 0511 de 2009 – Declaratoria.

Resolución Metropolitana 0943 de 2018 - Adopción Plan de Manejo.

Resolución Metropolitana 1166 de 2019 - Modificación Plan de Manejo.

Área de Recreación Cerro La Asomadera – Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín



El Área de Recreación Cerro La Asomadera está localizada en el perímetro urbano del Distrito de Medellín, en las comunas 9 (Buenos Aires) y 10 (La Candelaria). Tiene una extensión de 26,63 hectáreas.

Fue declarada en 2011; su primer plan de manejo se formuló ese mismo año y se actualizó en 2019 con el fin de orientar su gestión por un período de cinco años.

Esta área protegida ofrece espacios de recreación, esparcimiento y encuentro de la comunidad, como un vivero, dos piscinas, dos placas polideportivas, un parque de juegos infantiles y quioscos.

Gracias a los procesos de reforestación, como parte del proceso de apropiación, reconocimiento y fortalecimiento del Área Protegida, se ha conservado su condición de arboreto y banco de germoplasma de Medellín y el territorio metropolitano.

En el artículo 3 de la Resolución Metropolitana 0857 de 2011 se definieron como objetivos de conservación:

- Mantener la unidad paisajística del cerro como área de alta significación recreativa, social y cultural para los habitantes del Valle de Aburrá, dada su singular belleza escénica y panorámica.
- Mantener la dinámica natural que ha surgido en medio de la transformación, perpetuando y generando hábitats para favorecer procesos ecológicos y propiciar la oferta de bienes y servicios ecosistémicos asociados a la regulación climática, espacios para la recreación y disfrute, barrera para la expansión urbana y fijación de gases de efecto invernadero.

Resolución Metropolitana 0857 de 2011 – Declaratoria.

Resolución Metropolitana 2721 de 2019 - Adopción Plan de Manejo.

Área de Recreación Piamonte – Municipio de Bello



El Área de Recreación Piamonte se localiza en el perímetro urbano del municipio de Bello, en la comuna 3 (Santa Ana). Cuenta con un área de 14,23 hectáreas.

Fue declarada en 2011; su primer plan de manejo se formuló ese mismo año y se actualizó en 2019 con el fin de orientar su gestión de conservación por un período de cinco años.

Tiene instalaciones adecuadas para el disfrute y el aprendizaje de la naturaleza urbana y un aula abierta. Se le concibe como un espacio para la protección de especies de flora y fauna, el sano esparcimiento y el avistamiento de aves.

Conforme con la Resolución Metropolitana 670 de 2011, sus objetivos de conservación son los siguientes:

- Conservar el área de Piamonte para propiciar actividades de recreación pasiva, investigación científica y educación ambiental, aprovechando su importancia paisajística, su belleza escénica y sus valores ecológicos en términos de representatividad ecosistémica para el Valle de Aburrá.
- Proteger y fomentar el establecimiento de coberturas vegetales que contribuyan a aumentar la funcionalidad ecológica del corredor urbano–rural asociado a la quebrada La Loca y las áreas de Piamonte y La Meseta.

Resolución Metropolitana 0670 de 2011 – Declaratoria.

Resolución Metropolitana 3368 de 2019 - Adopción Plan de Manejo.

Área de Recreación Humedal Trianón-La Heliadora – Municipio de Envigado



El Área de Recreación Humedal Trianón–La Heliadora se localiza en el perímetro urbano del municipio de Envigado, en la zona 7. Su extensión es de 23,31 hectáreas.

Fue declarada en 2019 y su plan de manejo se formuló ese mismo año con el fin de orientar la gestión de conservación por un período de cinco años.

La conforman el Parque Lineal Ambiental La Heliadora y el humedal El Trianón, en donde se encuentran tres elementos de la red hídrica: la quebrada La Seca, un afluente de esta quebrada que alimenta el espejo de agua de la zona central del humedal, y el propio humedal.

En la zona central del área se cuenta con una carpa teatro donde se realizan actividades culturales y recreativas.

En el artículo 3 de la Resolución Metropolitana 0403 de 2019 se definieron los objetivos de conservación, entre los cuales se resaltan:

- Mantener, conservar y restaurar la infraestructura azul (cuerpos de agua) y la infraestructura verde (zonas verdes y hábitats asociados) del Parque Lineal Ambiental La Heliadora y del humedal El Trianón.
- Proteger los fragmentos de hábitats, su estructura, procesos, funciones y servicios ecosistémicos, como estrategia integral de conservación del Sistema Metropolitano de Áreas Protegidas del Valle de Aburrá (SIMAP).

Resolución Metropolitana 0403 de 2019 – Declaratoria.

Resolución Metropolitana 1226 de 2019 - Adopción Plan de Manejo.

Área de Recreación Humedal Ditaires – Municipio de Itagüí



El Área de Recreación Humedal Ditaires se localiza en el perímetro urbano del municipio de Itagüí, en las comunas 2 y 3. Su extensión es de 12,54 hectáreas.

Fue declarada en 2019; su plan de manejo se formuló ese mismo año con el fin de orientar la gestión de conservación por un período de cinco años.

De acuerdo con lo establecido en el plan de manejo, este es un humedal que alberga 173 especies de flora, 79 especies de fauna vertebrada y 2 fuentes hídricas (quebradas La Muñoz y La Sardina) que ofrecen servicios ecosistémicos para la regulación climática, captura de carbono, espacios de disfrute de la naturaleza, educación ambiental y senderos ecológicos.

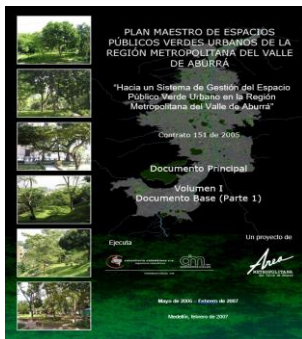
En el artículo 3 de la Resolución Metropolitana 2385 de 2019 se definieron como objetivos de conservación:

- Mantener e incrementar la oferta de los servicios ecosistémicos del área de recreación, con énfasis en la regulación hídrica y el disfrute.
- Garantizar el disfrute de la oferta escénica generada por los ecosistemas del área protegida de manera armónica con la base natural, a través de la educación ambiental.
- Conservar los hábitats de las especies de flora *Cyathea andina* y *Cryosophya kalbreyeri*, y las especies de fauna *Amazona ochrocephala*, *Ara macao*, *Arremon brunneinucha* y *Ortaxis columbiana*.
- Preservar los saberes y prácticas sobre los ecosistemas del área, así como su patrimonio cultural y arqueológico.

Resolución Metropolitana 2385 de 2019 – Declaratoria.

Resolución Metropolitana 3061 de 2019 - Adopción Plan de Manejo.

Plan Maestro de Espacios Públicos Verdes Urbanos de la Región Metropolitana del Valle de Aburrá 2006-2020



Plan estratégico para el manejo integral a corto, mediano y largo plazo de las áreas verdes y la flora urbana y su articulación con los ecosistemas circundantes en el Valle de Aburrá, para el mejoramiento de la calidad ambiental urbana, por un período de catorce años.

El plan se formuló con el principal objetivo de impulsar un proceso de planificación del espacio público en toda la región metropolitana, desde una visión ecosistémica, donde la vegetación es eje articulador del paisaje urbano

Se constituye en parte esencial de los instrumentos de planificación y gestión ambiental urbana en la región; aporta argumentos y elementos para una planificación ambiental integrada al ordenamiento territorial, particularmente en lo referente a las orientaciones metropolitanas.

Estado del plan: Formulado y en proceso de actualización.

Resolución Metropolitana 16 del 27 de septiembre de 2006. "Por la cual se adopta el plan maestro de espacios públicos verdes urbanos del Área Metropolitana del valle de Aburrá".

3.1.2.3 GESTIÓN INTEGRAL DEL AIRE

Plan Integral de Gestión para la Calidad del Aire (PIGECA) 2017-2030



Lo compone un conjunto de acciones y estrategias por el aire al año 2030, para reducir los niveles de contaminación y mejorar su calidad en el Valle de Aburrá a corto, mediano y largo plazo; incluye medidas, metas e instrumentos de medición para mantener el aire limpio, proteger la salud de la población y propiciar un desarrollo metropolitano sostenible.

Contiene el Protocolo Operacional para Enfrentar Episodios de Contaminación Atmosférica (POECA), con medidas restrictivas que sirven como acciones de choque para reducir los contaminantes en el corto plazo

cuando se presenta un periodo de contingencia atmosférica. El objetivo es prevenir la exposición de la población a altos índices de contaminación atmosférica, debido a los riesgos que conlleva para la salud.

Es el primer plan de este tipo en Colombia y ha servido para inspirar la normativa del Gobierno nacional.

Acuerdo Metropolitano 16 del 6 de diciembre de 2017. "Por el cual se adopta el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire en el Valle de Aburrá (PIGECA) y se toman otras determinaciones".

Plan de Acción para la Prevención y Control de la Contaminación por Ruido del Valle de Aburrá 2019-2030



En el plan se incorporan medidas orientadas a la prevención, mitigación, monitoreo, seguimiento y control de los impactos generados por el ruido, para mejorar el ambiente sonoro y preservar la salud y bienestar de los ciudadanos que son afectados directa e indirectamente por el ruido; fue construido teniendo como insumo la actualización de los mapas de ruido para los nueve municipios y el Distrito del Valle de Aburrá, en el año 2018.

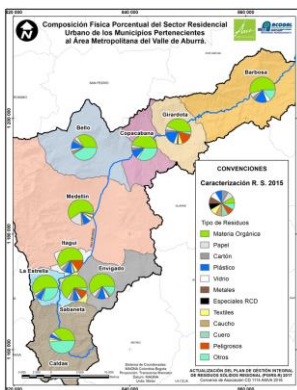
El Plan de Acción para la Prevención y Control del Ruido establece como meta reducir de manera progresiva el porcentaje de población urbana afectada por ruido, pasando del 9.1 % en 2018 al 7.7 % en 2030, con metas intermedias con corte a 2022, 2026 y 2030, conforme a la actualización de los mapas de ruido cada cuatro años.

El artículo 8 del Acuerdo Metropolitano 24 de 2019 establece que el AMVA y los municipios deberán apropiarse y disponer recursos técnicos, humanos y financieros, conforme a sus presupuestos y planes operativos anuales, para la implementación del plan.

Acuerdo Metropolitano 24 del 14 de noviembre de 2019. "Por el cual se adopta el Plan de acción para la prevención y control de la contaminación por ruido del Valle de Aburrá y se toman otras determinaciones".

3.1.2.4 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Regional del Valle de Aburrá 2017-2030



Conforme a lo definido en el artículo 2 del Acuerdo Metropolitano 23 de 2018, el objetivo principal del PGIRS regional es fortalecer el Modelo de Gestión Integral Regional de Residuos Sólidos en el Valle de Aburrá, promoviendo una economía circular en la región metropolitana de conformidad con el documento CONPES 3874 de 2016.

Entre sus metas están el fortalecimiento de la cultura de separación en la fuente; el aprovechamiento de residuos; el desarrollo de competencias laborales y formalización del empleo del reciclador a través del empresarismo del aprovechamiento; la financiación y coordinación para el desarrollo de infraestructura y logística para lograr las metas regionales y municipales; el estudio y análisis de alternativas para un nuevo sitio de disposición final

regional, y la sistematización de la información a través de un Sistema de Información Metropolitano para la Gestión Integral de Residuos Sólidos.

Al PGIRS lo constituyen 12 programas, 16 macroproyectos, 27 proyectos y 4 directrices. Cada proyecto tiene una ficha que lo describe, con sus actividades claves, con un nivel de detalle que permite la comprensión de cada uno.

Este plan define en el corto, mediano y largo plazo la política pública y el logro de metas estratégicas regionales; ayudará a alcanzar las metas municipales, para lo cual cada municipio deberá incorporarlas a sus propios PGIRS locales.

El primer PGIRS se adoptó mediante el Acuerdo Metropolitano 4 de 2006 y se actualizó en el año 2018.

Acuerdo Metropolitano 23 del 25 de octubre de 2018. "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) Regional del Valle de Aburrá, 2017-2030 actualizado según Metodología de la Resolución 0754 de 2014 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio".

Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (RESPEL) en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2017-2030

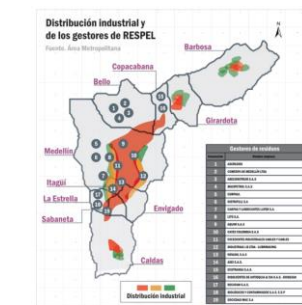


Figura 26. Distribución industrial y gestores de RESPEL en la jurisdicción del AMVA.
Fuente: elaboración propia a partir de datos suministrados por el AMVA (2017).

El Plan RESPEL para la región metropolitana del Valle de Aburrá que se presenta en este documento es una actualización del que formuló el AMVA en el año 2008. Se enmarca en la Política Ambiental para la Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (2005) y la normatividad asociada.

Comprende una propuesta de corto, mediano y largo plazo con cuatro dimensiones o focos de análisis: manejo de RESPEL; educación y cultura; política y regulación, ciencia, tecnología e innovación.

Su objetivo es definir un escenario apuesta al año 2030, con una serie de proyectos que pretenden visibilizar y generar conciencia en el país sobre la problemática de la gestión de los residuos peligrosos.

Acuerdo Metropolitano 24 del 25 de octubre de 2018. "Por el cual se adopta el Plan de Gestión Integral de Residuos o Desechos Peligrosos (RESPEL) en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá como instrumento de autogestión y autorregulación".

3.1.2.5 GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

Plan Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres 2019-2030



Este plan se enmarca en la Política Metropolitana para la Gestión del Riesgo de Desastres aprobada mediante Acuerdo Metropolitano 22 de 2019, como un instrumento para su gestión.

El Plan Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres está estructurado para un período de doce años dividido en cuatrienios para el corto, mediano y largo plazo. En él se definen objetivos, estrategias, programas y proyectos que permiten orientar las acciones hacia la reducción de los niveles de riesgo actuales y futuros. Se enmarca en una política integral de intervención que tiene en cuenta las particularidades de las comunidades locales y contribuirá a fortalecer la resiliencia del territorio.

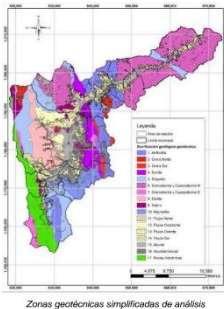
Las acciones proyectadas en este plan se enfocan en las siguientes cuatro prioridades:

- Comprender el riesgo de desastres
- Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para la resiliencia
- Invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia
- Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción

Estado del plan: Formulado

Acuerdo Metropolitano 22 del 14 de noviembre de 2019. “Por medio del cual se adopta la Política Metropolitana para la Gestión del Riesgo de Desastres, sus instrumentos de gestión y se dictan otras disposiciones”.

Plan Metropolitano de Gestión del Riesgo Sísmico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2020-2032



El Valle de Aburrá se ubica en una zona de amenaza sísmica de intermedia a alta, lo que obliga a considerar el sismo como un fenómeno amenazante para los habitantes y los municipios.

El plan está estructurado para un período de doce años dividido en cuatrienios para el corto, mediano y largo plazo. En el componente programático se definen acciones en diferentes niveles: 3 objetivos, 5 estrategias, 9 programas, proyectos y actividades, cada una de las cuales tiene asignada una entidad responsable, una meta y un plazo para ejecutarse.

Su objetivo es llevar a cabo el proceso integral de la gestión del riesgo frente a eventos sísmicos, a través de las líneas de trabajo definidas por el AMVA con base en la Ley 1523 del 2012, mediante un estudio de riesgo sísmico y de la mano de su proyecto SIATA, buscando así aumentar su conocimiento y capacidad de respuesta ante una eventual emergencia.

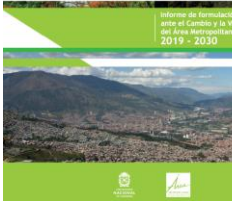
Estado del plan: se encuentra formulado.

Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (PAC&VC) 2019-2030



Es un plan estratégico que contiene las acciones a desarrollar en el corto, mediano y largo plazo para la mitigación de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y la adaptación frente al cambio y variabilidad climática.

Este plan cuenta con dos ejes temáticos:



- Identificación de medidas de mitigación del cambio climático que impactan a los seis sectores con mayores emisiones de GEI en la región: agricultura, silvicultura y otros usos de la tierra (AFOLU), transporte, industria, saneamiento, residencial y comercial.
- Medidas de adaptación frente al cambio y la variabilidad climática.

La base educativa de este plan es que todo ciudadano metropolitano tome conciencia sobre la participación del ser humano en la generación de los desastres, e identifique los escenarios de riesgos cercanos y los actores sociales comprometidos en la prevención y atención, para un desarrollo sostenible tangible y en permanente cuidado.

Acuerdo Metropolitano No. 004 del 7 de febrero de 2019. "Por el cual se adopta el Plan de Acción ante el Cambio y la Variabilidad Climática del Área Metropolitana del Valle de Aburrá 2019 -2030".

3.1.2.6 MOVILIDAD METROPOLITANA

Plan Maestro de Movilidad Metropolitana



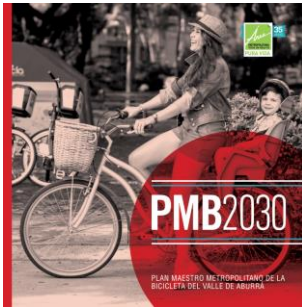
El Área Metropolitana del Valle de Aburrá, como autoridad ambiental y de transporte masivo y metropolitano, es pionera en el desarrollo e implementación de estrategias encaminadas a la articulación del territorio.

El Plan Maestro de Movilidad para el Valle de Aburrá es la herramienta de planificación por medio de la cual se definen las acciones requeridas a corto, mediano y largo plazo, que aportan al desarrollo del territorio desde la movilidad, la integración regional, la sostenibilidad ambiental y el respeto por la vida como pilares fundamentales para la planeación integral de la región.

El plan se enmarca en cinco programas que recogen la visión futura de la región y resaltan la importancia de fortalecer los modos activos y el transporte público como pilares de la movilidad, gestionar la demanda de transporte privado, pensar la conectividad del territorio como herramienta que potencia la competitividad del Valle de Aburrá y priorizar la visión de cero, como estrategia fundamental para la reducción de accidentes viales y lograr el objetivo de cero muertes en la vía.

Acuerdo Metropolitano 20 del 4 de diciembre de 2020. "Por el cual se adopta el Plan Maestro de Movilidad para la Región Metropolitana del Valle de Aburrá".

Plan Maestro Metropolitano de la Bicicleta (PMB) del Valle de Aburrá 2015-2030



El Plan tiene un objetivo general desarrollar, fomentar y emplear la bicicleta como medio de transporte, mediante el fortalecimiento político, técnico e institucional, la educación y la promoción de su uso, de manera que atienda adecuadamente la demanda actual y futura.

El Plan cuenta con cuatro líneas estratégicas que muestran la ruta a las actuales y próximas administraciones municipales para dar garantías en infraestructura, normas y contenidos técnicos coherentes con las campañas de educación y directrices para que las instituciones respalden el cumplimiento de este pacto.

El Plan Metropolitano de la Bicicleta trae consigo el anexo “Manual de Ciclo-infraestructura”, un referente para el planeamiento y diseño de vías ciclísticas, una guía para lograr obras homogéneas, de similares características, que faciliten el desplazamiento y permitan la convivencia entre las diferentes modalidades de transporte.

Acuerdo Metropolitano 017 del 16 de octubre de 2015. “Por el cual se adopta el Plan Maestro Metropolitano de la Bicicleta”.

3.1.2.7 HÁBITAT Y CALIDAD DE VIDA

Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat (PEMVHA) con Perspectiva Ambiental



Es un instrumento de planificación que parte de las DMOT (Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial) y se basa en los principios del desarrollo. Su norte es la prevalencia del interés general; la equidad social, económica y territorial; la responsabilidad compartida en el manejo de los recursos, y la concurrencia, complementariedad y subsidiaridad en la función pública.

El Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental se desarrolla a partir de tres componentes generales, así:

- Vivienda
- Entorno
- Sostenibilidad

Posibilita la concertación de una política pública habitacional metropolitana, en armonía con la política nacional y local en cada municipio.

Acuerdo Metropolitano 13 del 27 de julio de 2012. “Por medio del cual se adoptan los objetivos y las estrategias que complementan y desarrollan las Directrices Metropolitanas de Ordenamiento Territorial contenidas en el capítulo 4 del título IV del Acuerdo Metropolitano 15 de 2006, se adopta el Plan Estratégico Metropolitano de Vivienda y Hábitat con Perspectiva Ambiental, y se crea el Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat”.

Plan Metropolitano de Educación 2022-2034



Estrategia para mejorar las condiciones de la educación en las zonas urbanas y rurales de los diez municipios del territorio metropolitano.

El Plan Metropolitano de Educación es un aporte que se hace desde el Hecho Metropolitano de Naturaleza Social —establecido en 1999 a través del Acuerdo Metropolitano 4, aprobado por el Consejo Metropolitano, máxima instancia de gobierno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá—, para ayudar a cerrar brechas en distintos aspectos de la educación y a cumplir los derechos universales en este campo.

3.1.2.8 DESARROLLO ECONÓMICO

Plan de Desarrollo Turístico del Valle de Aburrá, Aburrá Natural y Cultural 2017-2030



Propone alinear a los municipios asociados al Área Metropolitana del Valle de Aburrá para desarrollar productos turísticos que no solo aumenten la demanda de turistas y visitantes, sino que propendan por la conservación y la regeneración de los ecosistemas y recursos heredados presentes en el territorio, los cuales son parte de esa naturaleza que motiva al turista a conocer sus historias y vivencias.

El plan tiene un diagnóstico y plantea unos escenarios de futuro. Consta de 2 líneas estratégicas, 8 componentes, 5 programas y agenda de proyectos estratégicos.

Su principal apuesta es orientar la visión turística del Valle de Aburrá, con enfoque en el desarrollo de productos de turismo de naturaleza y bienestar que se apoyen en la economía de la creatividad y los sistemas inteligentes, de tal manera que los emprendedores y empresarios de los diez municipios sean protagonistas del desarrollo turístico en las próximas décadas. Así mismo, su visión se centra en estimular comunidades activas donde se desarrollen los productos turísticos como característica principal para lograr un desarrollo sostenible.

Plan Estratégico de Empleo para el Valle de Aburrá 2016-2028



Con el pacto por la generación de más y mejores oportunidades de trabajo, firmado en 2016 por los alcaldes de los municipios del Área Metropolitana, se oficializó el Plan Estratégico de Empleo para el Valle de Aburrá 2016-2028, el cual pretende consolidar al territorio como líder en empleo decente.

El plan incluye los objetivos, líneas estratégicas, metas y acciones que han identificado los distintos actores del territorio para convertir, en 2028, al Valle de Aburrá en el territorio líder en empleo decente en Colombia. Esto, a partir de la articulación, coordinación y gestión del mercado laboral con un recurso humano competitivo y una formación acorde con las necesidades del sector productivo.

Adicionalmente, plantea un reconocimiento de la diversidad empresarial, sectorial, poblacional y educativa de los diferentes territorios que conforman el Valle de Aburrá, con el fin de articular los esfuerzos que, de manera aislada, vienen haciendo los diferentes integrantes del mercado laboral: comunidad, empresarios, gremios, concejales, académicos y administraciones municipales.

3.1.2.9 SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PPMSCC) 2020-2030



La Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PPMSCC) surge de la necesidad de incidir positivamente en el macroproblema identificado en el Plan de Gestión 2016-2019 "Territorios Integrados", que consiste en el "bajo nivel de articulación y concertación entre actores públicos, privados, académicos y sociales, para el desarrollo sostenible y sustentable, la equidad humana y territorial, la seguridad y la convivencia en el territorio metropolitano". Así pues, la PPMSCC busca gestionar la seguridad y la convivencia ciudadana por medio de las estrategias de "diálogo, articulación e integración" y mayor eficiencia y eficacia de las intervenciones públicas relacionadas.

Esta política se consolida como un instrumento para articular los programas, planes, proyectos y acciones que pretenden contrarrestar fenómenos criminales, ilegales y contrarios a la convivencia en el Valle de Aburrá, y coordinar a los diferentes corresponsables en la gestión municipal y metropolitana de la seguridad y la convivencia ciudadana.

Acuerdo Metropolitano 21 del 14 de noviembre de 2019. "Por el cual se adopta la Política Pública Metropolitana de Seguridad y Convivencia Ciudadana como hecho metropolitano".

3.1.2.10 GESTIÓN INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVA

Plan Estratégico Corporativo del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (PEC) 2020-2030.



El Plan Estratégico Corporativo (PEC) es el marco de referencia para el desarrollo del proceso de gestión pública, adaptable a todas y cada una de las entidades, independientemente de su naturaleza jurídica, nivel u orden de gobierno al que pertenezcan.

En este se traza la hoja de ruta para el cumplimiento de la misión y el alcance de la visión desde el futuro deseado para el AMVA.

Se formula teniendo en cuenta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, el Plan Departamental de Desarrollo 2016-2019 y el Plan de Gestión 2016-2019 "Territorios Integrados".

Resolución Metropolitana 4022 de 30 de diciembre de 2019. "Por la cual se adopta el Plan Estratégico Corporativo (PEC) 2020-2031 para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI) 2019-2022



El objetivo principal del PETI es establecer acciones que permitan al Área Metropolitana del Valle de Aburrá generar valor público a través de la tecnología de la información y alinearse a la política de Gobierno Digital. Esto se orienta a la solución de necesidades que se generan en su calidad de autoridad metropolitana, de gestión regulatoria y sancionatoria, de planeación metropolitana y desarrollo de proyectos de infraestructura pública.

También se direcciona a fortalecer las TIC en la entidad, en pro del desempeño institucional para ofrecer servicios digitales de confianza y lograr el desarrollo de territorios digitales inteligentes.

Actualmente, está en proceso de revisión para reiniciar su actualización.

Resolución Metropolitana 3621 del 12 de diciembre de 2019. "Por medio de la cual se actualiza el Plan Estratégico de Tecnología de Información y demás planes que hacen parte del Plan de Transformación Digital".

Plan Estratégico del Talento Humano 2022-2032



Fue construido bajo un enfoque prospectivo y contemplando el Plan Estratégico Corporativo (PEC) de la entidad, el cual, por medio de la Resolución Metropolitana 621 de 2019, adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en lo relacionado con el ciclo de vida del servidor público, desde las políticas de gestión y desempeño.

A través de este plan se busca articular sistémicamente los componentes que integran la gestión del talento humano con los objetivos de la entidad, mediante acciones de mejoramiento en el desarrollo, reconocimiento, bienestar, motivación y fortalecimiento de los servidores del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, así como con la implementación de políticas, estrategias y mecanismos que contribuyan a su desarrollo integral en el ciclo de vida laboral, en concordancia con la estrategia institucional.

Resolución Metropolitana 3382 del 29 de diciembre de 2021. "Por la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, para la vigencia 2022-2032".

3.1.3 INSTANCIAS DE ARTICULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CONSULTIVAS

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá se articula con diferentes actores del sector público, privado, académico, científico y con la ciudadanía en general, quienes participan en un proceso de gobernanza extendido hacia concejos, consejos, mesas, comisiones, etcétera, con el objetivo de articular planes, programas, proyectos y actividades.

El presente Plan de Gestión 2024-2027 acoge el proceso de gobernanza establecido desde el Plan Integral de Desarrollo Metropolitano 2021-2032, base para orientar la articulación entre los municipios pertenecientes al AMVA y la Gobernación de Antioquia, como se indica en el PIDM 2021-2032 (Área Metropolitana del Valle de Aburrá, 2021):

"(...) La conciliación de los conceptos de gobernabilidad y gobernanza, y metagobernanza es la base para dilucidar los mecanismos de planeación territorial y los mecanismos de coordinación necesarios para llevar adelante las acciones orientadas a construir un futuro territorial que mejore las condiciones de vida y la sostenibilidad".

A continuación, se dan a conocer instancias de articulación y participación consultivas que permiten la gobernanza en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá:

3.1.3.1 CONSEJOS METROPOLITANOS

La Ley 1625 de 2013, en su artículo 26, reguló la conformación y las funciones de los consejos metropolitanos. Definió estas instancias como "organismos asesores para la preparación, elaboración y evaluación de los planes de la entidad y para recomendar los ajustes que deban introducirse",

reforzando la importante función planificadora de las áreas metropolitanas. Así mismo, ordenó que en cada área exista, como mínimo, el Consejo Metropolitano de Planificación, así como los demás que la entidad considere necesarios, "pudiéndose conformar los de movilidad y transporte, servicios públicos, medioambiente", en cuyo caso deberán tenerse en cuenta los Hechos Metropolitanos y las funciones de la entidad.

En cumplimiento de esta ley, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá conformó y tiene en funcionamiento diez consejos metropolitanos. Cabe aclarar que el Consejo Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros se creó en 2008 y el Consejo Metropolitano de Planificación se conformó desde 2009, previo a la expedición de la Ley 1625, ya que lo contemplaba el artículo 20 de la Ley 128 de 1994.

- Consejo Metropolitano de Planificación (2009)
- Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat (2015)
- Consejo Metropolitano de Educación (2016)
- Consejo Metropolitano de Cultura (2021)
- Consejo Metropolitano de Salud (2013)
- Consejo Metropolitano de Desarrollo Económico (2020)
- Consejo Metropolitano de Seguridad, Convivencia y Paz (2016)
- Consejo Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres (2015, 2017)
- Consejo Ambiental Metropolitano (2018)
- Consejo Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros (2008)

3.1.3.2 CONSEJO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN

Sustento jurídico:

- Ley 1625 de 2013, artículo 26, antes Ley 128 de 1994, artículos 20 y 22.
- Resolución Metropolitana S. P. 990 del 14 de agosto de 2009. "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la operación del Consejo Metropolitano de Planificación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

Funciones:

- Organismo asesor de las autoridades administrativas del Área Metropolitana para la preparación, elaboración y evaluación de los planes del AMVA y para recomendar los ajustes que deben introducirse.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana, quien lo presidirá y podrá delegar en el subdirector de Planeación Metropolitana.
- Los directores de Planeación de los municipios que integren el Área Metropolitana.
- El director de planeación del Departamento de Antioquia.

Enlace:

<https://areametro.sharepoint.com/:b:/s/Planeacionmetropolitana/EapiewqvY7JFqTpBIRkuBA8BRT3dE9t6FYRnpv8hm6TX-Q?e=hs7nkm>

3.1.3.3 CONSEJO ASESOR METROPOLITANO DE VIVIENDA Y HÁBITAT

Sustento jurídico:

- Resolución Metropolitana 128 del 29 de enero de 2015. "Por medio de la cual se reglamenta el procedimiento para la operación del Consejo Asesor Metropolitano de Vivienda y Hábitat".

Funciones:

- Organismo asesor de las autoridades administrativas del Área Metropolitana para la preparación.
- Elaboración y evaluación de los planes del AMVA y para recomendar los ajustes que deben introducirse.

Integrantes:

- Presidente: director del Área Metropolitana, quien podrá delegar en el subdirector de Planeación.
- Representantes de los municipios integrantes del AMVA delegados por mediante acto administrativo.
- Delegado del gobernador de Antioquia.

Enlace:

<https://areametro.sharepoint.com/:b/s/repositorio/Eay1HYL18YxEkEFXkQCPPJkB54L10G48GqXnXBI-MS8GuQ?e=YefnCX>

3.1.3.4 CONSEJO DE METROPOLITANO DE EDUCACIÓN

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 3 del 8 de abril de 2016. "Por el cual se crea y reglamenta el Consejo Metropolitano de Educación".

Funciones:

- Servir como órgano asesor y consultor del AMVA en materia de educación.
- Diagnosticar problemáticas educativas comunes a los municipios del AMVA y desarrollar actividades estratégicas de mitigación.
- Trazar objetivos comunes a los municipios del AMVA, adaptándolos a sus respectivos contextos socioeducativos.
- Programar acciones de mejoramiento de la calidad educativa, para lo cual se deberán establecer indicadores de avances en esta materia.
- Implementar acciones objetivas para lograr mayor competitividad en el desarrollo de las pruebas estandarizadas de conocimiento.
- Realizar acciones de trazabilidad sobre la movilidad de estudiantes en el Valle de Aburrá.
- Desarrollar programas educativos de prevención y orientación para mejorar los estándares académicos y evitar la deserción escolar.
- Coadyuvar en la construcción de espacios dignos y adecuados al servicio de la educación y la sostenibilidad en los municipios del AMVA.
- Articular y gestionar procesos de infraestructura en educación, cobertura y calidad.
- Mejorar índices de calidad, cobertura, acceso, permanencia y pertinencia de la educación en los municipios del AMVA.
- Fortalecer la cultura y la educación ambiental en el territorio.

- Apoyarse en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín (Sapiencia) para el desarrollo de los proyectos pertinentes.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado.
- El líder de la Unidad de Cultura y Educación del AMVA.
- Los secretarios, directores o jefes de la correspondiente dependencia que tengan a su cargo la educación de los municipios del AMVA, o los representantes de los respectivos alcaldes de los municipios en los que no exista dicha oficina o cargo.
- El secretario, director o funcionario encargado de la dependencia en el departamento de Antioquia o de las oficinas que cumplan la función.
- El director de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín (Sapiencia).

Enlace:

<https://www.metropol.gov.co/acuerdosmetropolitanos/2016/Acuerdo%20N%203.pdf>

3.1.3.5 CONSEJO METROPOLITANO CULTURA

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 3 del 26 de febrero de 2021. "Por el cual se crea el Consejo Metropolitano de Cultura".

Funciones:

- Servir como órgano asesor y consultor en materia de cultura en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Diagnosticar problemáticas culturales comunes a los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, y desarrollar actividades estratégicas de atención y articulación con los consejos de cultura y sus juntas.
- Trazar objetivos comunes a los municipios del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, adaptándolos a sus respectivos contextos socioculturales.
- Programar acciones que conlleven la promoción de expresiones culturales, para lo cual se deberán establecer indicadores de avances en esta materia.
- Realizar acciones de trazabilidad sobre la gestión cultural en el Valle de Aburrá.
- Desarrollar programas culturales de alcance metropolitano para el fortalecimiento del sector en los diez municipios.
- Coadyuvar en la construcción de espacios dignos y adecuados al servicio de la cultura y la sostenibilidad ambiental en los municipios que conforman el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Articular y gestionar procesos de infraestructura para el desarrollo de expresiones culturales en el territorio metropolitano.
- Fortalecer las expresiones de arte y cultura relacionadas con el tema ambiental en el territorio metropolitano.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado.
- El líder de la Unidad de Cultura y Educación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Los secretarios, directores o jefes de la correspondiente dependencia que tengan a su cargo la cultura en los municipios integrantes del AMVA, o los representantes de los respectivos alcaldes de los municipios en los que no exista dicha oficina o cargo.

- El secretario, director o funcionario encargado de la dependencia de cultura en el departamento de Antioquia, o de las oficinas que cumplan tal función.
- Parágrafo N° 1. Invitados. En las reuniones del Consejo podrán participar como invitados aquellas personas cuya presencia sea necesaria por el tema a tratar, bien sea en calidad de asesores de los secretarios de los municipios miembros o por su experiencia en el asunto.
- Parágrafo N° 2. Los estudios que se requieran los harán directamente los miembros del Consejo, o podrán contratarse asesores externos.

Enlace:

<https://www.metropol.gov.co/acuerdosmetropolitanos/2021/Acuerdo%20Metropolitano%20No.%2003%20de%202021.pdf>

3.1.3.6 CONSEJO METROPOLITANO DE SALUD

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 2 del 13 de febrero de 2020. "Por el cual se modifica el Acuerdo Metropolitano 9 de 2013 y se crea el Consejo Metropolitano de Salud del Valle de Aburrá".

Funciones:

- Organismo articulador de las autoridades administrativas del Valle de Aburrá para la preparación, elaboración y evaluación de acciones en materia de salud.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado.
- Los secretarios, directores o jefes de la correspondiente dependencia que tengan a su cargo la salud de los municipios integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- El secretario, director o funcionario encargado de la dependencia en el departamento.

Enlace:

https://areametro.sharepoint.com/:b/s/Planeacionmetropolitana/EQuadWUSc5NOoDMj5Z0sHF0BC TcDVCoUg9r1_d3tGa_hpA?e=yBgJBs

3.1.3.7 CONSEJO METROPOLITANO DE DESARROLLO ECONÓMICO

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 6 del 15 de mayo de 2020. "Por el cual se declara transitoriamente como Hecho Metropolitano la Reactivación Económica del Valle de Aburrá en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia por COVID-19 y se crea el Consejo Metropolitano de Desarrollo Económico".

Funciones:

- Servir como órgano asesor y consultor en materia de desarrollo económico en el AMVA.
- Proponer y evaluar las acciones, medidas, programas y proyectos para mitigar las afectaciones a la economía metropolitana.
- Diagnosticar problemáticas actuales en materia de desarrollo económico comunes a los municipios del AMVA y proponer actividades estratégicas de mitigación.
- Hacer seguimiento a los recursos que para esta materia apruebe la Junta Metropolitana o sean destinados por la entidad.
- Evaluar y hacer seguimiento del impacto de las medidas tomadas por la entidad en materia de desarrollo económico.

- Las demás que se requieran en el desarrollo y ejecución de acciones, medidas, programas y proyectos para mitigar las afectaciones a la economía metropolitana.
- Apoyar el fortalecimiento del emprendimiento y la innovación en el Valle de Aburrá.
- Procurar el fortalecimiento de estrategias que mejoren los índices de empleabilidad y calidad del empleo en la región metropolitana.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado, quien lo presidirá.
- El director, secretario o jefes de la oficina asesora de desarrollo económico, o quien haga sus veces en los municipios de Barbosa, Girardota, Copacabana, Bello, Medellín, Itagüí, Envigado, Sabaneta, La Estrella y Caldas.
- El secretario de Productividad y Competitividad de la Gobernación de Antioquia o su delegado.

Enlace:

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/A_AMVA_0006_2020.htm

3.1.3.8 CONSEJO METROPOLITANO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y PAZ

Sustento jurídico:

- Resolución Metropolitana 2460 del 23 de noviembre de 2016. "Por la cual se expide el reglamento del Consejo Metropolitano de Seguridad, Convivencia y Paz".

Funciones:

- Servir como órgano asesor y consultor de las autoridades administrativas del AMVA.
- Diagnosticar problemáticas de seguridad, convivencia, paz y derechos humanos que sean comunes a los municipios del AMVA.
- Apoyar la construcción de los planes integrales de seguridad y convivencia ciudadana (PISCC) en cada uno de los municipios que integran el AMVA.
- Formular y desarrollar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana Metropolitana para la Paz.
- Constituir espacios de análisis, concertación, socialización y comunicación de las políticas, planes, programas y proyectos de la entidad en temas de seguridad, convivencia y paz.
- Trazar objetivos comunes a los municipios del AMVA en materia de seguridad, convivencia y paz, adaptándose a sus respectivos contextos.
- Programar acciones de mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía metropolitana, para lo cual se deberán establecer indicadores de avances en materia de seguridad, convivencia y paz para estos propósitos.
- Desarrollar programas de seguridad y convivencia enfocados en la prevención, con el fin de mejorar las condiciones de paz en cada uno de los territorios integrados del Valle de Aburrá.
- Articular y gestionar procesos de infraestructura y tecnología pertinentes en materia de seguridad y convivencia en los territorios integrados del Valle de Aburrá.
- Mejorar los índices de calidad, acceso, permanencia y pertinencia de los organismos de seguridad y justicia de los municipios del AMVA.
- Fortalecer los espacios de cultura y educación que conlleven acciones de seguridad, convivencia y paz en el territorio.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado, quien hará las veces de secretario.
- Todos los alcaldes de los municipios que conforman el AMVA o sus delegados, quienes serán secretarios, directores, jefes o funcionarios de la dependencia que maneje el tema de la seguridad, convivencia y paz.

Enlace:

https://areametro.sharepoint.com/:b/s/Planeacionmetropolitana/EabdMMb5dXxCvrUhdUUwdABjf2sYKIA4koq6_4zmgMbCw?e=0BpxYQ

3.1.3.9 CONSEJO METROPOLITANO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 3 del 4 de febrero de 2015. "Por el cual se conforma el Consejo Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres del Área Metropolitana del Valle de Aburrá".
- Acuerdo Metropolitano 80 del 15 de septiembre de 2017. "Por el cual se modifica el Acuerdo Metropolitano 03 del 04 de febrero de 2015, por medio del cual se conforma El Consejo Metropolitano de Gestión del Riesgo de Desastres del Área Metropolitana del Valle de Aburrá (CMGRD-VA) y se dictan otras disposiciones".

Funciones:

- Articular la política nacional de GRD con los procesos de desarrollo a través de directrices metropolitanas de planeación, actuación y seguimiento de la gestión del riesgo de desastres.
- Participar y acompañar la formulación del Plan Integral de Desarrollo Metropolitano, el Plan Estratégico Metropolitano de Ordenamiento Territorial y todos los planes estratégicos del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en lo relacionado con la gestión del riesgo de desastres en la zona.
- Promover en los municipios, por medio de los consejos municipales para la gestión del riesgo de desastres, el cumplimiento de la política de gestión del riesgo establecida mediante la Ley 1523 de 2012, con énfasis en la implementación de los procesos de conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres.
- Fortalecer en cada municipio la creación e implementación de los componentes del sistema: estructura organizacional, instrumentos de planificación, sistemas de información y mecanismos de financiación.
- Orientar y velar por la unidad de los planes municipales de gestión del riesgo (PMGRD) para que haya coherencia entre los planes locales y los lineamientos metropolitanos.
- Analizar y evaluar, cuando se requiera, los escenarios de riesgo y las correspondientes acciones a seguir por parte de los municipios y demás actores de la gestión del riesgo de desastres en el área metropolitana.
- Asesorar a los alcaldes en los temas y componentes necesarios para motivar la declaratoria de calamidad pública de que trata el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012 y acompañar a los municipios en la elaboración de los planes de acción específicos para la recuperación posterior a situaciones de calamidad pública o desastre.
- Establecer comisiones técnicas asesoras, permanentes o transitorias, para el desarrollo, estudio, investigación, asesoría, seguimiento y evaluación de temas específicos en materia de

conocimiento y reducción del riesgo y manejo de desastres, así como de escenarios de riesgo específicos.

- Analizar la información técnica en las áreas de influencia para la emisión de alertas tempranas, relacionadas con situaciones o eventos de peligro derivados de procesos de monitoreo.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Todos los alcaldes de los municipios que pertenecen al Área Metropolitana o su delegado.
- Los alcaldes podrán delegar en el director de la entidad encargada de gestión del riesgo de desastres o en quien consideren. La delegación deberá hacerse anualmente, mediante comunicación oficial dirigida al AMVA.

Enlace:

<https://areametro.sharepoint.com/sites/repositorio/Material%20bibliografico/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2Frepositorio%2FMaterial%20bibliografico%2FSUBDIRECCIONES%2FACUERDO%20N%203%20CONSEJO%20METROPOLITANO%20DE%20GESTION%20DEL%20RIESGO%20%2Epdf&parent=%2Fsites%2Frepositorio%2FMaterial%20bibliografico%2FSUBDIRECCIONES&p=true&ga=1>

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/a_amva_0008_2017.htm

3.1.3.10 CONSEJO AMBIENTAL METROPOLITANO – CONSAM –

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 17 del 5 de julio de 2018. "Por medio del cual se reglamenta el Consejo Ambiental Metropolitano (CONSAM) y se subroga el Acuerdo Metropolitano 10 del 2006.

Funciones:

- Asesorar a la Junta Metropolitana en la adopción e implementación del PIDM en su componente ambiental y de los planes de gestión de cada cuatrienio.
- Propiciar espacios de concertación con los diferentes actores que permitan tomar decisiones cuando surjan conflictos en la aplicación de normas y políticas sobre el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.
- Promover mecanismos de participación ciudadana y coordinación con las diferentes instancias competentes en materia ambiental.
- Crear espacios de difusión y socialización de proyectos o investigaciones públicas o privadas de relevancia regional, en coordinación con el sistema de información de datos abiertos que adelanta el AMVA.
- El Consejo será escenario para que las diferentes dependencias de la entidad socialicen y acuerden compromisos del AMVA y sus municipios en asuntos ambientales.
- Participar activamente en los eventos adversos de origen natural, antrópico, tecnológico o ambiental que se presenten en el Valle de Aburrá.

Integrantes:

- El director o el subdirector ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Los secretarios de Medio Ambiente o la dependencia que ejerza las funciones ambientales en cada uno de los municipios integrantes del Área Metropolitana.
- El secretario de Ambiente de la Gobernación de Antioquia o la dependencia que ejerza las funciones ambientales en ella.

Enlace:

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/A_AMVA_0017_2018.htm

3.1.3.11 CONSEJO METROPOLITANO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 4 del 6 de junio de 2008 "Por el cual se crea el Consejo Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros".

Funciones:

- Es el organismo asesor de las autoridades administrativas del Valle de Aburrá en los asuntos relacionados con el servicio público de transporte.

Integrantes:

- El director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá o su delegado, quien hará las veces de secretario.
- Los secretarios de transporte y tránsito de los municipios integrantes del AMVA.

Enlace:

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/a_amva_0004_2008.htm

3.1.4 OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN

3.1.4.1 COMISIÓN TRIPARTITA (GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA-ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ-DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN)

Sustento jurídico:

Convenios marco entre las entidades involucrado

Funciones:

- Estrategia para la gestión articulada del territorio regional, la cual despliega dinámicas de trabajo, mecanismos y alcances de actuación conjunta en temas estratégicos como competitividad regional e internacionalización.
- Planificación regional y ordenamiento del territorio.
- Desarrollo de capacidades institucionales.
- Gestión de la información y del conocimiento. Recursos naturales. Seguridad, convivencia y paz.

Integrantes:

- Gobernación de Antioquia.
- Alcaldía de Medellín.
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- Líder de planeación metropolitana e institucional.

Enlace:

<https://www.metropol.gov.co/area/Paginas/somos/Comision-tripartita.aspx>

3.1.4.2 COMISIÓN CONJUNTA DE LA CUENCA DEL RÍO ABURRÁ

Sustento jurídico:

- Parágrafo 3, artículo 33 de la Ley 99 de 1993.
- Convenio interadministrativo del 20 de octubre de 2004. Se conforma la Comisión Conjunta para la implementación del Plan de Ordenamiento de la Cuenca del Río Aburrá.
- Acuerdo 01 del 9 de septiembre de 2005. "Por medio de la cual se expide el reglamento interno de la Comisión Conjunta de la Cuenca Hidrográfica del Río Aburrá".

Funciones:

- Coordinar la formulación del POMCA del río Aburrá. Aprobar el POMCA del río Aburrá y sus ajustes.
- Coordinar los mecanismos para la implementación del POMCA del río Aburrá.
- Coordinar el programa de implementación de los instrumentos económicos.
- Adoptar las demás medidas que sean necesarias para cumplir sus objetivos y funciones.
- Elaborar su reglamento (Decreto 1604 de 2002).

Integrantes:

- Representantes legales:
 - Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare).
 - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia).
 - Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
 - Sus delegados.

Enlace:

<https://www.metropol.gov.co/ambiental/recurso-hidrico/pomca/2007/acuerdo-001-reglamentointernocomision-9septiembre2005.pdf>

3.1.4.3 CONSEJO AMBIENTAL REGIONAL DE LA MACROCUENCA MAGDALENA CAUCA

Sustento jurídico:

- Reglamento operativo del Consejo Ambiental Regional de la Macrocuena (CARMAC) Magdalena–Cauca. Disposiciones establecidas en el parágrafo 1 del artículo 2.2.3.1.2 de la sección 3 del título 3 del Decreto 1076 de 2015.

Funciones:

- Adoptar y modificar cuando corresponda, el reglamento operativo del CARMAC.
- Participar en la elaboración y ajuste, cuando corresponda, del Plan de acción del CARMAC.
- Promover, facilitar y hacer seguimiento a los acuerdos interministeriales e intersectoriales que sean priorizados en el CARMAC para la gestión integral del recurso hídrico en la macrocuena.

- Desarrollar proyectos para la implementación de los lineamientos estratégicos que sean priorizados por el CARMAC para mejorar la gestión integral del recurso hídrico en la macrocuenca, de acuerdo con sus funciones y competencias.
- Hacer seguimiento y apoyar la implementación del Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena-Cauca con base en los informes elaborados por la Secretaría Técnica.
- Participar en la revisión o actualización del Plan Estratégico de la Macrocuenca Magdalena-Cauca.
- Priorizar los lineamientos estratégicos a ser implementados.
- Incorporar los lineamientos estratégicos que sean priorizados por el CARMAC en la formulación o ajuste de los respectivos instrumentos de planificación, planeación y gestión del recurso hídrico establecidos en la Política de Gestión Integral de Recurso y Hídrico: planes de ordenación y manejo de cuencas, planes de manejo de las unidades ambientales costeras y oceánicas; planes de manejo ambiental de las microcuencas y acuíferos; los nuevos planes de acción cuatrienal de las autoridades ambientales regionales; el Plan de Manejo de la Cuenca Magdalena-Cauca de Cormagdalena; los planes de ordenamiento departamental que forman parte de la macrocuenca, así como todos los instrumentos de planificación y ordenamiento propios de las instituciones que tienen asiento en el CARMAC y los diferentes instrumentos para la formulación de políticas públicas sectoriales de carácter regional o local.
- Gestionar la ejecución de estudios que sean priorizados por el CARMAC para la implementación de los lineamientos estratégicos de la macrocuenca.
- Gestionar los recursos financieros que sean necesarios para la implementación de los lineamientos estratégicos de acuerdo con sus funciones y competencias.
- A las sesiones de Consejo se podrán invitar personas naturales o jurídicas, quienes tendrán voz, pero no voto, con el fin de discutir aspectos relevantes en el desarrollo de su objeto.

Integrantes:

- El ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible o su delegado, quien lo presidirá.
- El ministro de Minas y Energía o su delegado.
- El ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado.
- El ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio o su delegado.
- El ministro de Salud y Protección Social o su delegado.
- El ministro de Transporte o su delegado.
- Los directores de las autoridades ambientales competentes para tratar el tema de la macrocuenca o sus delegados.
- Los representantes legales de los departamentos integrantes de la macrocuenca o sus delegados
- Director de Cormagdalena para el CARMAC Magdalena-Cauca o su delegado.

Enlace:

https://archivo.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/macrocuencas/REGLAMENTO_OPERATIVO_CARMAC_M-C_2.pdf

3.1.4.4 MESA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

Sustento jurídico:

- Acuerdo Metropolitano 30 del 26 de septiembre de 2007. "Por el cual se conforma una mesa regional para la implementación del plan de gestión integral de residuos sólidos regional".
- Acuerdo Metropolitano 27 del 18 de octubre de 2009. "Por medio del cual se modifica y se adiciona el Acuerdo Metropolitano 30 del 26 de septiembre de 2007".
- Acuerdo Metropolitano 23 del 14 de noviembre de 2019. "Por el cual se modifica y/o adiciona el Acuerdo Metropolitano 30 de 26 de septiembre de 2007".

Funciones:

- Estructurar, documentar y poner en marcha los procesos para la implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Regional (PGIRS regional).
- Garantizar que los esfuerzos humanos, técnicos y económicos de los municipios y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá se articulen para la ejecución de los programas y proyectos del PGIRS regional y se precisen responsabilidades, compromisos y fuentes de financiación.

Integrantes:

- Los representantes de los actores involucrados en la gestión de los residuos sólidos: el funcionario responsable de medioambiente de cada municipio o quien el alcalde delegue, empresas de aseo, Gobernación de Antioquia, autoridades ambientales de la región.
- Los representantes de los sectores industrial, de servicios, comercial, constructor, académico, centros de investigación y cooperación tecnológica, educativo, agremiaciones de profesionales, organizaciones de recuperadores, empresas de tratamiento de residuos, comités de desarrollo y control social, ONG ambientales o ecológicas, mesas y veedurías ambientales.
- La comunidad organizada.
- Los demás que la mesa considere pertinente convocar.

Enlace:

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/a_amva_0030_2007.htm

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/A_AMVA_0027_2009.htm

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/A_AMVA_0023_2019.htm

3.1.4.5 MESA CONJUNTA DE CONCERTACIONES AMBIENTALES

Sustento jurídico:

- Parágrafo 2 de la Ley 2079 de 2021, que modifica el artículo 24 de la Ley 388 de 1997. "En los casos en que existan dos o más autoridades ambientales con jurisdicción en un municipio o distrito, se constituirá una mesa conjunta con el propósito de adelantar la concertación ambiental respetando en todo caso la jurisdicción y competencias de cada una de ellas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, y en cumplimiento de los términos previstos en la presente ley".
- Resolución Metropolitana 00-003119 del 17 de diciembre de 2021. "Por la cual se adopta el protocolo para la conformación y funcionamiento de la mesa conjunta de concertaciones

ambientales en el marco de las revisiones o modificaciones de los proyectos de planes de ordenamiento territorial”.

Funciones:

- Activar la mesa una vez se encuentren radicados los documentos por parte del municipio interesado, en el marco del proceso del Plan de Ordenamiento Territorial, bajo los parámetros establecidos por cada una de las entidades y de conformidad con las disposiciones legales.
- Acordar un cronograma para el correcto desarrollo y funcionamiento de la Mesa Conjunta de las Autoridades Ambientales y hacer partícipe al municipio implicado en el proceso de concertación.
- Analizar y tomar decisiones conjuntas sobre los aspectos exclusivamente ambientales y contenidos en el proyecto de aprobación o revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial de los municipios, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 26 de la Ley 2079 de 2021, respetando la jurisdicción y competencia de cada autoridad ambiental.
- Definir los temas ambientales a tratar, para que sean discutidos conjuntamente entre las dos autoridades ambientales en mesas temáticas que se organizarán con base en las determinantes exclusivamente ambientales que hagan parte del proceso del plan de ordenamiento territorial respectivo.
- Analizar los aspectos ambientales urbano-rurales contenidos en el proyecto del plan de ordenamiento territorial del municipio que adelante este proceso.
- Programar las reuniones, sesiones y talleres que se consideren necesarios para tratar los aspectos ambientales.
- Expedir las actas y constancias a que haya lugar, con los asuntos exclusivamente ambientales tratados en las mesas temáticas y los criterios adoptados conjuntamente, las cuales servirán de apoyo técnico para los municipios en sus procesos de concertación ambiental.
- Las demás que se consideren necesarias para el correcto desarrollo del objeto y alcance de la presente resolución.

Integrantes:

- La Mesa Conjunta de Concertaciones Ambientales estará conformada por dos coordinadores: un funcionario de Corantioquia y uno del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, nombrados por el respectivo director de cada entidad. Este, a su vez, designará a los empleados públicos que integrarán la Mesa Conjunta mediante el acto administrativo, memorando, acta de activación de la mesa conjunta o figura jurídica que considere pertinente, de conformidad con las normas internas y los preceptos legales aplicables.

Enlace:

https://www.metropol.gov.co/ResolucionesMetropolitanas/Resolución_2021_003119.pdf

https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/R_AMVA_3119_2021.htm

3.1.4.6 SISTEMA DEPARTAMENTAL DEL ÁREAS PROTEGIDAS

Sustento jurídico:

- Decreto 2372 del 1 de julio de 2010. “Por el cual se reglamentan el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la Ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema

Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y se dictan otras disposiciones”.

Funciones:

- Contribuir al cumplimiento de los objetivos generales de conservación del país, entendiéndose este como el conjunto de las áreas protegidas para la conservación de la diversidad biológica, los servicios ecosistémicos y el patrimonio geodiverso asociado a los valores del paisaje y la biodiversidad del departamento de Antioquia.

Integrantes:

- Las autoridades ambientales del departamento, además de otras instituciones públicas y privadas, sus representantes o funcionarios y, por supuesto, la academia, la sociedad y las comunidades.

Enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=39961>

3.1.4.7 COMISIONES REGIONALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Sustento jurídico:

- Ley 1454 del 28 de junio de 2011. “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Funciones:

- Establecer la integración y funciones generales de las comisiones regionales y su forma de articulación con los distintos niveles y entidades de gobierno.

Integrantes:

- El gobernador, o su delegado, quien la presidirá.
- El secretario de Ambiente y Desarrollo Rural, o la instancia similar, o su delegado.
- El director Departamental del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), o su delegado.
- El director de la CAR respectiva, o su delegado.
- Un experto de reconocida experiencia en la materia designado por el Gobierno departamental.
- Dos expertos de reconocida experiencia en la materia designados por la Asamblea departamental respectiva.
- Dos expertos académicos especializados en el tema, designados por el sector académico del departamento.
- El AMVA participa en calidad de invitada.

Enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43210>

3.1.4.8 COMISIÓN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN (CRCI)

Sustento jurídico:

- Ley 1454 del 28 de junio de 2011. “Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones”.

Funciones:

- Coordinar y orientar las actividades que realizan las instancias públicas, privadas y académicas relacionadas con la formulación, implementación y seguimiento de las políticas que promuevan la competitividad e innovación del país bajo una visión de mediano y largo plazo, con el fin de promover el desarrollo económico, la productividad y mejorar el bienestar de la población.

Integrantes:

- Cámara de Comercio de Medellín
- Cámara de Comercio Aburrá Sur
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Proantioquia
- Ruta N
- Clúster Energía Sostenible
- ProAburrá Norte
- Corporación Tecnova
- Corporación Biointropic
- Gobernación de Antioquia
- Alcaldía de Medellín
- Universidades
- Otros

Enlace:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva//gestornormativo//norma.php?i=43210>

3.1.4.9 MESA METROPOLITANA DE LA BICICLETA

Sustento jurídico:

- Resolución Metropolitana 818 de 2013. "Por medio de la cual se crea la Mesa Metropolitana de la Bicicleta y se expide su reglamentación".

Funciones:

- La Mesa Metropolitana de la Bicicleta del Área Metropolitana del Valle de Aburrá es una instancia asesora en la que, de manera concertada con personas naturales, estamentos públicos y privados y demás actores, se establecen las políticas y estrategias que propendan por el uso de la bicicleta como medio sustentable de transporte recreativo y turístico.

Integrantes:

- El Director del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, quien lo presidirá. Podrá delegar esta función en el subdirector de Movilidad o en el funcionario que determine.
- Un representante del municipio de Medellín.
- Un representante por cada uno de los municipios del Valle de Aburrá que tengan interés en participar en la mesa.
- Un representante de cada una de las organizaciones o grupos que fomentan el uso de la bicicleta.

Enlace:

https://areametro.sharepoint.com/:b/s/Planeacionmetropolitana/ERSNGmRNzT5PnQOwGzTsOxUBjSrtaM_AA_I03T-dKclEBA?e=dhscST

3.1.4.10 GOBERNANZA DEL PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE (PIGECA) EN EL VALLE DE ABURRÁ 2017-2030

Sustento jurídico:

Resolución Metropolitana 334 de 2019. "Por la cual se dictan normas para la gobernanza del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire (PIGECA) en el Valle de Aburrá 2017-2030".

Consejo Rector: Tendrá por objeto la asesoría en la determinación de políticas e implementación de estrategias, proyectos y programas en el marco del PIGECA, además del seguimiento y la validación estratégica del plan.

Funciones:

- Aconsejar a la Junta Metropolitana y al director del AMVA en la determinación de políticas y la implementación de estrategias, proyectos y programas para la mejor gestión de la calidad del aire en la región.
- Actuar como representantes de la sociedad metropolitana a través de la participación, el diálogo, la articulación interinstitucional e intersectorial, la corresponsabilidad, el apoyo a la gestión, la evaluación, el control y seguimiento a la gestión del PIGECA.
- Recibir de la Junta Metropolitana, del director del AMVA y del comité gestor del PIGECA, informes sobre la ejecución del plan y adelantar acciones de seguimiento y control del mismo. Para adelantar estas gestiones podrá solicitar la información adicional que requiera.

Integrantes:

- Estará conformado por máximo 15 personas con amplia y reconocida trayectoria académica, empresarial, social o pública, quienes recibirán invitación directa del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. Serán nombrados por cuatro años, coincidentes con los periodos administrativos 2020-2023/2024-2027/2028-2031, y tendrán la posibilidad de ser ratificados en cada periodo.

CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO: Tendrá por objeto apoyar a las autoridades e instancias del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá (PIGECA) en temas relacionados con la investigación, el análisis y la toma de decisiones con componentes de ciencia y tecnología aplicados a la calidad del aire y la salud.

Funciones:

- Apoyar la toma de decisiones del PIGECA que involucren investigación, estudios e información científica o tecnológica.
- Analizar la evolución de la implementación del PIGECA, evaluar las propuestas para la aplicación de diferentes estrategias que involucren ciencia y tecnología, así como proponer acciones de mejora.
- Proponer, apoyar, analizar y conceptuar sobre la realización de estudios e investigaciones relativos al PIGECA.

- Liderar encuentros internacionales, nacionales y locales que traten temas científicos y tecnológicos relacionados con la calidad del aire y salud.
- Invitar a científicos e investigadores para que apoyen el proceso de planeación, implementación o seguimiento del PIGECA y sus ejes temáticos.
- Revisar y conceptualizar sobre estudios realizados en el marco del PIGECA, previos a su publicación y, si es del caso, a su aplicación o puesta en práctica.

Integrantes:

- Los integrantes del Consejo Asesor Científico serán representantes de las instituciones que forman parte de RedAire (Red de Vigilancia de la Calidad del Aire), y quienes serán notificados directamente por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

MESA PERMANENTE DE CALIDAD DEL AIRE: Es un mecanismo de articulación y concertación entre el Gobierno nacional y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Funciones:

- Proponer estrategias e instrumentos para el mejoramiento de la calidad del aire en la región.

Integrantes:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Ministerio de Minas y Energía
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Transporte
- Departamento Nacional de Planeación
- Ministerio de las Tecnologías de la Información
- Superintendencia de Puertos y Transporte
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- IDEAM
- EPM
- Ecopetrol
- Departamento de Antioquia
- Alcaldías Municipales y sus secretarías de Ambiente, Movilidad y Salud
- Corantioquia
- Área Metropolitana del Valle de Aburrá

ESCUELA DE ECOLOGÍA URBANA: Tendrá por objeto articular la cooperación de inteligencia y conocimiento de los diversos actores que la conforman, para el desarrollo sustentable del territorio entendido como ecosistema, en el marco de una gobernanza fortalecida.

Funciones:

- Fomentar procesos de apropiación del conocimiento en temas ambientales.
- Enviar un informe cada tres meses al Grupo de Gestión de la Calidad del Aire del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y al Comité Gestor, con la información de los procesos de apropiación del conocimiento generados en temas ambientales.

Integrantes:

- La conformación de la Escuela de Ecología Urbana estará liderada por el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y sus integrantes serán convocados por invitación directa de esta entidad.

CIUDADANOS CIENTÍFICOS: Es un proyecto de ciencia y tecnología de la región metropolitana, cuyo objeto es establecer una herramienta de participación ciudadana mediante la cual los habitantes del territorio generen apropiación y sentido del aire.

Funciones:

Proyecto de ciencia y tecnología de la región metropolitana cuyo objeto es establecer una herramienta de participación ciudadana mediante la cual los habitantes del territorio generan una apropiación y sentido de pertenencia con la problemática de calidad del aire del territorio, posibilitando que haya más ciudadanos con conocimiento, tomando mejores decisiones en pro de la calidad del aire.

Integrantes:

- Los ciudadanos científicos serán convocados a través del proyecto de Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá (SIATA) y serán elegidos de acuerdo con los criterios técnicos que se han establecido para tal fin.

COMITÉ GESTOR: Tendrá por objeto el apoyo en la implementación y seguimiento del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire (PIGECA) del Valle de Aburrá 2017-2030.

Funciones:

- Establecer mecanismos, criterios y lineamientos para la implementación del PIGECA 2017-2030, a través del apoyo en la ejecución, control y seguimiento de las diferentes acciones y medidas prioritarias de sus ejes temáticos y transversales.
- Desde cada municipio, apoyar las gestiones requeridas por las diferentes instancias para propiciar que cada sector cumpla con las metas del PIGECA, según lo establecido en el artículo 8 del Acuerdo Metropolitano 16 de 2017.
- Apoyar las gestiones necesarias para la vinculación efectiva de los responsables de las acciones del PIGECA.
- Apoyar la gestión para garantizar la participación, vinculación y articulación, con acciones estructurales, de la institucionalidad pública, privada, la academia y la ciudadanía, en las escalas local, regional y nacional en la implementación del PIGECA.
- Acordar y apoyar la realización de programas conjuntos de investigación y desarrollo tecnológico, así como de fortalecimiento de capacidades, comunicación e involucramiento de actores públicos y privados para los fines del PIGECA y temas relacionados.
- Establecer mecanismos, criterios y lineamientos para la gestión y ejecución de los ejes temáticos y transversales, programas, proyectos y acciones especiales del PIGECA.
- Proponer y revisar propuestas de modificaciones a las medidas, programas y proyectos para alcanzar los objetivos y metas del PIGECA, teniendo claro que todo cambio deberá aprobarlo la Junta Metropolitana.
- Evaluar periódicamente el avance de las medidas del PIGECA y el logro de sus metas, así como el cumplimiento de los acuerdos y determinaciones del Comité Gestor a que haya lugar.
- Convocar al Consejo Rector, es decir, a la institucionalidad pública, privada, academia y ciudadanía a espacios de participación, para hacer seguimiento y evaluación de la implementación del Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire del Valle de Aburrá.

- Apoyar la gestión ante el Gobierno nacional para la adopción de políticas, normas y asignación de recursos para la gestión de la calidad del aire en el Valle de Aburrá.
- Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas del PIGECA para la reducción de las emisiones, así como el avance en el cumplimiento de las metas.
- Gestionar la ejecución de programas, proyectos y recursos de diferentes entidades públicas y privadas, para lograr los objetivos del PIGECA y las demás acciones relacionadas con la mejora de la calidad del aire y la correspondiente protección a la salud en el Valle de Aburrá, así como formular recomendaciones para su adecuada implementación.
- Transmitir en el Comité la información que se genere en los municipios en relación con la implementación del PIGECA, así como la información de los consejos metropolitanos de Movilidad, Gestión del Riesgo y Ambiental.
- Las demás que acuerde el Comité Gestor y que tengan relación con la gestión del PIGECA.

Integrantes:

- El director, quien actuará como presidente.
- El subdirector Ambiental, quien ejercerá la Secretaría Técnica.
- El subdirector de Planeación
- El subdirector de Movilidad
- El secretario general
- Los integrantes del Comité Gestor podrán delegar la participación en las reuniones en funcionarios de sus municipios, áreas o dependencias, debidamente facultados para decidir. Cada municipio deberá elegir, además, un suplente, para asegurar su participación en los diferentes espacios. Como apoyo para el desarrollo de sus actividades, el Comité Gestor podrá invitar a representantes o funcionarios de entidades públicas, privadas, academia y ciudadanía.

COMITÉ TÉCNICO INTERSECTORIAL: Acorde con lo establecido en el Acuerdo Metropolitano 16 de 2017, se conforma un Comité Técnico Intersectorial para articular la institucionalidad pública, privada, la academia y la ciudadanía para el adecuado cumplimiento de las metas planteadas en el Plan Integral de Gestión de la Calidad del Aire (PIGECA) para el Valle de Aburrá 2017-2030. Este comité funcionará por mesas de trabajo que agruparán los sectores de industria y transporte; estarán encargadas de identificar estrategias, además de proponer y desarrollar planes individuales de reducción de emisiones atmosféricas, para el cumplimiento de las metas planteadas en el PIGECA.

Funciones:

- Identificar y evaluar los avances y dificultades del sector industrial y de transporte en la implementación de las acciones planteadas en el PIGECA para el cumplimiento de las metas de reducción de emisiones atmosféricas en el Valle de Aburrá.
- Convocar actores estratégicos para momentos de trabajo puntuales, de tal manera que se fortalezcan las capacidades para identificar buenas prácticas de prevención y control de emisiones contaminantes.
- Dar a conocer los avances generales en la implementación del PIGECA en los periodos de evaluación intermedia.
- Proponer medidas para mejorar la efectividad y eficacia de las acciones y el adecuado cumplimiento de sus metas.

Integrantes:

- El Comité Técnico Intersectorial estará integrado por representantes de la institucionalidad pública y privada, la academia y la ciudadanía; por ser un organismo de participación, será abierto. Como mínimo se garantizará la convocatoria de:
- Representantes del sector industrial.
- Representantes del sector transporte.
- Un representante de la ciudadanía y un suplente.
- Un representante de la academia y un suplente.
- El comité contará con la participación permanente de un representante de la Subdirección Ambiental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y un representante del operador que esté apoyando la implementación del PIGECA.
- Parágrafo. Los representantes de los sectores industrial y de transporte serán elegidos por convocatorias de los diferentes gremios y corporaciones empresariales del Valle de Aburrá, así como a través de invitaciones por los medios de comunicación masiva.

COMITÉS OPERATIVOS DE LOS EJES TEMÁTICOS Y TRANSVERSALES DEL PIGECA: Tendrán por objeto apoyar la gestión de las medidas, proyectos y acciones de los ejes temáticos y transversales del plan, garantizando la articulación, participación y vinculación de la institucionalidad pública, privada, académica y la ciudadanía, en los ámbitos local, regional y nacional, para la implementación, seguimiento y evaluación de cada eje temático o transversal.

Funciones:

- Articular y consolidar la información de las demás dependencias cuyas actividades estén enmarcadas en el eje asignado.
- Realizar las gestiones necesarias para cumplir las actividades planteadas en el respectivo eje temático o transversal.
- Generar información del estado de avance del eje transversal o temático para que sea comunicada.
- Gestionar proyectos o actividades enfocados en el mejoramiento de la calidad del aire, relacionados con el respectivo eje temático o transversal.
- Elaborar y gestionar la expedición de normas e instrumentos de gestión orientados a la recuperación de la calidad del aire del Valle de Aburrá, relacionados con el respectivo eje temático o transversal.
- Promover y garantizar la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones relacionadas con el respectivo eje temático o transversal.
- Servir de enlace para el desarrollo del sistema de indicadores, su administración, control y seguimiento.

Integrantes:

- Eje Temático 1: subdirector Ambiental
- Eje Temático 2: subdirector de Planeación Integral
- Eje Temático 3: líder del programa Transporte Metropolitano
- Eje Temático 4: subdirector de Movilidad
- Eje Temático 5: líder del programa Control y Vigilancia Ambiental
- Eje Temático 6: líder del programa Gestión Ambiental
- Eje Temático 7: líder del programa Control y Vigilancia Ambiental
- Eje Temático 8: líder del programa Gestión de Riesgos

- Eje Temático 9: subdirector de Planeación Integral
- Eje Temático 10: subdirector Ambiental
- Eje Transversal 1: Subdirector Ambiental
- Eje Transversal 2: líder del programa Equipo Cultura y Educación Ambiental
- Eje Transversal 3: jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Eje Transversal 4: jefe Jurídico Ambiental
- Eje Transversal 5: subdirector Ambiental
- Los coordinadores de los Comités Operativos de los Ejes Temáticos y Transversales del PIGECA deberán conformar sus respectivos comités, incluyendo el personal de las dependencias del Área Metropolitana que consideren pertinente, y garantizar su operación y el cumplimiento de las responsabilidades que se asignan.

SECRETARÍA TÉCNICA PARA LAS DIFERENTES INSTANCIAS:

Funciones:

- Preparar los insumos técnicos para discusión, evaluación y seguimiento en las reuniones que se realicen.
- Realizar las convocatorias para las reuniones, mínimo con cinco días de anticipación.
- Preparar el orden del día de las reuniones y gestionar los aspectos logísticos necesarios para su realización.
- Llevar las actas de las reuniones, relatando en forma sucinta los temas tratados, constancias, decisiones y demás aspectos a que haya lugar.
- Archivar en la forma correcta los documentos generados en cada reunión.

Integrantes:

- Consejo Rector: Subdirección Ambiental del AMVA
- Consejo Asesor Científico: líder del programa Gestión Ambiental del AMVA
- Mesa Permanente de Calidad del Aire: Subdirección Ambiental del AMVA
- Comité Gestor: Subdirección Ambiental del AMVA
- Comité Técnico Intersectorial: líder del programa de Gestión Ambiental

Enlace:

<https://www.metropol.gov.co/ambiental/calidad-del-aire/Documents/Normatividad/Resolucion-Metropolitana-334-2019-Gobernanza-PIGECA.pdf>

3.1.4.11 REDAIRE

Sustento jurídico:

- Manifestación de voluntades RedAire 2018. La presente manifestación de voluntades busca crear escenarios de cooperación científica y tecnológica que permitan consolidar el estudio de la meteorología y de la calidad del aire en el espacio geográfico de las jurisdicciones de las autoridades ambientales firmantes.

Funciones:

- Cooperar de manera recíproca para el asesoramiento de las actividades relacionadas con los sistemas de observación e información de variables meteorológicas y de calidad del aire y ruido.

- Compartir la información y materiales didácticos, científicos y tecnológicos relacionados con calidad del aire, ruido y metrología, con la debida referencia para la protección de los derechos de autor.
- Divulgar los estudios meteorológicos y de calidad del aire, ruido y sus afectaciones a la salud, por medio de talleres, charlas, congresos y edición de publicaciones técnicas especializadas.
- Promover y acompañar los proyectos de investigación, extensión y gestión en temas relacionados con la meteorología, calidad del aire, ruido y salud.
- Promover y apoyar la ejecución de actividades académicas para avanzar en el conocimiento de la problemática ambiental y en el desarrollo de la comunidad científica.
- Emitir conceptos técnicos que apoyen las decisiones relacionadas con la calidad del aire, el ruido y sus efectos en la salud.
- No obstante, cada institución o entidad permanecerá como propietaria de los conocimientos, tecnologías, metodologías, *software* y herramientas, así como de todos los bienes protegidos por el sistema jurídico de propiedad intelectual que le son propios y que ponga a disposición de RedAire.

Integrantes:

- Área Metropolitana del Valle de Aburrá
- Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia)
- Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare (Cornare)
- Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (Corpurabá)
- Secretarías de Ambiente, Movilidad y de Salud municipales y departamental
- Universidad de Antioquia
- Universidad de Medellín
- Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
- Universidad Pontificia Bolivariana
- Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín
- Universidad CES
- Universidad Católica de Oriente
- Corporación Universitaria Lasallista
- Universidad de San Buenaventura
- Universidad EIA
- Universidad EAFIT
- Instituto Tecnológico Metropolitano
- Las instituciones o entidades firmantes manifiestan su intención de designar por escrito a un representante y un suplente para conformar el comité técnico

Enlace:

https://areametro.sharepoint.com/:b/s/Planeacionmetropolitana/EW_g1GfSBIRIkhg6IFTjBEQBNvIY5c6bCjmD7TIKbxBRg?e=4r40qr

3.1.4.12 INSTANCIAS EXTERNAS DE PARTICIPACIÓN DEL AMVA

- Red Metropolitana de Salud
- Alianza por la Construcción Sostenible
- Comisión Accidental 022 – POECA y PIGECA

- Comisión Accidental 055 – Belén
- Comisión Accidental 116 – Escuelas de Conducción
- Comisión Actualización PBOT (Plan Básico de Ordenamiento Territorial) del municipio de Girardota. Así mismo, en todas las comisiones que se conformen vinculadas a procesos de PBOT y POT de los municipios, que traten el tema de residuos.
- Comisión interinstitucional de incendios forestales de cobertura vegetal e interfaz
- Comisión Técnica DAGRED
- Comisiones de las autoridades ambientales del país en el tema de RESPEL
- Comité de agentes del Sistema Integrado de Transporte del Valle de Aburrá (SITVA)
- Comité de Aseo y Ornato – Alcaldía de Medellín
- Comité de ética en estudio e investigación con uso de animales vertebrados o invertebrados (CICUA) Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín.
- Comité de ética en estudio e investigación con uso de animales vertebrados o invertebrados (CICUA) Universidad de Antioquia
- Comité de ética en estudio e investigación con uso de animales vertebrados o invertebrados (CICUA) Universidad CES
- Comité de ética en estudio e investigación con uso de animales vertebrados o invertebrados (CICUA) Universidad de la Salle
- Comité de ética en estudio e investigación con uso de animales vertebrados o invertebrados (CICUA) Universidad Autónoma de las Américas
- Comité de multas industria
- Comité de multas recurso fauna
- Comité de multas recurso forestal
- Comité de multas recurso hídrico
- Comité de Producción y Consumo Sostenible - Medellín
- Comité de Riesgo Aviario
- Comité Interinstitucional de Flora y Fauna de Antioquia (CIFFA)
- Comité Interinstitucional del Sistema de Información Ambiental
- Comité Regional de Gestión Integral del Ruido
- Comité Técnico Interinstitucional de Ecosistemas del SIGAM de Medellín
- Comité Técnico Intersectorial
- Comité Técnico Intersectorial de Residuos Peligrosos del Valle de Aburrá (CTIR RESPEL)
- Comité Temático Interinstitucional de Silvicultura y Paisajismo de Medellín
- Comités Grupos Coordinadores Actualización PGIRS Locales (10 municipios)
- Comités Temáticos Interinstitucionales del Sistema de Gestión Ambiental de Medellín (SIGAM) Gestión Integral de Residuos Sólidos
- Consejo Departamental de Gestión del Riesgo
- Consejos Municipales de Gestión del Riesgo (todos los municipios del Valle de Aburrá)
- Formulación Proyecto Centro de Monitoreo Ambiental
- Gecatech
- Lavaderos informales

- Mejoramiento continuo flujo autoridad ambiental
- Mesa ambiental GMSA – Medellín
- Fallo de tutela Girardota
- Mesa conjunta fallo Girardota
- Mesa de articulación con consejos departamentales, municipales y territoriales, de ciudades capitales de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo
- Mesa de Gobernanza por la Calidad del Aire Corantioquia
- Mesa de seguimiento a trámites EPM
- Mesa de vertimientos
- Mesa Interinstitucional de apoyo a la Política de Biodiversidad para Medellín
- Mesa Interinstitucional de Tratamiento de Caracol Africano (MITCA)
- Mesa interinstitucional para el manejo de abejas y avispas en postes de redes de energía y luminarias del Valle de Aburrá - EPM
- Mesa Regional de Movilidad Sostenible del Valle de Aburrá
- Mesa Regional de Residuos Sólidos
- Mesa técnica Ordenanza Departamental 46: “Por medio de la cual se declara a las abejas insectos de interés ecológico, social y económico en el departamento de Antioquia”
- Metro de la 80
- Pro Aburrá Norte
- Seguimiento a la PTAR Aguas Claras (con el CODEAM)
- Seguimiento a reposiciones EPM
- SIGAM Calidad del aire
- Sistema de Gestión Ambiental de Medellín SIGAM (Comité de Fauna)
- Trámites de aprovechamiento forestal municipio de Medellín (EDU)
- Trámites de aprovechamiento forestal municipio de Medellín (Isvimed)
- Unidad interinstitucional de gestión para la movilidad